

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

-----En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 14:16 horas del día viernes 28 de noviembre del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Novena Ordinaria.-----

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, siendo las dos de la tarde con 16 minutos (14:16 horas) del día viernes 28 de noviembre del año 2025, se inicia esta Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Novena Ordinaria, por lo cual, solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar la lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes a todas y a todos. Con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (no está presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presentó justificante); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (no está presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informe que tenemos 13 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto***, más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, se inicia la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Novena Ordinaria y se declararán válidos todos los acuerdos que en ella sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal, dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.-----

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2025; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los programas generales de trabajo de las Comisiones Edilicias. ***Doy por presente al Regidor Enrique Flores que acaba de incorporarse.*** a) De Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, que preside el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal; b. Bebidas Alcohólicas, que preside el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal; c. De Hacienda y Vigilancia, que preside la Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal; d. De Desarrollo Económico y Social, que preside la Regidora Diana Elizabeth Galaviz Tinajero; e. De Igualdad de Género, que preside la Regidora María Patricia Molina Durán; f. De Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, que preside el Regidor Felipe de Jesús Reyes Martínez [Debe decir: Felipe Reyes Martínez]; g. De Derechos Humanos y Justicia Comunitaria, que preside el Regidor Christopher Ciro Licona Ramírez; h. De Obras Públicas Municipales, que preside la Regidora Diana Elizabeth Galaviz Tinajero; i. De Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, que preside el Regidor Francisco Solís, Francisco Javier Solís Gamboa; j. De Movilidad Urbana y Medio Ambiente, que preside la Regidora Nidia Karo Reyes Marín; k. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que preside la Regidora Araceli Guerrero Esquivel; l. De Cultura Física y Deporte, que preside el Regidor Omar Dionicio García Muñoz; m. De Desarrollo Rural Integral Sustentable, que preside el Regidor Enrique Flores, Guadalupe Flores Mendoza [Debe decir: Enrique Guadalupe Flores Mendoza]; n. De Atención a Migrantes, que preside la Regidora María Elena Márquez Martínez; o. De la Juventud, que preside la Regidora Diana Karina Trujillo Ortega; p. De Comercio, que preside la Regidora María de Lourdes Martínez Pérez; q. De Desarrollo Administrativo y Transparencia, que preside la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez; y r. De Combate a la Corrupción, que preside el Regidor Eleazar Moisés Limones Venegas. Punto número 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de 10 dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de agosto del 2025; b. Transparencias, reducciones, ampliaciones presupuestales del mes de agosto de 2000, digo, perdón, transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de agosto del 2025; c. Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), del mes de agosto del 2025; d. Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de septiembre de 2025; e. Informes correspondientes al Avance de Gestión Financiera de julio a septiembre de 2025; f. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de septiembre de 2025; g. Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), del mes de septiembre de 2025; h. Propuesta presentada por la Secretaría del Bienestar Social, consistente en la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (Inzace), así como la promesa para disponer de los recursos que se habrán de administrar del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), para el Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de dar cumplimiento al objeto del convenio; y i) Donación de tres motocicletas en favor de los beneficiarios ganadoras del evento del Día de la Madre; y j. Propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), y la Propuesta de Inversión del Programa número 6. Punto número 6 del orden del día. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al informe de avance físico-financiero del mes de septiembre del Programa Municipal de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2025; 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, correspondientes a comercio establecido, respecto a: a) Héctor Hugo Ortiz Lara solicitó licencia y padrón municipal para giro de salón de eventos “Finca el Viejón”, a ubicarse en [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas; b. Jairo Hernández González, representante legal de Nefrozac, S.A. de C.V., solicita licencia y padrón municipal para giro de unidad de hemodiálisis, a ubicarse en calle Hacienda Sierra Vieja número 22, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas; c. Berenice Márquez Rosales solicita licencia y padrón municipal para giro de carnicería, a ubicarse [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas; d. Fernando Ruelas Flores solicita licencia y padrón municipal para giro de salón de fiestas infantiles, a ubicarse en [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas; 8. Asuntos generales; y 9. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano en relación a la aprobación del proyecto del orden del día. **Me permito dar por presente también al Regidor Francisco Javier Solís Gamboa (presente). Tenemos 15 asistencias. Quienes estén a favor. Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos.**-----

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2025, la cual con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se le solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor.
Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.-----

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los programas generales de trabajo de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento 2024-2027.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/NOV/12/2024
Guadalupe, Zac., noviembre 12 de 2024

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS P R E S E N T E

Los que suscriben, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II y VIII, 87 y 88, fracción I y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; I, 6 fracción VIII, 84 fracción I y 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, hacemos de su respetable conocimiento el **Programa General de Trabajo que desarrollará esta Comisión Edilicia, durante el Periodo Constitucional 2024-2027**, consistente en lo siguiente:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, el presente Reglamento y los demás ordenamientos legales que normen la vida jurídica del municipio;
2. Iniciativa de Reglamento de Comercio y Prestación de Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
3. Iniciativa de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
4. Iniciativa de Parques y Jardines del Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
5. Dar atención mediante Dictamen las minutas con Proyecto de Decreto o de reforma que remita la H. Legislatura del Estado al Ayuntamiento;
6. Iniciativa o reforma al Reglamento para las Ferias en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
7. Reforma al Reglamento para los Delegados Municipales de Guadalupe, Zacatecas;
8. Reforma al Reglamento para los Comités de Participación Social de Guadalupe, Zacatecas;
9. Analizar y dictaminar las diversas iniciativas con proyecto de reforma a la reglamentación municipal, y en su caso someterlas a la consideración de este H. Ayuntamiento;
10. Dictaminar las iniciativas, o puntos de acuerdo que sean remitidos a la Comisión;

Pág. 1 de 2



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



11. Examinar la legislación municipal vigente, y presentar iniciativas, debidamente fundadas, y motivadas, al Pleno del Cabildo para su consideración;
12. Conducir los asuntos de orden político interno de la Administración Pública Municipal;
13. Elaborar proyectos y examinar los que otros formulen sobre iniciativas de leyes y reglamentos para presentarlos ante el Ayuntamiento;
14. Apoyar en el análisis e instrumentación de políticas, lineamientos, programas y acciones en materia de Seguridad Pública Municipal;
15. Dictaminar respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil; y
16. Vigilar que los ordenamientos municipales estén actualizados y alineados a la legislación federal y estatal, para dar certeza jurídica al quehacer del Municipio.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, 2024-2027

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REG. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

REG. ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

REG. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL
VOCAL

REG. FELIPE REYES MARTÍNEZ
VOCAL

REG. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
VOCAL

C.c.p. Lic. Raquel Ortiz Silfuentes, Secretaría de Gobierno Municipal.- Para su atención.
 C.c.p.- Archivo.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/NOV/2024
Guadalupe, Zac., noviembre de 2024

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 88, último párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el Programa General de Trabajo que desarrollará la citada Comisión Edilicia, durante el Periodo Constitucional 2024-2027, consistente en lo siguiente:

- En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien, su venta y consumo en aquellos negocios que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente acompañada por la documentación establecida, misma que sin excepción alguna, el interesado deberá presentar, incluyendo el acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;
- Analizar y dictaminar respecto a las solicitudes de nuevas licencias, cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con las áreas administrativas correspondientes;
- Vigilar que la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a través del Departamento de Ejecución Fiscal, este en permanente supervisión por medio de visitas de inspección y verificación en los establecimientos destinados al embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, pudiendo auxiliarse de otras autoridades;
- Asegurar que no se venda alcohol a menores de edad y emitir campañas alusivas;



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- Vigilar que las instancias correspondientes apliquen las sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos de la materia;
- Por conducto de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, conocer respecto a los días y horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas cumplan en estricto apego a lo establecido en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, su reglamento, el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en lo conducente;
- Coadyuvar con el Gobierno del Estado en acciones de prevención y control en el consumo de bebidas alcohólicas y de accidentes automovilísticos provocados por esta causa;
- Aplicar la normativa estatal y municipal para regular la venta y consumo de alcohol y mitigar sus impactos negativos en la comunidad;
- Colaborar con otras autoridades (estatales, de salud, seguridad pública, entre otras) en campañas para prevenir el alcoholismo y el consumo en menores; e
- Implementar programas y acciones permanentes de difusión para concientizar sobre los efectos nocivos del alcohol en la salud.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C.c.p.- CC. Integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas (2024-2027).
C.c.p.- Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaría de Gobierno Municipal.- Para su atención.
C.c.p.- Archivo.



Ayuntamiento de
Guadalupe

2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

Lic. Anali Infante Morales	Presidenta
L.C. María de Lourdes Martínez Pérez	Regidora Secretaria
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	Regidora Vocal
Lic. Lic. Felipe Reyes Martínez	Regidor Vocal
Lic. Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez	Regidora Vocal
Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	Regidor Vocal

ANTECEDENTES

Las comisiones edilicias son cuerpos colegiados, integrados por miembros que forman parte del Ayuntamiento, están dotados de facultades y obligaciones que les corresponden según su naturaleza y que dedican sus actividades a para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la realización de disposiciones y acuerdos que permitan atender las diversas necesidades de la población en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la sociedad tales como hacienda pública, economía, igualdad de género, desarrollo integral de la familia, discapacidad y salud pública, derechos humanos, justicia comunitaria, obras públicas municipales, desarrollo urbano y servicios públicos municipales, movilidad urbano y medio ambiente, educación, cultura, ciencia y tecnología, cultura física y deporte, desarrollo integral sustentable, atención a migrantes, juventud, comercio, desarrollo administrativo y transparencia, bebidas alcohólicas, combate a la corrupción por mencionar algunos, así mismo de aquellos asuntos de orden administrativo que permitan asentar las bases para brindar una adecuada y eficiente prestación de los Servicios Públicos.

Las Comisiones, se encuentran integradas por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y por Vocales. En el caso de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 84, ésta comisión será presidida por la Síndica Municipal.

MARCO LEGAL

Artículos 2 fracción IV, 86 fracciones II y VIII, 87, 88 fracción II y XIV último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 6 fracción VIII, 19, 80, 81, 83, 84 fracción II, del 105 al 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y; 3 fracción III, 57 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA

Las solicitudes turnadas para dar atención y trámite por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, serán recibidas en las instalaciones que ocupa la Sindicatura Municipal, lugar donde se encuentra el despacho de la Presidenta del cuerpo colegiado y de la Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, área responsable de revisar, analizar e integrar los expedientes, así como redactar los dictámenes que se deriven de éstos y que sean de la competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción III, y 57 fracciones II, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Recibido el escrito inicial, se determinará si esta cumple con los requisitos necesarios para su trámite ante la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en caso de que carezca de elementos informativos y documentales, se requerirá al solicitante información adicional necesaria con la cual se permitan hacer las investigaciones pertinentes.

Analizado el escrito y al haber verificado que esta contenga los elementos suficientes y de ser necesario, se remitirá solicitud a las distintas áreas que conforman la administración municipal, con la finalidad de allegarse de documentos necesarios que permitan abastecer el expediente de la información adecuada para que, con ello existan las condiciones para que el asunto sea dictaminado.

Una vez debidamente conformado el expediente o expedientes que hayan sido recibidos, se llevará a cabo la programación de la sesión correspondiente y serán giradas las convocatorias para los integrantes de la Comisión, las cuales contendrán la fecha, hora y lugar para el desarrollo del orden del día propuesto. Así mismo y dependiendo del asunto, se habrá de solicitar la intervención dentro de la sesión al personal de las distintas áreas que componen la administración municipal, a efecto de que se den los pormenores con respecto de los asuntos que sean atendidos.

Los expedientes de los asuntos listados dentro del orden del día serán puestos a disposición de los integrantes de manera física o por cualquier medio de comunicación disponible para un análisis previo al desarrollo de la sesión.

La celebración de las sesiones de la Comisión de Hacienda y Vigilancia se llevará a cabo conforme al Orden del Día propuesto, bajo las formalidades que para el caso ameriten. En éstas, serán expuestos todos los asuntos listados con intervención del personal encargado de cada tema, existiendo en cada punto un apartado para que los integrantes de la Comisión presenten las dudas, comentarios y observaciones que se generen en torno a cada asunto. En caso de no existir algún inconveniente se suscribirá el dictamen correspondiente mismo que al finalizar la sesión, será remitido a la Secretaría de Gobierno



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Municipal para su debido trámite en el pleno del Ayuntamiento. Por otra parte, en caso de que el asunto no sea aprobado, será devuelto a la Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes a efecto de atender las observaciones señaladas y de adicionar el expediente con la información necesaria. Todo lo anterior en apego a lo descrito en las diversas normas y disposiciones que rigen en la materia.

Una vez aprobado el Punto de Acuerdo propuesto en el Cabildo, se emitirá el Acuerdo de Cabildo correspondiente concluyendo así con el trámite por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, y que en su caso deberá ser continuado por el área que haya sido encomendada, según su naturaleza y atribuciones, conforme a lo descrito en el Acuerdo, ya sea para aplicación, seguimiento, observancia o la realización de algún trámite posterior.

OBJETIVO GENERAL

Dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento respecto del Patrimonio, Ingresos y Egresos Municipales y de aquellos que por su naturaleza corresponda su trámite a la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir en tiempo y forma con la presentación ante el Pleno del Ayuntamiento de los informes contables y financieros, que se tengan que rendir a las entidades de fiscalización.
- Vigilar que los egresos y los procedimientos que se deriven se ejerzan conforme a la Ley y aquellas disposiciones que emanen de órganos fiscalizadores y normativos.
- Revisar y supervisar la recaudación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos, y proponer a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas proyectos de mejoras.
- Asegurar la correcta administración, adecuado uso y disposición del patrimonio municipal.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables al Municipio.
- Intervenir y dictaminar lo correspondiente a los actos jurídicos que involucren patrimonio municipal.

A

B

C

D



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



- Presentar al Ayuntamiento informes trimestrales respecto a las actividades realizadas por la Comisión.
- Hacer propuestas de puntos de acuerdo al Ayuntamiento referentes a asuntos hacendarios.
- Promover y coadyuvar para el equilibrio de las finanzas públicas municipales.

CRONOGRAMA ANUAL

CRONOGRAMA ANUAL DE ASUNTOS PROGRAMADOS												
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES	3	3	2	5	3	3	4	2	2	4	3	4
Informes contables y financieros mensuales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transferencias Presupuestales mensuales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Avances de Gestión Financiera Trimestrales.	1			1			1			1		
Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal siguiente.										1		
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal siguiente.												1
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal anterior.				1								
Distribución del Techo Financiero del FISMDF.		1										
Propuestas de Inversión de los recursos provenientes del FISMDF.				1	1	1	1				1	1



[Handwritten signature and initials in blue ink]





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**Nota: Se añadirán todos los asuntos que soliciten los ciudadanos o entes gubernamentales, que por su naturaleza corresponda a la Comisión de Hacienda y Vigilancia.*

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 28 DE ENERO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SINDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac., a 22 de enero del 2025.
Oficio RDG/018/2025.
Asunto. – Programa de trabajo.

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES.
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 86 fracciones II, V y VIII, 87 y 88 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 1, 6, fracción XII, 84 fracción III, 88, 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; me permito enviar el **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** para someterlo a la elevada consideración de este Órgano Colegiado, el cual tiene como objetivo lograr una coordinación eficaz y directa entre el Ayuntamiento y los habitantes del Municipio además de promover la participación ciudadana activa en la planeación municipal y la implementación de políticas públicas. Este Programa fue aprobado por unanimidad en la segunda sesión de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) donde dio inicio a la sesión, declarando un receso y agotándose el orden del día en fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)..

Sin más por el momento, reciba mi alta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

Lic. Diana Elizabeth Galván Tinajero
REGIDORA DIANA ELIZABETH GALVÁN TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

MISIÓN

Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, procurando que la política de bienestar social y económico sea incluyente con el firme propósito de superar la pobreza, la marginación y la vulnerabilidad, cuidando los derechos los ciudadanos de Guadalupe, sumando modernización, capacitación y profesionalización, trabajando de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, para lograr el bienestar de las familias así como proponer proyectos tendientes a la búsqueda de un estado óptimo en el ámbito físico, social, económico y académico-ocupacional de sus integrantes.

VISIÓN

Coadyuvar con la Administración Pública Municipal para garantizar una sociedad en la que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos, brindando servicios de calidad, eficacia y eficiencia.

OBJETIVOS

En conjunto con las áreas encargadas, planear y revisar la ejecución correcta de programas de desarrollo económico y social que tengan el propósito de revertir condiciones de pobreza o marginación a fin de lograr un desarrollo integral que conlleve a mejorar la calidad de vida.

Supervisar y difundir las políticas públicas enfocadas en los siguientes ámbitos: cohesión social, asistencia social, desarrollo integral, bienestar social, crecimiento y desarrollo económico.

Bajo el anterior contexto referencial, es de emitirse los siguientes:

EJES DE ACCIÓN

- Revisión trimestral de avances del Programa Operativo Anual para evaluar la eficiencia de los programas y servicios que prestan las Secretarías de Bienestar Social y Desarrollo Económico.
- Fortalecer la comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos municipales, promoviendo la creación de equipos interdisciplinarios para abordar de manera integral los retos y necesidades de la comunidad.
- Conocer el diagnóstico de la situación actual en su materia, que permita desarrollar un análisis para proponer acciones de mejora.

Página 1 de 3



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

- d) Solicitar un mapeo a las áreas de la administración pública municipal para identificar fortalezas y áreas de oportunidad que ayude a optimizar el uso de recursos.
- e) Desarrollar en conjunto con las Unidades Administrativas un proyecto de reforma a la normatividad vigente, dentro de nuestra competencia que incluya aspectos de mejora continua, innovación, tecnología y digitalización, poniendo especial énfasis en el fomento de la participación ciudadana.
- f) Solicitar a las Unidades Administrativas que gestionen el diseño e implementación de un mecanismo de información y actualización constante de los indicadores económicos del municipio.
- g) Desarrollar proyectos piloto en colaboración con la sociedad civil y el sector privado, para implementar soluciones innovadoras y sostenibles.
- h) Promover la creación de alianzas estratégicas con organismos, instituciones y municipios, a nivel local, nacional e internacional, para intercambiar experiencias, fortalecer capacidades y buscar recursos adicionales.
- i) Proponer foros y mesas de trabajo con la participación de la ciudadanía, organizaciones no gubernamentales y expertos en desarrollo para recabar ideas y propuestas que sirvan de base para la elaboración de planes y proyectos municipales.
- j) Vigilar el desarrollo de programas en materia de asistencia social y la correcta aplicación de las reglas de operación aprobadas.
- k) Coadyuvar en la gestión y vigilar el cumplimiento de los convenios de colaboración signados con otras instituciones.
- l) Impulsar el desarrollo de un plan estratégico de comunicación en sitio web y redes sociales en materia de desarrollo económico y social.

PERIODICIDAD

La Comisión sesionará cuantas veces sea necesario, de acuerdo con las necesidades y urgencia de los asuntos. Además, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Desarrollo Económico atenderá las solicitudes y necesidades que tengan a bien presentar los ciudadanos durante el trienio correspondiente a la Administración 2024 - 2027.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



FUNDAMENTO LEGAL

Lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30 fracción V, 33 fracción I, 34, 35, 36, 37, 60 fracción VI inciso C, 80 fracción VI y 107 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 88, 106 Reglamento Interior de la Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Zacatecas.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 22
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025

**REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL.**





Ayuntamiento de
Guadalupe

2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

INTRODUCCIÓN

La igualdad es un derecho fundamental y un principio establecido en diferentes instrumentos internacionales, nacionales y locales, mismo que debe ser promovido en todas las esferas de la vida.

Este Plan de Trabajo busca establecer un marco estratégico para la Comisión Edilicia de Igualdad de Género del municipio de Guadalupe, Zacatecas, con el fin de impulsar políticas y acciones que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres.

JUSTIFICACIÓN

El contexto actual en México revela profundas desigualdades entre mujeres y hombres que afectan mayoritariamente a las mujeres en diversas áreas, incluyendo el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política. En Guadalupe, es imperativo abordar estas desigualdades para fomentar un desarrollo integral y sostenible.

Este Plan de Trabajo se justifica en la necesidad de implementar estrategias efectivas que promuevan la equidad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

MISIÓN

Promover y garantizar la igualdad de género en el municipio de Guadalupe, mediante la elaboración, implementación y seguimiento de políticas públicas que eliminen la violencia, discriminación y fomenten la equidad en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

VISIÓN

Ser un municipio referente en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, donde disfruten de los mismos derechos y oportunidades, contribuyendo así a una sociedad más próspera, justa y equitativa.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



PRINCIPIOS

1. **Igualdad y No Discriminación:** El acceso de las mujeres a las mismas oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación en razón de su género.
2. **Equidad de género:** Garantizar condiciones justas para hombres y mujeres, reconociendo sus diferencias y necesidades específicas, lo que implica, en ocasiones, tomar medidas adicionales para eliminar las desventajas históricas y sociales.
3. **Igualdad de género:** Garantizar los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en todos los ámbitos de la vida pública.
4. **Todos aquellos aplicables en la materia, y que estén contenidos en la Constitución; los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.**

MARCO LEGAL

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
2. **Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres**
3. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
4. **Normas Internacionales:** Convenciones como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem Dó Pará.
5. **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** (ODS) número 5 que se centra en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, conforme a lo siguiente:
 - Prevención y Erradicación de la Violencia de Género
 - Empoderamiento Económico de Mujeres.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- Promoción de la Participación Política y Social
- Acceso a Educación Igualitaria
- Salud Sexual y Reproductiva
- Cambio de Normas y Estereotipos de Género
- Acceso a Tecnología y Recursos Digitales
- Políticas Locales de Igualdad de Género

6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
7. Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
8. Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
9. Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas
10. Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Zacatecas:

Artículo 89.- Le corresponde a la Comisión de Igualdad de Género:

- I. Conocer la existencia de instituciones de apoyo a la mujer, dentro de los tres órdenes de gobierno y a nivel internacional;
- II. Difundir la cultura de igualdad de género a través de diferentes foros, en coordinación con la Dirección de la Mujer Guadalupeña, en coordinación con el Estado, la Federación y demás instituciones afines;
- III. Conocer y difundir en la ciudadanía los compromisos contraídos por México en las diferentes Convenciones Internacionales, así como las distintas leyes y reglamentos referentes al desarrollo y protección de la mujer y proponer la realización de las acciones que estas Instituciones promueven;
- IV. Fomentar la participación ciudadana dirigida a lograr la igualdad de género dentro del territorio municipal;
- V. Promover programas tendientes a lograr la erradicación de la violencia intrafamiliar, en coordinación con instancias afines;
- VI. Fortalecer la Dirección de la Mujer Guadalupeña, mediante la revisión, aplicación y promoción de programas con enfoque de equidad entre géneros;
- VII. Promover la utilización del lenguaje con enfoque de género;

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- VIII. Promover la política municipal en materia de igualdad entre hombres y mujeres en concordancia con las políticas nacional y estatal correspondientes;
- IX. Vigilar la certificación en el modelo de equidad de género;
- X. Proponer que los nombramientos de las y los titulares de la Administración Pública Municipal se integren con equidad de género; y
- XI. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión Edilicia de Igualdad de Género define como parte de su planeación, las acciones alineadas a cada una de sus atribuciones concatenadas con su misión, visión y los estándares normativos internacionales, nacionales y locales, los cuales marcan la pauta y direccionamiento de éste órgano colegiado municipal.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Impulsar instrumentos y la actualización de reglamentos e instrumentos normativos del Ayuntamiento que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Promover una cultura de prevención y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales en coordinación con la Dirección de la Mujer Guadalupe.
3. Promover la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
4. Generar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas para la reducción de las desigualdades en todos los ámbitos y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de mujeres y hombres a fin de coadyuvar en la consolidación de la igualdad sustantiva en el municipio.
5. Impulsar presupuestos con perspectiva de género a fin de asegurar que los recursos del municipio sean destinados a cubrir la necesidad de las mujeres y hombres de manera diferenciada.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Objetivo específico 1	Línea de Acción	Metas
1. Impulsar instrumentos y la actualización de reglamentos normativos del Ayuntamiento que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.	1.1 Revisión de la normatividad interna del Ayuntamiento para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género, en el marco de los derechos humanos, asimismo, establecer mecanismos o instrumentos de protección de los mismos.	1.1.1. Promover la actualización de la normatividad interna del ayuntamiento con base a los lineamientos de los derechos humanos y la igualdad de género 1.1.2. Establecer un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género. 1.1.3. Impulsar la certificación del Modelo de Equidad de Género. 1.1.4. Impulsar la certificación en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación.
Objetivo específico 2	Línea de Acción	Metas

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

<p>2. Promover una cultura de prevención y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales en coordinación con la Dirección de la Mujer Guadalupeense.</p>	<p>2.1 Prevención a través de la educación y sensibilización de las y los servidores públicos, además de contar con información actualizada y vigente entorno a los derechos humanos.</p>	<p>2.1.1. Investigar, estudiar y actualizarse de manera continua en materia de derechos humanos y la igualdad de género, las áreas competentes de impulsar al interior del ayuntamiento estos temas.</p> <p>2.1.2. Capacitar, educar y sensibilizar en el respeto de los derechos de mujeres y hombres a las y los servidores públicos.</p> <p>2.1.3. Campañas de concientización a través de medios de comunicación y redes sociales sobre las formas de violencia de género y cómo prevenirlas.</p> <p>2.1.4. Capacitar en perspectiva de género al personal de seguridad pública .</p>
<p>Objetivo específico 3</p>	<p>Línea de Acción</p>	<p>Metas</p>
<p>3. Promover una política municipal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p>	<p>3.1 Impulsar, fomentar e implementar acciones que empoderen a las mujeres en el ámbito personal, familiar, laboral, político y</p>	<p>3.1.1. Empoderamiento personal:</p> <p>a) Impartir conferencias, cursos o talleres de desarrollo personal que incluyan autoestima, manejo del estrés,</p>



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

	<p>social, de manera complementaria con los hombres, condición indispensable para la igualdad en los hechos.</p>	<p>habilidades para la toma de decisiones.</p> <p>b) Sumar esfuerzos para un modelo de escuela para padres de familia y llevar a cabo talleres sobre corresponsabilidad familiar, prevención de la violencia y crianza respetuosa (en escuelas).</p> <p>c) Impulsar o fortalecer los centros de apoyo psicológico, que brinden atención gratuita en ayuda emocional.</p> <p>3.1.2. Empoderamiento laboral y económico</p> <p>a) Impulsar la creación de un fondo municipal para financiar proyectos liderados por mujeres, además de asesorías para planes de negocios.</p> <p>b) Implementar talleres, capacitación, cursos, conferencias para el desarrollo de habilidades técnicas, tecnológicas,</p>
--	--	--

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

		<p>empresariales y de formación de oficios que les permitan autoemplearse o generar su propio negocio.</p> <p>c) Buscar espacios de networking para emprendedoras locales.</p> <p>d) Establecer red de apoyo laboral con empresas locales.</p> <p>3.1.3. Empoderamiento político y social</p> <p>a) Promoción del liderazgo a través de cursos, eventos para la incidencia de las mujeres en el ámbito político y comunitario.</p> <p>b) Impulsar la creación de un consejo municipal de mujeres. Donde las mujeres de los diferentes sectores: empresarial, social, religioso, comunitario sean parte del proceso de toma de decisiones.</p>
--	--	---

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

		<p>c) Impulsar campañas de promoción política de las mujeres.</p> <p>3.1.4. Atención a la desigualdad estructural</p> <p>a) Fomentar acciones de corresponsabilidad social como la implementación de servicios de cuidado infantil, lactarios públicos, horarios laborales flexibles en el sector público y privado.</p> <p>b) Diseñar mecanismos efectivos de denuncia y protección para las mujeres en todos los espacios (familiar, laboral, político).</p> <p>3.1.5. Monitoreo y evaluación</p> <p>a) Diseñar indicadores de género a fin de medir los avances en igualdad y empoderamiento de las mujeres en el municipio.</p> <p>b) Impulsar los presupuestos con perspectiva de género.</p>

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

		c) Establecer alianzas multisectoriales con ONG'S, academia, cámaras y organismos internacionales para fortalecer las acciones.
Objetivo específico 4	Línea de Acción	Metas
4. Generar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional que fomenten el intercambio de buenas prácticas para la reducción de las desigualdades en todos los ámbitos y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de mujeres y hombres a fin de coadyuvar en la consolidación de la igualdad sustantiva en el municipio.	4.1. Impulsar convenios de colaboración con las diferentes instancias que procuran el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.	4.1.1. Convenio de colaboración con la Secretaría de Mujeres 4.1.2. Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. 4.1.3. Convenio de colaboración con secretarías de gobierno del estado, ONG'S, cámaras de comercio que puedan contribuir al impulso económico de las mujeres. 4.1.4. Llevar a cabo diferentes trabajos con otros municipios e instituciones a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en temas de derechos humanos de las mujeres.
Objetivo específico 5	Línea de Acción	Metas
Impulsar presupuestos con perspectiva de	5.1 Revisión y análisis del presupuesto de	5.1.2. Elaborar reporte sobre el nivel o porcentaje de



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



género a fin de asegurar que los recursos del municipio sean destinados a cubrir la necesidad de las mujeres y hombres de manera diferenciada.	egresos del municipio de Guadalupe.	cumplimiento del presupuesto con perspectiva de género.
--	-------------------------------------	---

APLICACIÓN


La aplicación de este Plan de Trabajo se llevará a cabo mediante la colaboración de diferentes actores, incluyendo el gobierno municipal, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. Se establecerán cronogramas y recursos necesarios para asegurar la efectividad de cada acción propuesta.

CONCLUSIÓN


La implementación de este Plan de Trabajo es fundamental para avanzar hacia una sociedad más equitativa en Guadalupe, Zacatecas. La Comisión Edilicia de Igualdad de Género se compromete a liderar estos esfuerzos, promoviendo la inclusión y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)




**Ayuntamiento de
Guadalupe**
2024 | 2027



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN



**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
P R E S E N T E.**

**PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA.**

Los que suscriben, integrantes de la comisión edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública del ayuntamiento del municipio de Guadalupe Zacatecas 2024-2027, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II y VIII, 87 y 88 fracción XIV, último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 6, fracción VIII, 84, fracción V y 90, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, hacemos de su respetable conocimiento el Programa General de Trabajo que desarrollará esta Comisión Edilicia, durante el Periodo Constitucional 2024-2027. Consistente en lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Guadalupe, siendo el segundo más grande en población del Estado, enfrenta desafíos significativos en el desarrollo integral de la familia, particularmente en lo que respecta a los grupos vulnerables. Este plan de trabajo constituye el instrumento mediante el cual se delinean estrategias claras y efectivas para guiar las actividades de la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, con el objetivo de promover la inclusión y el bienestar de estas comunidades.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, las personas, familias o grupos de población que, por diversas condiciones, se encuentran en situación de riesgo o desventaja, tienen derecho a recibir asistencia social. Estas condiciones pueden incluir género, edad, condición física, desventajas sociales o económicas, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social. En este contexto, se consideran sujetos de asistencia social con prioridad a:

- A. Personas con discapacidad.
- B. Niños, niñas y adolescentes en estado de abandono o maltrato.
- C. Personas adultas mayores.
- D. Personas con trastornos mentales y del comportamiento.
- E. Personas desplazadas.
- F. Migrantes retornados y repatriados en situación de vulnerabilidad



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Como lo fundamenta el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, que textualmente dice: "Para los efectos de esta Ley, se entienden como servicios básicos en materia de asistencia social, además de los previstos por la Ley Nacional, los siguientes:

La atención a personas con discapacidad que se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, en estado de abandono o maltrato;

III. La atención especial a las personas menores de doce años que realicen conductas prohibidas por la ley penal;

IV. La promoción del bienestar de las personas mayores de sesenta años de edad y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, a personas carentes de recursos;

V. El ejercicio de la tutela de niños, niñas y adolescentes o personas que no tengan la capacidad de ejercicio, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

VI. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a niños, niñas, prevención de sustracción de menores al extranjero, asistencia a adolescentes, adultos mayores y víctimas de violencia familiar;

VII. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;

VIII. El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socio-económicas o en circunstancias de extrema dificultad;

IX. La prevención de discapacidades y su rehabilitación en centros especializados;

X. La orientación nutricional y la alimentación subsidiaria, a personas en vulnerabilidad, familias de escasos recursos y a población de zonas marginadas; así como estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior de escuelas públicas a través de desayunos escolares de acuerdo a la disposición presupuestal;

XI. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante la participación activa, consciente y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio;

XII. El desarrollo comunitario en localidades y zonas sociales económicamente marginadas;

XIII. El establecimiento y manejo del Sistema Estatal de Información de Asistencia Social;

XIV. La colaboración y auxilio a las autoridades laborales competentes, en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a los niños, niñas y adolescentes;

XV. El fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de las personas menores de dieciocho años de edad a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, y

XVI. La atención integral a personas con trastornos mentales y del comportamiento, que no puedan por sí mismas satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y se encuentren, o no, en estado de abandono.

La promoción del bienestar y la atención de las personas desplazadas, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas;

XVIII. La promoción de los derechos humanos y la atención integral de las personas migrantes retornadas y repatriadas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y

XIX. Los análogos a los anteriores que tiendan a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de la familia."



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN

Enfoque de Derechos Humanos

Es crucial que todas las acciones y programas promovidos por esta comisión estén fundamentados en los siguientes principios:

Igualdad y No Discriminación: Todas las personas tienen los mismos derechos, sin distinción de ninguna clase.

Participación e Inclusión: Fomentar la participación de toda la comunidad, especialmente de los grupos más vulnerables.

Responsabilidad y Transparencia: Las autoridades deben rendir cuentas de sus acciones y promover una gestión transparente.

Respeto y Dignidad: Tratar a todas las personas con respeto, asegurando la dignidad y los derechos inherentes a cada individuo.

II. MISIÓN

Coordinar y ejecutar de manera eficiente políticas públicas y programas en el desarrollo integral de la familia, la inclusión plena de personas con discapacidad y el bienestar integral de la salud pública. Colaborar sinérgicamente con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave para garantizar la protección y promoción efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y demás grupos vulnerables, fomentando una ciudadanía participativa y consciente en la gestión municipal.

III. VISIÓN

Establecer al Municipio de Guadalupe como un referente en inclusión social y bienestar integral, asegurando que todas las personas, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad, cuenten con un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y servicios de salud pública de calidad. Promover una comunidad justa, solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

De la misma forma, esta Comisión estará atenta a las acciones que deriven de la agenda del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, teniendo la igualdad y la equidad como un eje transversal en el cumplimiento de sus atribuciones, con la certeza de que para alcanzar estos principios se tiene que trabajar en conjunto con todos los niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos autónomos y demás instituciones, para generar las condiciones que permitan que las personas que se encuentren en una situación de desventaja puedan acceder, en igualdad y equidad de condiciones, a los bienes y servicios del Municipio.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



IV. MARCO JURÍDICO

- A. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- B. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- C. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- D. Convención de los Derechos de la Niñez.
- E. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- F. Ley General de Salud.
- G. Ley de Asistencia Social.
- H. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- I. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- J. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- K. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- L. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- M. Ley de Salud Pública del Estado de Zacatecas.
- N. Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas.
- O. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.
- P. Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas.
- Q. Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.
- R. Ley para Prevenir y Erradicar Toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas.
- S. Ley Orgánica del Estado de Zacatecas.
- T. Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac.

V. OBJETIVO GENERAL


Garantizar que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de más grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Municipio tengan acceso a un entorno equitativo e inclusivo, con servicios de salud pública adecuados, donde todos puedan vivir con dignidad, bienestar y tener las mismas oportunidades de progreso, en cumplimiento con los tratados internacionales y el marco jurídico federal, estatal y municipal vigente.


VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- A. Dar trámite y resolver puntualmente los asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de Familia, Discapacidad y Salud Pública.
- B. Presentar puntos de acuerdos que sean necesarios para promover los derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de más grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



 Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

 **Gpe**
Ciudad de Valores
y Esperanza


NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN

- C. Asegurar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables mediante la promoción y revisión del marco jurídico municipal y de las acciones gubernamentales.
- D. Promover la asignación adecuada de recursos públicos en los Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas públicas enfocadas en la atención de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- E. En coordinación con el sector de salud pública estatal y municipal, implementar, promover y mejorar campañas de prevención de enfermedades en diversas comunidades
- F. Realizar evaluaciones periódicas de las políticas públicas y los programas implementados, destinados a los grupos prioritarios, con el fin de efectuar los ajustes necesarios para que cumplan con su objetivo.
- G. Fortalecer la capacitación y profesionalización del personal de las dependencias municipales encargadas de la atención a grupos vulnerables.
- H. Fomentar la participación ciudadana en las actividades municipales a través de la organización de foros, conferencias y capacitaciones, con el propósito de promover la asistencia social, la inclusión, la salud pública y el respeto a los derechos humanos.
- I. Conmemorar las fechas representativas relacionadas con la Comisión para visibilizar las problemáticas y concienciar sobre las desigualdades enfrentadas por las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo una transición hacia una sociedad más justa e igualitaria.

PLAN DE ACCIÓN


1. Coordinación y Evaluación Continua:

- a) En colaboración con DIF y Salud Pública, coordinarse y trabajar con los delegados de las comunidades de Guadalupe para asegurar que los servicios de atención médica lleguen efectivamente a la población y cumplan su propósito.
- b) Establecer una coordinación eficiente con las demás Comisiones Edilicias, con el propósito de garantizar la eficacia y efectividad en la implementación de las iniciativas conjuntas.



5

Av. Colegio Militar #19-Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zócatocas.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN

2. Capacitaciones y Talleres:

- Ofrecer talleres educativos y de capacitación enfocados en derechos, accesibilidad y habilidades laborales para personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Establecer acuerdos con organizaciones como CANACINTRA para ofrecer talleres financieros prácticos a adultos mayores.
- En colaboración con diferentes instituciones, ofrecer talleres de prevención de enfermedades, nutrición y ejercicio físico.
- Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas que fomenten la participación de personas con discapacidad.
- En colaboracio con EL DIF, implementar talleres para enseñar Lengua de Señas Mexicana (LSM) a los servidores públicos y al publico en general.

3. Campañas Informativas y de Concientización:

- Lanzar campañas informativas para educar y concientizar sobre los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.
- Realizar campañas que promuevan la salud mental y la importancia de la atención psicológica.
- Utilizar plataformas digitales para ampliar el alcance de las campañas, compartiendo contenido relevante y educativo de forma regular.
- Fomentar la participación equitativa de todos los miembros de la familia en las tareas y responsabilidades del hogar, promoviendo el trabajo en equipo, la solidaridad y la corresponsabilidad


4. Colaboración Comunitaria y Asistencia:


- Trabajar en colaboración con líderes comunitarios y organizaciones locales para identificar y asistir a personas vulnerables.
- Desarrollar programas de prevención de discapacidades causadas por enfermedades y accidentes.
- Formalizar convenios con la Universidad Autónoma de Zacatecas para ofrecer talleres educativos y de capacitación en áreas como alimentación, deporte, prevención de


6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecos.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



 Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

 **Gpe**
Ciudad de Valores
y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN

d) enfermedades y servicios psicológicos, dirigidos a diversos sectores vulnerables de Guadalupe.

5. Revisión y Adaptación Normativa:


a) Revisar el reglamento interno de la administración pública para asegurar que las responsabilidades y competencias entre el DIF y la Dirección de Bienestar Social estén bien definidas.

b) Revisar y auditar las obras públicas municipales para asegurarse de que cumplan con las normativas de accesibilidad y movilidad.


c) Revisar y asegurar la correcta implementación de las reglamentaciones operativas de los mercados, panteones y el rastro municipal.

En resumen, estas acciones están diseñadas para mejorar la colaboración entre las diversas áreas del municipio, garantizar que los programas y proyectos sean accesibles y efectivos, y proporcionar apoyo y recursos a las personas más vulnerables de la comunidad de Guadalupe.

ATENTAMENTE



REGIDOR FELIPE REYES MARTÍNEZ
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y
SALUD PÚBLICA.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Yucatán



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 034/2025
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN


REGIDORA MARÍA PATRICIA MOLINA
DURÁN
SECRETARIA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,
DISCAPACIDAD Y SALUD PUBLICA


REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA
RAMÍREZ
VOCAL 1
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y
SALUD PUBLICA


REGIDOR OMAR BRONCIO GARCÍA MUÑOZ
VOCAL 2
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,
DISCAPACIDAD Y SALUD PUBLICA


REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
VOCAL 3
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y
SALUD PUBLICA





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



GUADALUPE, ZAC, A 24 DE ENERO DEL 2025
OFICIO NO. CCLR/032
ASUNTO: INFORME PLAN DE ACTIVIDADES 2024-2027

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

El que suscribe **MTRO. CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA COMUNITARIA** me permito enviarle el acta de instalación **SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA COMUNITARIA** la cual se llevó a cabo en fecha 24 de enero del año en curso.

Lo anterior para hacer de su conocimiento y tenga a bien informar dentro de cabildo en pleno en la próxima sesión ordinaria a realizarse.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA COMUNITARIA



Mtro. Christopher Ciró
Licona Ramírez
REGIDOR



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Derechos Humanos



DESAHOGO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA

MTRO. CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA COMUNITARIA.

Buenos días compañeros regidor y regidora que el día de hoy me acompañan, les doy la bienvenida a esta sesión, esperando que podamos plantear y concretar nuestro plan de actividades

PRESIDENTE: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, numeral 16 y 118 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Zacatecas; 86 fracción 2, 3, 5 Y 7, 87, 88 Y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los artículos 6 fracción 11 Y 17, 84 fracción 6 Y 91 del Reglamento interno del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, siendo las 13:10 horas, del día 24 de enero del presente año, damos inicio a la segunda sesión de la comisión ordinaria de derechos humanos y justicia comunitaria.

Para el desahogo del orden del día, instruyó a la secretaria de esta comisión de lectura a la lista de asistencia para la declaración de quórum legal para sesionar:

SECRETARIA: Como indica el presidente de la Comisión.

REGIDOR	ASISTENCIA
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	X
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	X
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL	
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS	
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	X

Por tanto, le informo Presidente que tenemos **3** asistencias de los integrantes de la comisión con derecho a voz y voto.

Presidente: muchas gracias

Una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para sesionar y hacer válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para el desahogo de la sesión, haciendo mención que la Lic. Araceli Guerrero Esquivel y el Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas presentaron justificante dada su ausencia en esta reunión, por lo cual continuando con la sesión le solicito a la secretaria de lectura al orden del día propuesto.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Derechos Humanos



SECRETARIA: como indique el presidente

Doy lectura al orden del día propuesto para esta sesión

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del plan de actividades 2024-2027.
4. Presentación del diseño de la comisión de derechos humanos.
5. Invitación al evento de la CDHEZ de fecha 30 de enero del año en curso.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

SECRETARIA: Si algún integrante de esta comisión desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se le concede el uso de la voz.

No habiendo discusión se pone a su consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si es de aprobarse:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	X		
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	X		
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL			
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS			
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	X		

Por tanto, le informo Presidente que se aprueba por **3 VOTOS**.

SECRETARIA: una vez agotados los puntos 1 y 2 del orden del día se pone a su consideración el punto número 3 lectura, discusión y en su caso, aprobación del plan de actividades 2024-2027.

PRESIDENTE: para el desahogo del punto número 3 en esto momentos me permito hacer uso de los medios tecnológicos para desarrollar l tema en cuestión.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Derechos Humanos



Dentro de las propuestas que su servidor propone para desarrollar el plan de actividades de esta honorable comisión, me permito plantear las siguientes:

1. Nombrar delegados para la construcción de derechos humanos y la paz de Guadalupe.
2. Asistencia a personas migrantes.
3. Creación del instituto del bienestar para personas con discapacidad.
4. Nombrar gestores en temas de protección, promoción y vinculación de derechos humanos.
5. Crear el premio municipal de derechos humanos, los cuales se otorgarán en las siguientes categorías: discapacidad, asociaciones civiles, protección a la niñez, migración y comunidad LGBTQ+

SECRETARIA: Si algún integrante de esta comisión desea intervenir respecto al punto número 3, se le concede el uso de la voz.

REGIDOR	REGISTRO
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL	
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS	
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	

SECRETARIA: No habiendo más intervenciones al respecto, agradecemos la intervención de los asistentes y se pone a su consideración los puntos propuestos, por lo cual les pregunto si es de aprobarse.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	X		
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	X		
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL			

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Derechos Humanos



ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS			
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	X		

Por tanto, le informo Presidente que se aprueba por **3 VOTOS**.

SECRETARIO: Una vez agotado el punto anterior se pone a su consideración el punto número 4 presentación del diseño de la comisión de derechos humanos.

PRESIDENTE: Para el desahogo del punto número 4, en este momento me permito hacer uso de los medios tecnológicos para proyectar el nuevo diseño de la comisión.

SECRETARIA: Si algún integrante de esta comisión desea intervenir respecto al punto número 4, se le concede el uso de la voz.

REGIDOR	REGISTRO
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL	
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS	
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	

PRESIDENTE: No habiendo más intervenciones al respecto, agradezco la intervención del secretario, solicitándole continúe con el punto siguiente.

SECRETARIA: Una vez agotado el punto anterior se pone a su consideración el punto número 5 invitación al evento de la CDHEZ de fecha 30 de enero del año en curso.

PRESIDENTE: Para el desahogo del punto número 5, en este momento me permito extenderles la invitación al evento, así como desarrollar los detalles del mismo.

Como primer punto me permito hacerles la invitación al evento realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el cual está celebrando su 32 aniversario, dentro de las actividades a realizar será un desfile por las principales calles de nuestro municipio, continuando con una tarde de talentos y finalizando con una kermes con causa donde todo lo recaudado será en beneficio de las personas con discapacidad, dicho evento tendrá verificativo el día 30 de enero del presente en punto de las 17 horas en el Jardín Juárez.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Derechos Humanos



Como segundo punto me permito extenderles la invitación a la Presentación del Informe Anual de Actividades 2024 que se llevara a cabo el próximo 7 de febrero del año en curso en punto de las 10:00 horas en el auditorio de palacio de justicia.

SECRETARIA: Si algún integrante de esta comisión desea intervenir respecto al punto número 5 se le concede el uso de la voz.

REGIDOR	REGISTRO
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL	
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS	
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	

PRESIDENTE: No habiendo más intervenciones al respecto, agradezco la intervención del secretario, solicitándole continúe con el punto siguiente.

SECRETARIA: Una vez agotado el punto anterior y siguiendo con el orden del día se pone a su consideración el punto número 6 asuntos generales, si alguno de los presentes tiene un asunto a tratar, se le concede el uso de la voz.

REGIDOR	REGISTRO
CRSTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ	
DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA	X
ARACELI GUERRERO ESQUIVEL	
ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS	
OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ	X

PARTICIPACIÓN: LIC. OMAR DIONIIO GARCIA MUÑOZ: Solo para reiterar mi apoyo a la comisión y a usted presidente.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Derechos Humanos



PARTICIPACIÓN: LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA: Primeramente me permito reiterar mi apoyo con usted regidor y con la comisión, sabemos que hay mucho por trabajar y en nuestras manos esta lograr un cambio para nuestro municipio, por esa misma razón me permito plantear como propuesta la instalación de buzones de quejas y solicitudes en las escuelas y lugares públicos, donde las personas con discapacidad o que se sientan afectados en sus derechos o se encuentren en cualquier situación de vulnerabilidad, puedan sentirse protegidos al escribirnos por medio de estos buzones, y así nosotros poder atenderlas de manera pronta y poder buscar una solución.

PARTICIPACIÓN: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Me parece una excelente idea, de igual forma convocar a personas con discapacidad y organizar eventos donde puedan ser escuchados, que nos compartan sus experiencias de vida, como es vivir con una discapacidad, y temas a fines.

PARTICIPACIÓN: LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA: Considero que tendremos buenos resultados, la comisión cuenta con todo mi respaldo en las actividades y convocatorias que se tengan que trabajar.

Revisemos de igual manera si las instituciones gubernamentales cuentan realmente con los accesos y servicios necesarios para atender a las personas con discapacidad, si bien muchas veces cuentan con accesos, puede que no estén en las mejores condiciones y nosotros como comisión debemos estar al tanto de todas estas situaciones y darles atención, no podemos centrarnos únicamente en las iniciativas que planteamos nosotros, sino darle enfoque a lo que actualmente ya existe y cerciorarnos que cumplan con los requisitos necesarios para el buen funcionamiento y aprovechamiento de las personas con discapacidad.

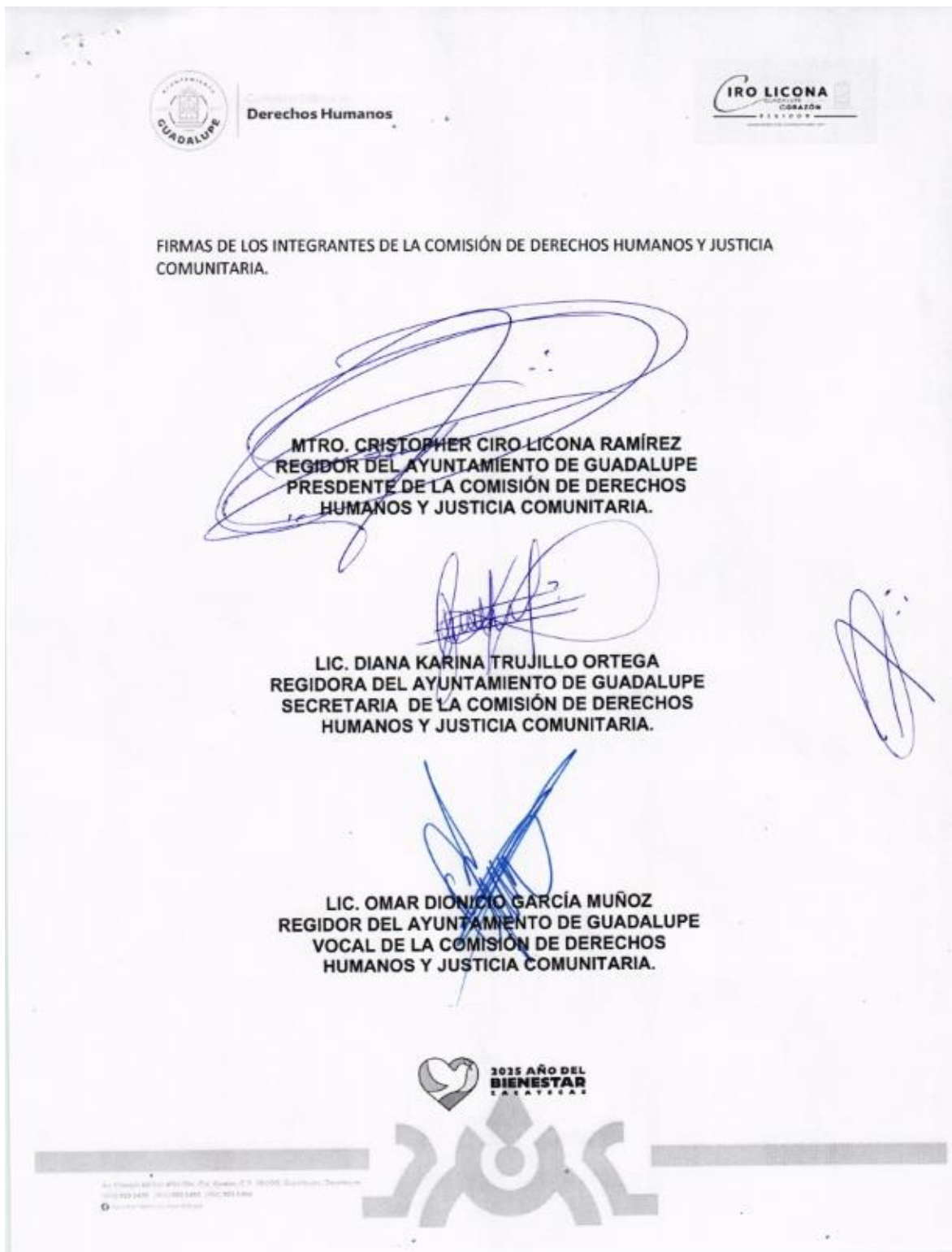
Una vez concluidas las participaciones, damos cuenta que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la sesión.

PRESIDENTE: No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, siendo las 13:39 horas del 24 de enero del presente año, declaro clausurada la segunda sesión ordinaria de la comisión de Derechos Humanos y Justicia Comunitaria.

Muchas gracias y que tengan un excelente día.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac., a 10 de enero del 2025.
Oficio RDG/010/2025.
Asunto. –Remite Programa de Trabajo de la Comisión
de Obras Públicas Municipales.

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES.
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 2 fracción IV, 86 fracciones II, V y VIII, 87 y 88 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 1, 6, fracciones VIII y XII, 84, fracción VII, 92 fracciones I, II y VII, 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas

Me permito informarle que con fecha ocho (8) de enero del presente año se llevó a cabo de la cuarta sesión de la Comisión Obras Públicas Municipales donde se presentó el Programa de Trabajo de la Comisión, el cual se somete a su elevada consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, reciba mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Regidora
LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



*5ra de Gob. Municipal
15-01-2025
Raquel*



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2 fracción IV, 86 fracciones II, V y VIII, 87 y 88 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, I, 6, fracciones VIII y XII, 84, fracción VII, 92 fracciones I y II, 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, **PRESENTA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, en los términos que a continuación se señalan:

MISIÓN

Vigilar que los proyectos con financiamiento público beneficien a los habitantes de la comunidad en la que se realiza, cumpliendo con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciéndolo cuando sea necesario, contribuyendo a la infraestructura, equipamiento urbano y servicios para un desarrollo regional, armónico y con criterios de eficiencia y calidad para nuestro medio ambiente.

VISIÓN

Coadyuvar con la Administración Pública Municipal para garantizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, se plantea la obra pública como camino para la planificación de ciudades sostenibles, en las que puedan concretarse acciones en beneficio de las comunidades.

OBJETIVO

Coadyuvar para generar condiciones y mejoras necesarias para lograr la trascendencia con ello lograr el bienestar social, por medio de proyectos de infraestructura de calidad para nuestro Municipio, mejorando las condiciones de vida de la ciudadanía a través de la mejora, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura municipal.

Bajo el anterior contexto referencial, es de emitirse los siguientes

EJES DE ACCIÓN

Planeación y mejora de la infraestructura social:

- a) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia
- b) Revisar los avances físicos y financieros de las obras contratadas por el Municipio.
- c) Coadyuvar con mecanismos que garanticen el óptimo uso de energías, materiales y materia prima, calidad de vida, agua y suelo, biodiversidad, salud y bienestar para el desarrollo de las obras de carácter público.
- d) Garantizar la participación de la ciudadanía en obras de su interés que permita promocionar las mismas y los beneficios que tendría.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- e) Fomentar acciones concernientes a la participación de los habitantes que permita conocer su opinión y sugerencias en los proyectos de construcción de las nuevas obras que se realizaran en el Municipio.
- f) Vigilar correctamente que las obras públicas se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen
- g) Conocer el Programa Anual de Obra Pública y las que se relacionen con éste y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, bajo los criterios que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas;
- h) Conocer por parte de la Secretaría de Obras Públicas el catálogo y archivo de los estudios y proyectos que se desarrollen;
- i) Proponer proyectos resistentes, sostenibles y duraderos para implementar en el Municipio.

PERIODICIDAD

La Comisión sesionará cuantas veces sea necesario, de acuerdo con las necesidades y urgencia de los asuntos. Además, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas Municipales y de Servicios Públicos Municipales y las demás que tengan atención directa con la ciudadanía se atenderán las solicitudes y necesidades que tengan a bien presentar los ciudadanos durante el trienio correspondiente a la Administración 2024 - 2027.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 2 fracción IV, 86 fracciones II, V y VIII, 87 y 88 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 1, 6, fracciones VIII y XII, 84, fracción VII, 92 fracciones I, II y VII, 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 10
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 7, 9, 86 fracciones II, IV, VI, VIII y XV, 87, 88 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 93, 106, 111, 112, 123 y 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) realizada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, constituye el eje principal del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos, al consagrar derechos como la vida, la integridad y libertad personal, la igualdad ante la ley, la protección judicial, la propiedad privada, la vivienda, el derecho de reunión, circulación y residencia, derechos políticos, derechos de la niñez, principio de legalidad y de no retroactividad, libertad de asociación, libertad de pensamiento y de expresión, entre otros.

Su importancia recae en el reconocimiento de que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual ameritan una protección universal. Este instrumento ha sido un vértice internacional para la creación de mecanismos que salvaguarden los derechos humanos en estricto apego a los compromisos que inicialmente adquirieron los Estados Parte, pero ninguno como el Protocolo de San Salvador, el cual deriva de los propósitos realizados por estas naciones en la Convención Americana. Considerando la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, y la de los derechos civiles y políticos, estas diferentes categorías de derechos constituyen la unidad de los derechos humanos, por lo cual se

PLAN DE TRABAJO 2024-2027

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

contemplan a lo largo de este Protocolo en diversos numerales, resultando destacables, para efectos del presente programa, los siguientes:

Artículo 1. "Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo."

Artículo 11. "1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente."

Los anteriores abordan la garantía de las personas a tener acceso a servicios públicos básicos como parte de la dignificación de la vida, además de obligar a todos los Estados firmantes a proveer de tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena.

SEGUNDO. En México, la Convención fue adoptada el 24 de marzo de 1981. Posteriormente, el 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional de Derechos Humanos, que ha marcado un antes y después en la cultura de los derechos humanos en México. Este cambio implica un nuevo modo en que deben organizarse el gobierno federal y todos los gobiernos estatales y municipales, autoridades o personas funcionarias para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas que estén en México.

Como consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la contradicción de tesis 293/2011, estableció que los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, tales como aquellos consagrados en la Convención Americana, constituyen el parámetro de control constitucional, por lo cual se encuentran insertos dentro del orden jurídico nacional, dotados con el carácter que les confieren estos ordenamientos, reconociéndolos como únicos e indivisibles. Tal es el caso de los derechos económicos y sociales, para los cuales existe la responsabilidad por parte del Estado de respetar, proteger y cumplirlos para que todas sus actuaciones se realicen en aras de garantizar las necesidades básicas de la población.

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

Entre sus obligaciones específicas destacan la adopción progresiva de las medidas adecuadas para garantizar una mejora continua y sostenida del disfrute de estos derechos a lo largo del tiempo, la garantía inmediata del disfrute de los niveles mínimos esenciales de cada derecho, así como la prohibición de medidas que disminuyan el disfrute actual de estos. Para efectos del presente programa, las obligaciones fundamentales en esta materia son el respeto al principio de no discriminación, que requiere medidas específicas para garantizar la protección de los derechos de las poblaciones marginadas como prioridad incluso cuando los recursos son limitados; y en el mismo tenor, el deber de utilizar el máximo de recursos disponibles para la realización progresiva de los derechos aún cuando no existan los recursos adecuados, aunado al deber de introducir programas de bajo coste y dirigidos a ayudar a los más necesitados para que los recursos limitados se utilicen de forma eficiente y eficaz.

Esto se encuentra estipulado constitucionalmente en el artículo 4to, el cual establece, entre otras obligaciones, el compromiso de velar y asegurar el acceso de la población a los servicios públicos, tales como la disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; acceso a alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como a la mejora continua de las condiciones de existencia; un medio ambiente sano, derecho al más alto nivel posible de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Artículo 4o. *“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.*

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

...

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior."

Ahora bien, en orden de que las autoridades competentes estén facultadas para ejecutar medidas de estas características, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reviste al Municipio de potestad reglamentaria, misma que está prevista en el numeral 115 y se atiende conjuntamente por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que respectivamente establecen:

Artículo 115. "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

PLAN DE TRABAJO 2024-2027





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.
- b) Los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio en un plazo mayor al del periodo del Ayuntamiento.
- c) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- d) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores; ..."

PLAN DE TRABAJO 2024-2027

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027

COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

Artículo 119. "El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

...

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.
- b) Las normas generales para celebrar convenios de coordinación y de asociación de municipios o entre estos con el Estado en materia de prestación de funciones y servicios públicos;
- c) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio se vea imposibilitado para ejercerla o prestarlo, respectivamente; en este caso, será necesario la solicitud previa del Ayuntamiento respectivo; y
- d) Las disposiciones aplicables a aquellos que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

El Tribunal Superior de Justicia de conformidad con el procedimiento que establezca la ley respectiva, resolverá los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos b) y c) anteriores y de todos aquéllos."

Por otro lado, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, fue publicada el sábado 3 de diciembre de 2016, en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Órgano del Gobierno del Estado, que en su artículo 1º establece: "La presente ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer las bases generales de la administración pública, funcionamiento de los Ayuntamientos del Estado, así como fortalecer la autonomía municipal, de conformidad con lo

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado".

Es menester recordar lo contemplado en el tópico que nos ocupa dentro del mismo ordenamiento, que estipula en el **Artículo 60**. "Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanan de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

I. En materia de gobierno, legalidad y justicia;

...
h) Expedir y publicar en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con lo previsto por ésta y demás leyes aplicables."

Por otra parte, en el **Artículo 239**, se establece: "Los Ayuntamientos tienen facultad para expedir reglamentos de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

...

II. Organización y funcionamiento de servicios públicos municipales:

- a) Seguridad Pública y Tránsito;
- b) Limpia y Aseo;
- c) Rastros, Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Agua Potable y Alcantarillado;
- e) Calles, Parques y Jardines;
- f) Panteones.

III. De desarrollo del Municipio:

- a) Comercio en la vía pública;
- b) Construcción y desarrollo urbano;
- c) Obra pública y privada;
- d) Espectáculos y diversiones públicas;
- e) Anuncios y letreros;
- f) Establecimientos y expendios de bebidas alcohólicas;
- g) Participación ciudadana;
- h) Zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- i) Equilibrio ecológico y protección al ambiente;

PLAN DE TRABAJO 2024-2027





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

j) *Asistencia social;*

En general, todos aquellos reglamentos que sean inherentes a las atribuciones del Ayuntamiento."

Estableciendo el Artículo Sexto Transitorio lo siguiente: "Los Ayuntamientos, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, expedirán o, en su caso, adecuarán, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, conforme lo establecido en esta ley."

TERCERO. Las anteriores son claras implicaciones del desarrollo sostenible de los Estados, situación con la que nuestro país está vehementemente comprometido, siendo miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), que ha generado una serie de Objetivos para el Desarrollo Sostenible que, basándose en los vértices y el contexto del presente, se relaciona el **Objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles"** referente a mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales, contemplando realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva; el **Objetivo 13 "Acción por el clima"** que comprende la voluntad política para gestionar medidas de reducción del riesgo de desastres en las estrategias nacionales, fortalecer la inversión en el desarrollo bajo en carbono y la disposición de un amplio abanico de medidas tecnológicas para limitar el aumento de la temperatura media global; y finalmente el **Objetivo 15 "Vida de ecosistemas terrestres"** que requiere medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, la paz y la seguridad.

En este tenor y sin pretender invadir los ámbitos de competencia del Congreso de la Unión y de la Legislatura del Estado, como tampoco contravenir leyes vigentes en la Entidad, el presente programa de trabajo se circunscribe al ejercicio cabal de la potestad reglamentaria del municipio de Guadalupe.

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, las atribuciones y obligaciones conferidas a la presente Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, este Programa de Trabajo 2024-2027 se ajusta a los siguientes:

EJES

- I. Vigilar que los sistemas de prestación de los servicios públicos se efectúen en todo momento de manera adecuada, promoviendo su mejora constante y total para la satisfacción de la ciudadanía;
- II. Dictaminar respecto a la organización, evaluación y prestación eficiente de los servicios de limpia, recolección, traslado disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, panteones municipales, calles, parques y jardines, y su equipamiento, rastro municipal, protección y control de animales, mercados y centros de abasto, y el mantenimiento de espacios públicos;
- III. Vigilar, a través del área administrativa respectiva, el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los panteones del Municipio;
- IV. Conocer de la administración y funcionamiento de los panteones que se encuentran en la cabecera municipal y en los centros de población del Municipio;
- V. Coadyuvar en los proyectos de servicios de iluminación por medio de energía eléctrica en los sitios público, sujetándose a las normas técnicas, económicas y legales;
- VI. Coadyuvar en los programas municipales de residuos sólidos, vigilando que se realice con eficiencia el servicio de limpia dentro del territorio del Municipio;
- VII. Conocer y dictaminar sobre las concesiones en materia de servicios públicos;
- VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;
- IX. Participar, proponer y dictaminar en la elaboración de los proyectos de reglamentación de planeación urbana, zonificación y usos de suelo y demás en materia de desarrollo Urbano;
- X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar en conjunto con la Comisión de Hacienda y Vigilancia en cuanto a

PLAN DE TRABAJO 2024-2027





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

la autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales, así como su supervisión por sí o a través las unidades competentes y el control del cumplimiento de las obligaciones de los fraccionadores y promoventes de los condominios y notificar a la Sindicatura Municipal como responsable del patrimonio municipal para la tramitación de las escrituras correspondientes;

XI. Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Territorial y Urbano y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar los procesos de urbanización en el ámbito de fraccionamientos y subdivisiones;

XII. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente los informes respecto a la otorgación de autorizaciones relativas al control urbano sobre:

- a) Alineamiento y compatibilidad urbanística;
- b) Anuncios;
- c) Fusión de predios;
- d) Subdivisión de predios;
- e) Relotificación de predios;
- f) Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles; y
- g) Designación de números oficiales para los inmuebles.

XIII. Conocer de las obras de urbanización, edificación y construcciones en general, realizadas dentro del Municipio;

XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se esté dando a un predio, edificio o construcción y que se apegue a las características previamente registradas;

XV. Estar al tanto del procedimiento para la ejecución de las demoliciones en inmuebles en los casos legalmente previstos;

XVI. Verificar la aplicación de las normas y especificaciones técnicas de urbanización y edificación, el debido cumplimiento a la ejecución de las obras y la prestación de servicios en subdivisiones, fraccionamientos, condominios, desarrollos especiales y construcciones;

XVII. Conocer y dictaminar sobre convenios de reubicación y/o reposición cuando existan conflictos respecto al uso de suelo;

PLAN DE TRABAJO 2024-2027

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

XVIII. Proponer, vigilar y dictaminar expedientes del programa de la regularización de asentamientos humanos irregulares dentro del Municipio;

XIX. Proponer y dictaminar la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad para atender las demandas de vivienda, comercio, industria y lo todo referente al equipamiento urbano en el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y el medio ambiente;

XX. Plantear medidas de carácter preventivo con instituciones y dependencias federales, estatales y municipales que permita abatir prácticas irregulares en materia de asentamientos humanos;

XXI. Vigilar y proponer que el desarrollo urbano tenga una debida planeación, con apoyo en el Programa Estatal de Desarrollo, el Programa de Desarrollo Urbano de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040 y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe (PIMUS) 2016-2040; y

XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

OBJETIVOS

Generales

- Supervisar que los sistemas de prestación de los servicios públicos se efectúen en todo momento de manera adecuada, promoviendo su mejora constante y total para la satisfacción de la ciudadanía.
- Dar cuenta oportunamente al Ayuntamiento de Guadalupe sobre las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para su corrección.
- Vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento en atención al ramo de la administración pública municipal de desarrollo urbano y servicios públicos.

Particulares

- Vigilar, a través del área administrativa respectiva, el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los panteones del Municipio
- Conocer de la administración y funcionamiento de los panteones que se encuentran en la cabecera municipal y en los centros de población del Municipio

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

- Coadyuvar en los proyectos de servicios de iluminación por medio de energía eléctrica en los sitios público, sujetándose a las normas técnicas, económicas y legales
- Coadyuvar en los programas municipales de residuos sólidos, vigilando que se realice con eficiencia el servicio de limpia dentro del territorio del Municipio
- Conocer y dictaminar sobre las concesiones en materia de servicios públicos
- Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia

ACCIONES

1. Dictaminar respecto a la organización, evaluación y prestación eficiente de los servicios de limpia, recolección, traslado disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, panteones municipales, calles, parques y jardines, y su equipamiento; rastro municipal, protección y control de animales, mercados y centros de abasto, y el mantenimiento de espacios públicos.
2. Participar, dictaminar y proponer la elaboración de los proyectos de reglamentación de planeación urbana, zonificación y usos de suelo y demás en materia de desarrollo urbano, atendiendo el siguiente cronograma de actividades:

<i>Iniciativa de reglamento en materia de:</i>	<i>Periodo propuesto para completar el proyecto</i>
Desarrollo urbano	Septiembre 2024- Mayo 2025
Zonificación	Abril 2025- Octubre 2025
Seguridad pública y tránsito	Noviembre 2025- Mayo 2026
Mercados y centrales de abasto	Junio 2026- Diciembre 2026
Agua potable y alcantarillado	Enero 2027- Junio 2026
Calles, parques y jardines	Julio 2027- Septiembre 2027

Lo anterior en la inteligencia de que el municipio de Guadalupe reafirme su compromiso con desarrollar, perfeccionar, proteger y consolidar la base del respeto integral a los derechos de las personas mediante el régimen democrático

PLAN DE TRABAJO 2024-2027







**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

FECHA: 24 de marzo de 2025
ASUNTO: Programa de trabajo

representativo de gobierno, así como el derecho de las y los guadalupenses al desarrollo y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

ATENTAMENTE
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES.**
GUADALUPE, ZACATECAS A 24 DE MARZO DEL 2025.

REG. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

REG. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

REG. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN

**VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

REG. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

**VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

REG. ENRIQUE GUADALUPE FLORES
MENDOZA

**VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

PLAN DE TRABAJO 2024-2027



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**PLAN DE TABAJO: Movilidad Urbana y Medio
Ambiente**

Hacia una sociedad más sostenible y saludable

**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Movilidad Urbana y Medio Ambiente, Nidia Karo
Reyes Marín**

Guadalupe, Zacatecas
Mayo 2025

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



1. Resumen Ejecutivo

Este plan de trabajo propone una estrategia integral para mejorar la movilidad urbana y reducir el impacto ambiental derivado del transporte en áreas urbanas. A través de un enfoque sostenible, se busca fomentar el uso de medios de transporte limpios, promover la movilidad activa (peatonal y ciclista), mejorar la eficiencia del transporte público y disminuir las emisiones contaminantes.

El documento establece objetivos, metodología, cronograma e indicadores para implementar acciones concretas que fortalezcan la relación entre movilidad y medio ambiente, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 11 (Ciudades sostenibles) y el ODS 13 (Acción por el clima).

2. Justificación

El crecimiento urbano desordenado y el aumento de vehículos privados generan congestión, contaminación atmosférica y ruido, afectando la salud y la calidad de vida de la población. Frente a este panorama, es necesario implementar políticas públicas y acciones que orienten la movilidad urbana hacia la sostenibilidad.

Este plan busca integrar la planificación del transporte con la gestión ambiental, impulsando una ciudad más eficiente, saludable y resiliente al cambio climático.

3. Objetivos

Objetivo general

Promover una movilidad urbana sostenible que reduzca los impactos ambientales del transporte y mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar la situación actual de movilidad y su impacto ambiental.
2. Fomentar el uso de transporte público, bicicletas y caminatas como alternativas sostenibles.
3. Implementar campañas de educación ambiental y movilidad responsable.
4. Disminuir las emisiones contaminantes generadas por el transporte urbano.
5. Integrar criterios ambientales en la planificación del transporte y el desarrollo urbano.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



4. Metodología

El desarrollo del plan contempla cuatro fases operativas, combinando diagnóstico técnico, planificación participativa, implementación de proyectos piloto y evaluación continua.

Fase	Actividades principales	Productos esperados
1. Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de datos sobre tránsito, contaminación y modos de transporte. - Encuestas sobre hábitos de movilidad. - Identificación de zonas críticas de contaminación y congestión. 	Informe diagnóstico de movilidad y medio ambiente.
2. Planificación	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de estrategias y programas de movilidad sostenible. - Diseño de rutas verdes, ciclovías y zonas peatonales. - Elaboración del plan de comunicación ambiental. 	Plan estratégico de movilidad sostenible.
3. Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de proyectos piloto (bicicletas públicas, calles verdes, transporte eléctrico). - Campañas de sensibilización y participación ciudadana. - Coordinación con actores locales. - Medición de reducción de emisiones y mejora de calidad del aire. 	Proyectos en marcha y comunidad involucrada.
4. Evaluación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de resultados e impacto social. - Ajustes y recomendaciones. 	Informe final de evaluación y sostenibilidad.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



5. Cronograma de ejecución anual

Meses	Actividades principales
Enero – Marzo	Diagnóstico y levantamiento de información.
Abril – Mayo	Diseño de estrategias y plan de acción.
Junio – Octubre	Ejecución de proyectos piloto y campañas educativas.
Noviembre – Diciembre	Evaluación, sistematización y difusión de resultados.

6. Recursos necesarios

- Recursos humanos: equipo técnico (urbanistas, ingenieros ambientales, sociólogos, comunicadores), voluntarios y personal de apoyo.
- Recursos materiales: bicicletas, señalización, estaciones de medición ambiental, material gráfico.
- Recursos financieros: presupuesto municipal o institucional, fondos de cooperación internacional, alianzas público-privadas.
- Recursos tecnológicos: software SIG, apps de movilidad, plataformas de monitoreo ambiental.

7. Indicadores de evaluación

Indicador	Meta esperada
Reducción en el uso de vehículos privados	-20% en 3 años
Aumento del uso de transporte público y bicicletas	+30% en 3 años
Reducción de emisiones de CO ₂ y PM10	-15% en 3 años
Incremento de áreas peatonales y verdes	+25% de superficie urbana
Participación ciudadana en programas	+50% de incremento

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



8. Actores involucrados

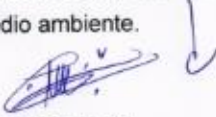
- Gobierno local (alcaldía, secretarías de transporte y medio ambiente).
- Empresas de transporte y operadores.
- Universidades y centros de investigación.
- ONGs ambientales y colectivos ciclistas.
- Comunidades vecinales y ciudadanía en general.
- Sector privado y medios de comunicación.

9. Resultados esperados

- Reducción de la contaminación ambiental y acústica.
- Mejora en la eficiencia y seguridad del transporte urbano.
- Mayor conciencia ciudadana sobre movilidad sostenible.
- Integración de la planificación ambiental y urbana.
- Fortalecimiento institucional en gestión de la movilidad verde.

10. Conclusión

La movilidad sostenible es un eje estratégico para el desarrollo urbano responsable. Este plan propone una hoja de ruta práctica y participativa que articula el transporte, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social, avanzando hacia una ciudad más habitable, competitiva y respetuosa con el medio ambiente.


ATENTAMENTE
LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Oficio: 104/2025
Fecha: 14/noviembre/2025
Asunto: Solicitud

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por este conducto, en mi carácter e Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hago llegar a usted el Programa General de Trabajo de dicha comisión, solicitando sea considerado para incluirlo como punto a tratar en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para que en su caso, sea aprobado por dicho cuerpo colegiado, lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 88 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, disposición normativa que señala textualmente *“Los presidentes de Comisiones deberán presentar, dentro de los sesenta días posteriores a la integración, para la aprobación del Cabildo, un programa general de trabajo, a desarrollar durante el periodo constitucional para el que fueron electos.”*

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su valiosa colaboración, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
“Guadalupe, ciudad de valores y esperanza”



Araceli Guerrero Esquivel
MTRA. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Antecedentes.

La educación en México es reconocida como un derecho humano fundamental, tanto en instrumentos internacionales como en la legislación nacional. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 26 que "toda persona tiene derecho a la educación". A nivel interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su Artículo 3° que todas las personas tienen derecho a la educación en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Considerando los últimos treinta años, México ha hecho avances importantes en la cobertura educativa, lo cual contribuye al goce efectivo del derecho a la educación. Según datos recopilados, en 1990 la tasa de cobertura bruta de educación media superior era aproximadamente del 35.2 % para jóvenes de 15-17 años, y la educación superior sólo del 13.9 % para jóvenes de 18-22 años¹. Para 2024, se estimó que la cobertura de educación media superior había llegado al orden del 79.0 % y la superior al 36.4 %². Estos datos muestran que se ha logrado casi duplicar la cobertura en esos niveles en tres décadas, lo que implica una mejora en el acceso al derecho educativo.

Otro avance se relaciona con la obligatoriedad del sistema educativo. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señala que en las últimas dos décadas se amplió la educación obligatoria de 6 9a 15 años

¹ Datos de cobertura educativa históricos (1990-2024). <https://educacionconrumbo.com/cobertura.php?>

² <https://www.economista.com.mx/politica/tomaria-36-anos-lograr-cobertura-escolar-total-mexico-20250401-753110.html?>

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

de escolarización (preescolar hasta secundaria) como parte de garantizar la cobertura mínima. Este tipo de medidas constituye un paso hacia la progresividad del derecho a la educación —es decir, ampliar continuamente su realización— tal como lo establece la doctrina de derechos humanos³.

No obstante, junto con esos avances, persisten retos considerables que afectan la realización plena del derecho. Por ejemplo, se ha documentado que la desigualdad educativa es aún significativa: 3 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas están fuera del sistema educativo⁴. Además, en el ciclo 2024-2025 la cobertura para la educación básica (3-14 años) fue de 89.3 %, lo cual deja un rezago de 10.7 % de niños en edad de cursar esos niveles sin acceso⁵. La conclusión de la educación media superior también es un problema: aunque se pasó del 44.6 % al 58.6 % en jóvenes de 20-24 entre 2010 y 2020, se advierte que se requerirían otros treinta años para que todos los jóvenes concluyan ese nivel si no cambian las condiciones⁶.

De esta forma, si bien se puede afirmar que la educación en México ha experimentado un progreso relevante en cobertura y reconocimiento jurisprudencial como derecho humano, también es cierto que dicho progreso es incompleto y con diferencias sociales, étnicas y geográficas que aún impiden su realización plena. Para asegurar que cada persona ejerza su derecho a la educación, no basta con cobertura: deben considerarse también la calidad de los aprendizajes, la permanencia, la conclusión y la igualdad de oportunidades.

En materia cultural, en México, el 30 de abril de 2009, se elevó a rango constitucional los derechos culturales, publicándose en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo noveno al artículo 4 de la

³ <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/88735?>

⁴ <https://www.zonadocs.mx/2024/01/25/educacion-en-mexico-un-derecho-humano-atravesado-por-la-desigualdad-y-el-rezago/>

⁵ <https://www.alcontacto.com.mx/2025/09/15/cobertura-pendiente-sin-educacion-basica-10-3-media-superior-19-4-y-superior-54-9/>

⁶ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/06/01/sociedad/tomaria-30-anos-asegurar-bachillerato-concluido-a-poblacion-joven-mejoredu-2989?>

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se estipuló que *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.* De lo anterior, se advierte la obligación del municipio, como parte del Estado Mexicano, para diseñar mecanismos que permitan garantizar el acceso a la cultura, así como a los bienes y servicios relacionados con ella.

El alcance de este Derecho Humano contemplado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue objeto de análisis por parte del Poder Judicial de la Federación, quien señaló que dicho precepto constitucional *establece el derecho de acceso a la cultura, el ejercicio de los derechos culturales, la promoción por parte del Estado para su difusión y desarrollo, atendiendo a cualquier forma de manifestación y/o expresión, el pleno respeto a la libertad creativa, así como el establecimiento de mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. En otras palabras, reconoce diferentes aspectos para desarrollar una política cultural, como son el acceso, la promoción, la difusión, el respeto y protección de la cultura, en su más amplio sentido. Por otra parte, el derecho a la cultura tiene dos dimensiones, pues se encuentra dentro del rubro de los derechos humanos, que instituye la protección de la dignidad del individuo, en todas sus expresiones, a fin de que pueda desarrollarse plenamente, para lo cual uno de sus aspectos es la cultura, como elemento integrante y formativo de su personalidad. Pero también, este derecho fundamental contempla un aspecto social, pues al estudiarse conceptos como cultura, identidad y comunidad cultural, se pone de manifiesto una dimensión colectiva, ya que las expresiones, valores y características de un grupo, es el que ayuda a definirlo, lo cual, sin duda alguna, se sintetiza con su lado*



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

individual, pues el ambiente es una de las condiciones determinantes de los individuos. Ahora bien, por medio de este derecho debe garantizarse que todo mexicano, independientemente de su posición económica o situación geográfica, tenga acceso a los bienes y servicios culturales; también debe considerarse el derecho intergeneracional respecto del patrimonio cultural que implica identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural –material e inmaterial– y transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras, a fin de que éstas puedan construir un sentido de pertenencia, por tanto, el Estado debe implementar mecanismos para permitir el acceso al derecho a la cultura, así como para rehabilitar y conservar el patrimonio cultural de nuestro país⁷.

En esa misma sintonía, en el ámbito internacional se ha puesto mayor atención a los derechos culturales de la población, ejemplo de ello, resulta ser la observación general derivada del 43º periodo de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada del 2 al 20 de noviembre de 2009 en Ginebra, Suiza, específicamente la Observación General 21, en donde se fijaron varios criterios encaminados a la protección de toda persona a participar en la vida cultural, derivado de la trascendencia que tiene ésta para la dignidad humana.

En dicho periodo de sesiones, según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se determinó que la cultura no debe entenderse en un sentido aislado, sino como una interacción en donde individuos y las comunidades mantengan sus particularidades y sus fines, por lo que comprenderá *las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los*

⁷ Tesis aislada con rubro ACCESO A LA CULTURA. DEBE CONSIDERARSE COMO UN DERECHO INTERGENERACIONAL RESPECTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE IMPLICA IDENTIFICAR, PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL –MATERIAL E INMATERIAL– Y TRANSMITIRLO A LAS GENERACIONES FUTURAS, A FIN DE QUE ÉSTAS PUEDAN CONSTRUIR UN SENTIDO DE PERTENENCIA. Registro Digital 2024055

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas. Es por ello que estamos convencidos que en el municipio de Guadalupe, debe promoverse la cultura en su máxima integralidad, sobre todo porque nuestro municipio cuenta con un amplio abanico de ofertas culturales con alcance regional, nacional e incluso, internacional.

Por otro lado, la ciencia y la tecnología tienen un papel decisivo en el desarrollo contemporáneo de los países y, en particular, en la preparación de la juventud en México. En un contexto global donde el conocimiento y la innovación son motores fundamentales del crecimiento económico y social, formar a las nuevas generaciones en estas áreas se vuelve imprescindible.

En México, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ya forman parte integral de la vida de los jóvenes: según el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la juventud está cada vez más inmersa en dichas tecnologías, lo que abre oportunidades para la educación, la interacción social y la inserción laboral⁸. Asimismo, un análisis del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que, de los 10 empleos mejor pagados en México, ocho están relacionados con las áreas científicas, tecnológicas, ingenierías o matemáticas (STEM), evidenciando la alta demanda de estas competencias⁹. Esto implica que invertir en ciencia y tecnología para jóvenes no solo es relevante desde lo educativo, sino estratégico desde lo económico.

⁸ <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/la-importancia-de-la-tecnologia-para-las-juventudes?>

⁹ <https://www.cetys.mx/noticias/los-jovenes-ya-no-se-resisten-a-aprender-sobre-ciencia-y-tecnologia/?>

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

En términos de percepción social, el 89 % de los mexicanos considera que el país podría mejorar si más personas estudiaran carreras STEM¹⁰. Además, el 90 % de las personas encuestadas considera que el interés de los jóvenes hacia la ciencia y la tecnología es esencial para un futuro próspero¹¹. Estos datos reflejan que existe reconocimiento ciudadano de la importancia de formar a las nuevas generaciones en estas áreas.

No obstante, persisten retos: según la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en México sólo el 32 % de los graduados en TIC son mujeres, lo cual revela una brecha de género marcada en la preparación científica-tecnológica¹². De igual forma, un comunicado de la UNICEF señala que apenas el 38 % de quienes estudian carreras STEM son mujeres¹³. Por otro lado, aunque la juventud constituye un segmento muy numeroso del país (más de 26 millones de jóvenes entre 15 y 29 años), aún muchos de ellos no optan por disciplinas científicas o tecnológicas, lo que limita la capacidad del país para generar innovaciones propias y competitivas.

La preparación de la juventud en ciencia y tecnología, entonces, tiene múltiples dimensiones de importancia: primero, desde lo individual, pues dota a los jóvenes de habilidades críticas para enfrentar un mercado laboral que demanda conocimientos en STEM; segundo, desde lo colectivo, ya que un mayor nivel de capital humano científico-tecnológico permite al país resolver problemas complejos como salud, medio ambiente, infraestructura y emprendimiento; y tercero, desde lo estratégico, porque el desarrollo sustentable y la competitividad global requieren la capacidad de generar, adaptar y aplicar conocimiento científico y tecnológico propio. Como lo

¹⁰ <https://www.chuniversal.com.mx/techbit/falta-formacion-de-jovenes-en-carreras-en-ciencia-y-tecnologia/>

¹¹ <https://cienciamx.com/index.php/sociedad/politica-cientifica/1692-los-jovenes-el-motor-de-la-ciencia-y-la-tecnologia?>

¹² <https://oei.int/pt/escritorios/mexico/noticia/en-mexico-el-32-de-las-personas-graduadas-en-tic-son-mujeres/?>

¹³ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/inclusi%C3%B3n-de-mujeres-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-el-%C3%A1mbito-de-la-ciencia-y-la->

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

señala un artículo de la UNESCO, "el conocimiento y las ciencias guían el futuro de México"¹⁴.

En esta sintonía, para que México aproveche plenamente sus ventajas demográficas y enfrente los retos del siglo XXI es indispensable fortalecer la educación en ciencia y tecnología entre la juventud, reduciendo brechas de género, ampliando el acceso y relevancia de estas áreas, e integrando estas competencias al tejido educativo y social. Solo así la nueva generación estará en condiciones de protagonizar el cambio, innovar y contribuir al desarrollo nacional.

Por todo lo anterior, y atendiendo a la obligación prevista en el artículo 88 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se presenta el presente

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Acciones

1. Recibir, analizar, discutir y dictaminar de manera oportuna, los asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
2. Presentar al pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictamen y de punto de acuerdo, respecto a los asuntos que le hayan sido turnados.
3. En coordinación con la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, buscar estrategias para garantizar la seguridad de la población estudiantil en los planteles educativos del

¹⁴ <https://www.unesco.org/es/articles/el-conocimiento-y-la-ciencia-guan-el-futuro-de-mexico?>

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

municipio, haciendo partícipes a las instituciones de seguridad pública municipal y estatales.

4. Gestionar convenios de colaboración con instituciones educativas privadas de todos los niveles, en beneficio de trabajadores del municipio, así como sus hijos, en donde sean beneficiarios de descuentos en los pagos de colegiaturas.
5. Visitar las instituciones educativas públicas de educación básica ubicadas en el municipio, para detectar sus necesidades y coadyuvar en las gestiones ante las diversas instancias gubernamentales para su atención.
6. Presentar al Ayuntamiento propuestas de inversión de recursos públicos en infraestructura educativa, en colaboración con la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Zacatecas.
7. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en sus distintos niveles, atendiendo a los planes y programas que se instituyan para tal efecto.
8. Gestionar el fortalecimiento de los talleres de iniciación artística que oferta la Dirección de Cultura del municipio, e impulsar a talentos que surjan de ellos.
9. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural, vigilando su cumplimiento.
10. Vigilar que en el municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción cultural en todas sus manifestaciones.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

11. Impulsar el arraigo de festivales culturales en el municipio, así como la realización de bazares que tiendan a la promoción de artistas y artesanos del municipio.
12. Impulsar el rescate de coloquios religiosos y sainetes en barrios y comunidades.
13. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural.
14. Vigilar el funcionamiento de los espacios culturales a cargo del municipio, llevando a cabo aquellas propuestas que tiendan a un mejor aprovechamiento, así como que éstos sean accesibles e incluyentes para la población en general.
15. Impulsar en coordinación con la Crónica Municipal, la realización de investigaciones sobre la historia del municipio, así como su publicación.
16. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental y a la utilización de tecnologías de la comunicación e información, tanto entre las dependencias que integran la administración municipal, como con la ciudadanía.
17. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a internet de calidad en espacios públicos.
18. Proponer políticas que promuevan el interés de la población municipal por la ciencia y la tecnología.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

19. Impulsar la celebración de la Semana de la Ciencia y la Tecnología, en donde se hagan partícipes a los niños y población en general, de los avances científicos y tecnológicos.
20. Promover el uso estratégico de la ciencia, la tecnología y la innovación para fortalecer la gestión pública, impulsar el desarrollo económico local y fomentar una cultura científica y tecnológica entre los habitantes de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Guadalupe, Zacatecas, a 14 de noviembre de 2025



Regidora Araceli
Escobedo

MTRA. ARACELI GUERRERO ESCOBEDO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Guadalupe, Zac., 13 de noviembre de 2025
No. De Oficio: ODGM-054 /2025
Asunto: Programa General de Trabajo
de la Comisión Edilicia de Deporte

**LIC. RAQUEL ORTIZ SINFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, y en mi carácter de **Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Deporte**, me permito solicitar de la manera más atenta se sirva **subir y dar lectura ante el Honorable Cabildo** al documento denominado **"Programa General de Trabajo de la Comisión Edilicia de Deporte 2024-2027"**, con el propósito de que las y los integrantes del cuerpo edilicio tengan conocimiento de las acciones y objetivos que guiarán los trabajos de esta comisión durante el presente ejercicio.

Sin otro particular, agradezco su atención y apoyo a la presente solicitud.

ATENTAMENTE



Lic. Omar Dionicio
García Muñoz
Regidor

**Lic. Omar Dionicio García Muñoz
Regidor del H. Ayuntamiento 2024-2027**

C.e.p. Archivo.
Anexo: Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Deporte 2025.





Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac., 30 de octubre de 2024
No. De Oficio: ODGM-033 /2024
Asunto: Plan de Trabajo

**LIC. MA. GUADALUPE BACILIO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

La que suscribe, L.C. **Omar Dionicio García Muñoz** en mi carácter de Regidor y presidente de la Comisión del Deporte del Ayuntamiento 2024-2027 de Guadalupe de Zacatecas hago entrega de "PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE EDILICIA DE DEPORTE" lo anterior para cumplir con lo estipulado en las obligaciones como Regidor Municipal, sin más por el momento anexo mi informe ya antes mencionado.



Lic. Omar Dionicio
García Muñoz
Regidor

**Lic. Omar Dionicio García Muñoz
Regidor del H. Ayuntamiento 2024-2027**

C.c.p. Archivo



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Comisión edilicia del deporte

“EL DEPORTE COMO PREVENCIÓN SOCIAL “

MISIÓN

Promover, fomentar, investigar, organizar y difundir, el óptimo desarrollo de la cultura física y deporte, en todas sus manifestaciones y expresiones como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte Guadalupeño.

VISIÓN

Ser un municipio que apoye y organice proyectos deportivos que responda a las demandas de una sociedad con mejor calidad de vida, para que, a través del deporte y la cultura física, se fortalezca su desarrollo integral, educación, familia y sociedad, consolidándonos como potencia deportiva a nivel nacional e internacional.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



JUSTIFICACIÓN

Entendemos los valores y la prevención como principios que rigen los comportamientos humanos que dirigen las aspiraciones de los individuos o incluso de sociedades en pro de su perfeccionamiento, orientándolos como pilares sobre los que se cimenta la identidad humana, nos sirve como guía para poder convivir dentro de una sociedad. A través de la familia, la escuela y el resto de grupos sociales, se pretende institucionalizar y planificar esta formación de valores, siendo la única llave para una convivencia más sana son el fundamento básico del respeto entre las personas y la garantía de la persistencia en ese respeto.

La formación de valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, el trabajo en equipo, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividades físicas, culturales y educativas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes que serán mejores ciudadanos en su edad adulta; para ello, la mejora de las habilidades motrices y de las capacidades condicionales, la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...), psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...), la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...), la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia), son solo algunas de las razones que se consideran de máxima importancia y el motivo por el cual se trabaja para que los jóvenes puedan acceder a una práctica multidisciplinaria y, muy especialmente, se tiene la voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con el deporte y la cultura, ya que de esta forma se potenciará la adherencia a la sociedad de una forma saludable en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

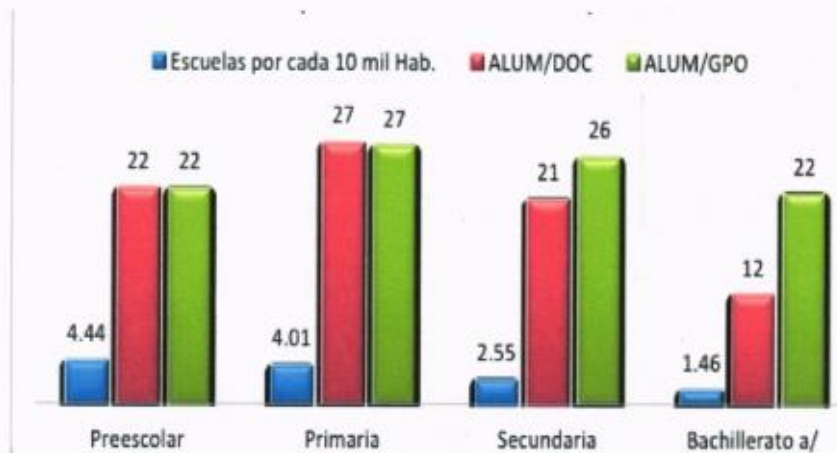


La problemática juvenil se convierte en un papel importante para los educadores, debido a situaciones como la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia por la que se está atravesando en la actualidad. Se tomó como fuente de información las siguientes muestras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde se analizó los rubros de educación, salud mental y población reclusa y adolescentes infractores, mostrando las siguientes muestras:

MUESTRAS TOMADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA:

1.1 Educación:

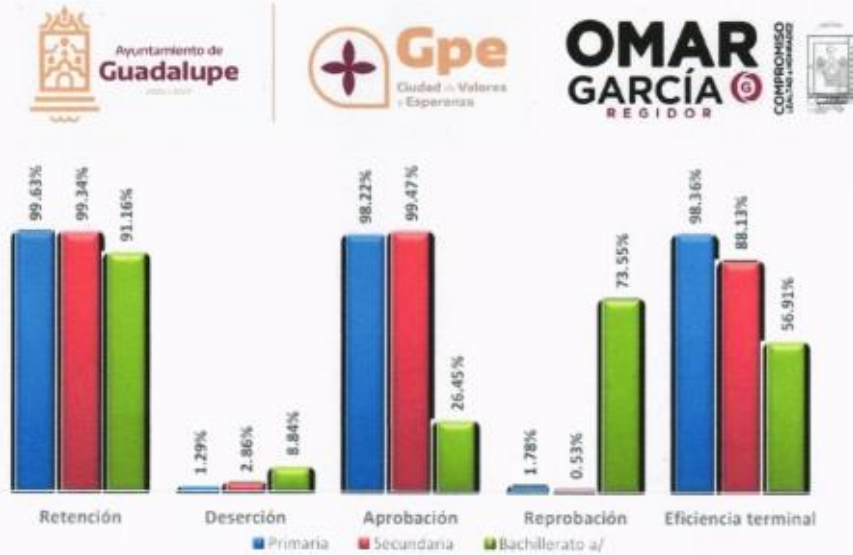
Se presenta una muestra de información obtenida sobre el porcentaje de la población de 3 años y más que asiste a la escuela.



Se presenta una muestra de información obtenida sobre el porcentaje de la población de 15 años y más según el nivel educativo.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

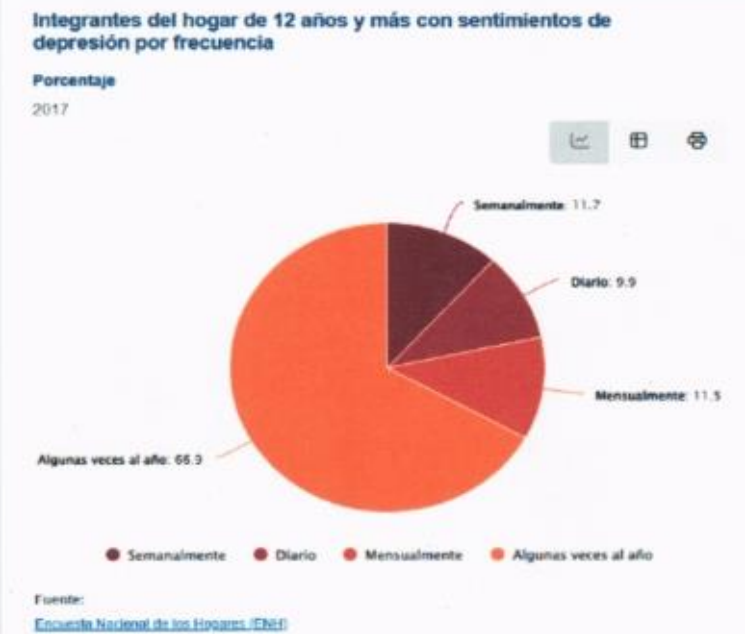
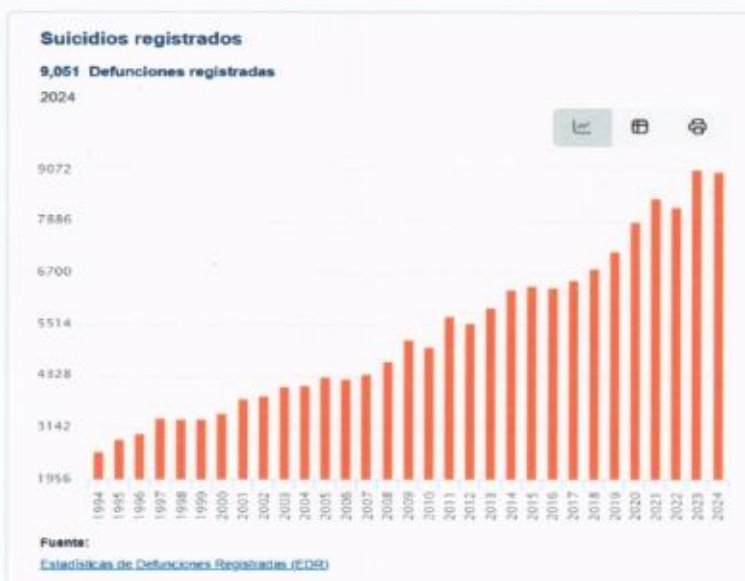


Podemos observar que en tema de educación del año 2020 al 2021 ha bajado en 1% los niveles de niños de 3 años y más que asisten a la escuela, de igual forma observamos que en el año 2021 el 88.13 % de la población terminó sus estudios en nivel secundaria y un 2.86% de la población no concluyeron con sus estudios de secundaria.

1.2. SALUD MENAL:

Esta gráfica muestra información sobre la condición de salud emocional y sentimientos depresivos y suicidios registrados.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



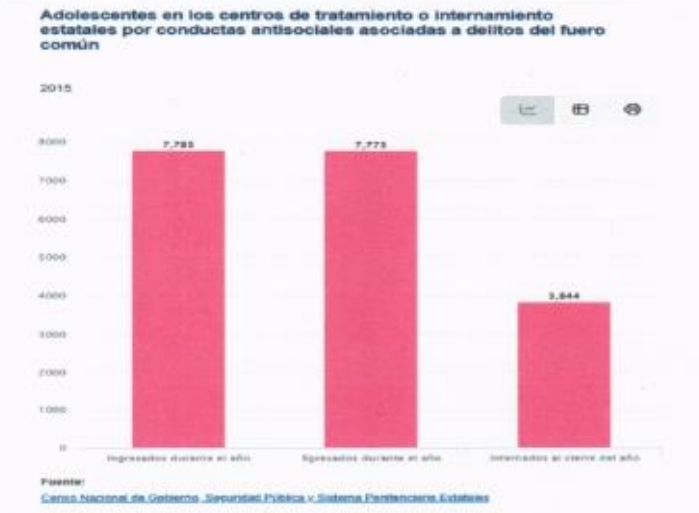
De acuerdo con los datos que presenta el Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas, en 2024 se registraron 9,051 defunciones por suicidio en todo el país. El cálculo se realizó con base en las defunciones generales de residencia habitual de la persona fallecida. La información corresponde a los suicidios registrados y clasificados con base en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE); para los años de 1994 a 1997, CIE-9, Suicidios y lesiones autoinfligidas (950-959); a partir de 1998, a la CIE-10, Lesiones autoinfligidas intencionalmente (X60-X84). Siendo un foco rojo que integrantes del hogar de 12 años y más representen un 32.5% con sentimientos de depresión y no solo eso, sino que, esos sentimientos de depresión sean en frecuencia tal y como se observa en la última gráfica de este apartado con 9.9% diario, 11.7 % semanalmente, 11.5 mensualmente, cifras que son alarmantes para la sociedad.

1.3 Población reclusa y adolescentes infractores:

Las siguientes gráficas representan información acerca de las personas reclusas en los centros penitenciarios estatales y los adolescentes internados en los centros de tratamiento o internamiento estatales.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



La conducta antisocial es un problema que presenta serias consecuencias entre los niños y adolescentes. Los menores que manifiestan conductas antisociales se caracterizan, en general, por presentar conductas agresivas repetitivas, robos, provocación de incendios, vandalismo y en general, un quebrantamiento serio de las normas en el hogar y la escuela. Aparte de las serias consecuencias inmediatas de las conductas antisociales, tanto para los propios agresores como para las otras personas con quienes interactúan, los resultados a largo plazo, a menudo, también son desoladores. Cuando los niños se convierten en adolescentes y adultos, sus problemas suelen continuar en forma de conducta criminal, alcoholismo, afectación psiquiátrica grave, dificultades de adaptación manifiestas en el trabajo y la familia y problemas interpersonales.

En otro sentido, la vida de los adolescentes está integrada por las tic: todas las áreas de su vida, desde los aspectos escolares y la recreación hasta las relaciones personales, están vinculadas a la tecnología, el tiempo que los adolescentes pasan frente al televisor, la computadora o el teléfono celular es tiempo restado a la realización de actividades que sean benéficas para su desarrollo emocional, siendo evidente que el uso de las tic se ha vuelto parte inherente de la vida cotidiana de los jóvenes, y por lo tanto sus manifestaciones no se encuentran exentas de las problemáticas juveniles actuales, pues los riesgos o conflictos de los adolescentes se han ido trasladando a esta nueva realidad virtual.

Es sencillo comprender que es nuestro deber como ayuntamiento ser aquellos orientadores que sirvan de guía a nuestros niños y jóvenes para que sea el deporte y la cultura quien los haga crecer de manera personal, psicológica y física. Conforme a lo descrito, es primordial incentivar este proyecto y que los integrantes del programa Hagamos Historia por el rescate de los valores, asuman la misma responsabilidad y compromiso para efectuar estas actividades escolares multidisciplinarias a favor de los mismos.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



OBJETIVOS

Objetivo General

La **finalidad** es la promoción, la prevención de salud y del delito, así como el desarrollo integral de la población del municipio de Guadalupe, Zacatecas a través de la impartición de actividades multidisciplinarias Socio deportivas.

Objetivos Específicos

- Promover el rescate de valores por medio de clases deportivas y culturales.
- Generar las condiciones para que todos los sectores de la población se integren al programa a través de un "Plan Integral de Actividades Deportivas".
- Incrementar el número de habitantes que practiquen actividades deportivas.
- Inculcar la cultura del deportivismo como una herramienta de prevención de salud y del delito.
- Prevenir y controlar determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes, entre otras) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés).
- Fomentar una alimentación variada y equilibrada, así como hábitos de higiene personal.
- Evitar y prevenir el uso excesivo y la adicción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- Prevenir la inserción de jóvenes en edades vulnerables en actividades delictivas y drogadicción.

METODOLOGÍA

Su función principal es fomentar, gestionar, controlar y evaluar las actividades multidisciplinarias dentro de la población del Municipio de Guadalupe en sus diferentes sectores de la población.

Actividades durante el periodo 2024-2025

1. Acudir a los estamentos correspondientes presentar informe de actividades en 2 periodos semestrales.
2. Velar por el cumplimiento de las proyectos, programas y actividades deportivas que se llevan a cabo a nivel Municipal.
3. Presentar el Plan Integral de Actividades para su estudio y aprobación.
4. Impulsar la realización de eventos y torneos que permitan difundir y promover el deporte dentro de las colonias y comunidades del Municipio de Guadalupe.
5. Elaborar iniciativas en coordinación con las diferentes instancias Gubernamentales a nivel Estatal para el crecimiento de la práctica deportiva en la sociedad.
7. Convocar y dirigir las reuniones con las autoridades deportivas del Municipio (Instituto Municipal del Deporte, ligas, Clubs y promotores deportivos).
8. Llevar acabo clínicas teórico-prácticas de prevención de adicciones y del delito en los diferentes espacios deportivos y educativos del Municipio.
- 9.- Registrar las actividades Multidisciplinarias que se llevaran a cabo:
 - ❖ Objetivos, contenidos y actividades.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- ❖ Supervisar el rendimiento de los programa y Población objetivo a los que se dirige.
- ❖ Promover la gestión de apoyos y becas para deportistas del Municipio.
 - Regular el calendario general de actividades teniendo en cuenta:
 - ❖ Calendario escolar.
 - ❖ Calendario deportivo.
 - ❖ Calendario cultural.
 - Revisar la propuesta de horario y agenda deportiva de los espacios, teniendo en cuenta:
- ❖ Coordinarlo con actividades internas.
- ❖ Coordinarlo con actividades externas.
- ❖ Aprovechamiento máximo de los espacios.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de la Comisión Edilicia del Deporte:

1. Aspectos cuantitativos

Participación:

- Número total de programas deportivos anuales.
- Relación de las Instalaciones deportivas publicas con las que cuenta el Municipio.
- Número total de atletas que representan al Municipio en el proceso de sistemas de competencias federadas y de CONADE.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



2. Aspectos cualitativos

- Concretar el nivel de consecución de objetivos en cada una de las actividades.
- Valorar el proceso de efectividad de los programas, actividades y competencias dentro de las instalaciones reguladas por el DMD.
- Definir el grado de rendimiento de las reuniones y otras actividades programadas.
- Establecer mediante encuestas el grado de satisfacción de las personas implicadas en los programas deportivos.

3. Aspectos organizativos.

- Realizar descripción general del funcionamiento de los programas
- Concretar cómo fue el uso de espacios, materiales, entre otros

4. Propuestas de mejora.

- De aplicación del programa.

5. Evaluación Externa.

- Se realizará por parte de la Secretaría Técnica y Planeación del INCUFIDEZ.



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



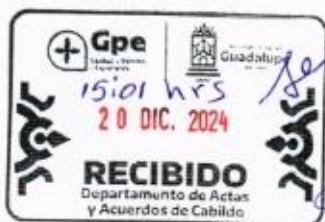
Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza

Número de oficio: 032/12/2024
Asunto: instalación de la Comisión
y presentación de plan de trabajo
Fecha: 13/12/2024

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

En alcance al oficio 19/11/2024 de fecha 28 de noviembre; hago de su conocimiento que cumpliendo con lo establecido en el marco normativo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, se llevó acabo la **Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural Integral Sustentable** del Municipio de Guadalupe, Zac., celebrándose el martes 03 de diciembre; así como la presentación del Plan de Trabajo de dicha comisión. Ajunto al presente el acta correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Lic. Enrique Guadalupe
Flores Mendoza
Regidor

**LIC. ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA
REGIDOR DEL H AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE 2024-2027**

C.c.p. Archivo.

TWAVR*

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZAC. PRESIDENTE ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA:

Buenos días tengan todos Ustedes , nombre del señor Presidente Municipal les envía un cordial saludo, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, instalados en sala de cabildo, siendo las **10:00 hrs** del día **martes 03 de diciembre del 2024** damos inicio a la **Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe**, por lo que a continuación me permito solicitar al Secretario pase lista de asistencia. **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA**, Con gusto presidente, atención a los presentes, pasare lista de asistencia


Presidente de la Comisión Enrique Guadalupe Flores Mendoza	PRESENTE
Secretario Francisco Javier Solís Gamboa	PRESENTE
Vocal 1 Omar Dionicio García Muñoz	PRESENTE
Vocal 2 Eleazar Moisés Limones Venegas	PRESENTE
Vocal 3 Araceli Guerrero Esquivel	PRESENTE

Pasada la lista informo a esta Comisión que tenemos asistencias de 5 por lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar **PRESIDENTE ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA**; Gracias regidor, una vez instalada la Sesión solicito a Usted señor secretario continúe con el desahogo de la misma; **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA** Con gusto presidente, como punto numero 2 tenemos lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día, del cual me permito dar lectura:

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

**PASE DE LISTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, ZAC. MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2024**

Presidente de la Comisión Enrique Guadalupe Flores Mendoza	
Secretario Francisco Javier Solís Gamboa	
Vocal 1 Omar Dionicio García Muñoz	
Vocal 2 Eleazar Moisés Limones Venegas	
Vocal 3 Araceli Guerrero Esquivel	

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de invitados especiales.
4. Declaración de la instalación formal de la Comisión de Desarrollo Rural Integral Sustentable.
5. Presentación y en su caso autorización del programa de trabajo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

SONIA ELIZABETH REYES ORTIZ	SAN JOSE DE TAPIAS
MIGUEL GALVAN REYES	SANTA MONICA
MARIA DE JESUS ROMO GUARDADO	SAN JERONIMO
JOSE LUIS GAYTAN RODRIGUEZ	CASA BLANCA
JULIO ORTEGA VAZQUEZ	BAÑUELOS
MARGARITO NAJERA MARTINEZ	VILLAS DE GUADALUPE
AGUSTIN MEDINA SANTANA	ZACATECANA
YACK AMBRIZ BERNAL	FCO. E. GARCIA
CESAR DE LIRA DE LA O	TACOALECHE
EN REPRESENTACIÓN DE COMISARIO DE TACOALECHE CESAR DE LIRA DE LA O	ASISTE LA PRESIDENTA DE CONSEJO Y VIGILANCIA MARTHA CARRERA RODRIGUEZ
SIMON BECERRA ESPARZA	LA LUZ

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz; No habiendo intervenciones se solicita a los miembros de la comisión sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, quienes estén...A favor (5) En contra () Abstenciones



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



() Doy cuenta que se aprueba por Unanimidad (X) Mayoría () SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS

GAMBOA: Informo que fueron agotados los puntos 1 y 2, por lo que procedemos con el siguiente que es el número 3 Presentación de invitados especiales; REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION, LIC. FRANCISCO ESPINO ZAPATA SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE, PRESIDENTES DE LOS COMISARIADOS EIJDALES DE GUADALUPE ING. GERARDO CASANOVA NAÑEZ, SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PRESIDENTE ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA:** Gracias Secretario, una vez presentados a los invitados especiales nuevamente solicito al secretario continúe con el desahogo de la sesión; **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA;** Gracias regidor presidente, agotados al momento hasta el punto número 3, pasamos al punto 4, presidente se le concede el uso de la voz...gracias secretario se les pide a los presentes ponerse de pie siendo las 10:10 del día 03 de diciembre de 2024 se declara formalmente Instalada la Comisión de Desarrollo Rural Integral Sustentable. Gracias pueden tomar asiento...; No habiendo más intervenciones se solicita a los miembros de la comisión sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, quienes estén...; A favor(5) En contra () Abstenciones () Doy cuenta que se aprueba por Unanimidad (X) Mayoría ()**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA ;** Agotados al momento hasta el punto número 4 pasamos al punto 5, Presentación por parte del Presidente de la Comisión; mismo que con antelación les fue hecho llegar para sus comentarios, adiciones y/o propuesta de inclusión para que de ser así; se de en su caso aprobación del Plan de Trabajo... Para lo cual se concede el uso de la voz si alguien desea intervenir se le concede el uso de la voz; adelante **PRESIDENTE ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA,** muchas gracias Secretario; para mí me es muy grato ser parte de tan importante Comisión, con anticipación se les hizo llegar a los compañeros regidores la propuesta del Plan de Trabajo para si alguno tuviera alguna aportación al respecto lo haga extensivo en esta reunión ya que es de suma importancia para el Municipio de Guadalupe todo lo que comprende la Ganadería como la Agricultura ; para esto yo creo que es de suma importancia la tecnificación;

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



así como también la creación de biofertilizantes orgánicos como composta a bajo costo con mayores posibilidades que los pesticidas que luego dañan la producción; entonces en ese orden de ideas eso será nuestro objetivo incentivar la capitalización de las unidades de producción mediante la atracción de recurso público federal, ustedes saben que zacatecas depende en un 90% del presupuesto de egresos de la federación para poder tener viabilidad económica y por supuesto, también con la voluntad del Gobernador que el campo es solución no problema y que esperemos que se siga reflejando en el apoyo para este importante Municipio; en sus más de 30mil hectáreas, 20 mil de temporal y 10mil de riego en números redondos que apoyan la economía en la entidad y para poder lograr este objetivo todos tenemos la responsabilidad. Así pues tendríamos que nosotros proporcionarles información oportuna ya que Zacatecas históricamente ha sido productor número 1 de frijol, así es que tenemos que seguir apoyando para que este producto tenga buena demanda y así sea comprado a un mejor precio, porque entre menor demanda se venderá a más bajo costo; en ese sentido por eso no se tiene porque sembrar más frijol del que se está demandado, lo mejor ya será sembrar cebada martera, ya que contamos con una planta cervecera a nivel nacional e internacional y así tener un comprador directo y saber quién nos va a comprar y en cuanto nos va a pagar la cosecha, en zacatecas también tenemos potencial para poder cultivar oleaginosas esa es la parte que debemos de explotar. También algo muy importante de resaltar que como no tenemos una producción de grano, las reses que nosotros engordamos en un primer momento se van fuera del estado, y ya después no la venden nuevamente a un precio muy elevado por la no producción de grano y esto se le da un valor agregado pudiéndolo hacer nosotros, pero lo importante aquí no es hacer una catarsis de los retos, si no se tienen que ver como tales ; por es en esta comisión y por indicación de nuestro presidente municipal pues es sumarlos a ser una planeación estratégica con ustedes para que oportunamente podamos ver que apoyos de semillas va a ver como vienen el temporal nosotros, así que creo que es importante el cultivos perenes y de duraznos son de alta demanda y más el durazno zacatecano ya que es un durazno muy dulce. Pero bueno tenemos

1

6

1

u

4/1



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



conocimiento del tema y de lo que se pudiera hacer. También un punto muy importante es la planta tratadora de la colonia Osiris, ya que es un proyecto muy bueno el cual puede ayudar a que la planta tratadora de agua pueda ayudar a cosechar hortalizas para el consumo humano; Gerardo Casanova tiene conocimiento del caso ya que se pensaba en la construcción de una zona industrial. Y creo que también se tiene que aprovechar el tratar del agua ya que se puede utilizar para el cultivo y ganadería. Yo creo importante que tendríamos que tener una reunión con el Director de la CONAGUA, para ver el tema de la planta tratadora de la colonia OSIRIS de agua, para el beneficio de todos y cada uno de los agricultores, el ganado y la misma población en general. También seguiremos impulsando los tianguis para que los agricultores puedan adquirir a un costo menor y puedan así poder comercializar todos y cada uno de sus productos; por eso la importancia de hacer sinergia de hacer convenios con el gobierno federal y estatal para una mejor producción de la ganadería y la agricultura y algo que tenemos a nuestro alcance es la capacitación técnica con las escuelas que se sientan territorialmente en zacatecas no solo nuestra máxima casa de estudios si no los institutos tecnológicos para en coordinación con ustedes Comisariados Ejidales podamos llevar esa asistencia técnica esta parte de la información de los mercados de que sepamos de que cultivos se están demandando, como vienen los ciclos agrícolas el primavera-verano el otoño-invierno y enfoquemos ahí la acción para poder avanzar, sería cuanto de mi parte.....No habiendo más intervenciones se solicita a los miembros de la comisión sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, quienes estén... A favor (5) En contra () Abstenciones ()....;Doy cuenta que se aprueba por Unanimidad (5) Mayoría ()....si me lo permiten me gustaría que tuviera su intervención el titular de la secretaria de Desarrollo Rural el Lic. Paco Espino y enseguida también que tuviera su participación el Secretario de Desarrollo Económico el Ing. Gerardo Casanova, así como alguno de los compañeros regidores o algún Comisario Ejidal...

SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA, claro que sí presidente, se le concede el uso de la voz al **SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE LIC. PACO ESPINO**; Gracias Sr. Presidente de la

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Comisión y a todas las personas que nos acompañan ...comentarles que es de suma importancia el poder apuntalar la agricultura y ganadería ya que cuenta con un importante crecimiento en los últimos años ya que conforma la base y sustento del sector rural de las familias del Municipio de Guadalupe, cuenta con 28 comunidades y 14 ejidos más las unidades productivas adscritas a la denominación marcada como pequeña propiedad lo anterior representa una superficie 28.5 de su territorio que es considerada como apta para las actividades productivas agropecuarias; una de las mejores cosechas fue en el año del 2013 se sembraron 30mil 588 hectáreas y en un año decreció en el 2023 dada la sequía de 30mil a 13mil, esa es la crisis que muchas veces se da en el campo de riego en esa bonanza del 2013 fueron 30mil500 y en el 2023 9mil.....ahorita el proyecto es la plantación de árboles frutales como lo es el durazno y aumentar su plantación en los próximos 5años, es decir 100 hectáreas por año, estas se ubican en Zoquite, Casa Blanca, La Luz, Ojo de Agua y Fco. E. García Los Rancheros. habrá que seguir apoyando a todo el sector para poder así seguir produciendo mayor cantidad. También los apoyos serán para el sector ganadero así poder estar en harás de poder seguir con la mejora de los cultivos y ganadería del Municipio con los diferentes Programas y poder así estar en condiciones de dar mejoras a nuestro campo productivo; es cuanto Sr. Presidente.....muchas gracias Secretario... **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA;** ahora se le concede el uso de la voz al **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. GERARDO CASANOVA;** adelante.... Antes que nada quiero agradecer por la invitación por parte del Presidente de la Comisión y el Secretario de Desarrollo Rural, ya que el Desarrollo Económico va de la mano con el Desarrollo Rural; desde la Secretaria de Desarrollo Económico podemos coadyuvar a todos los productores en el desarrollo de productos desde el empaque, etiquetado, código de barras; también en temas de comercialización podemos estar ahí a sus órdenes para ayudarlos a todo ese tema así como capacitación que pudieran necesitarse de venta, de publicidad todo ese tema y también en lo que respecta al financiamiento que podamos ahí aportar por ejemplo FIRA hace modificaciones a sus reglas de operación y ya puede financiar no solamente a los productores si no también



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



cualquier negocio de cualquier giro siempre y cuando este en una localidad son parte de los esquemas que se están dando; nos reiteramos a sus órdenes al igual que a la Comisión en lo que respecta a la Dirección de Desarrollo Económico... es cuanto **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA**; Agotados al momento hasta el punto número 5 pasamos al punto 6, Asuntos Generales, por lo que pregunto: ¿si alguno de los presentes tiene algún asunto general que tratar?..... Se le concede el uso de la voz al adelante **COMISARIO EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE LA ZACATECANA AGUSTÍN MEDINA SANTANA**; se intervenga ante la JIAPAZ, COANGUA y la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que a la brevedad se encause el caudal de aguas negras del arroyo de la plata, que está afectando a la comunidad, principalmente a la biblioteca y algunas viviendas, es un foco de infección que requiere atención inmediata; manifestando que están pensando llevar a los medios de comunicación para que dé cuenta de este hecho. Asimismo, solicitó se concluya la barda perimetral y la construcción de baños en el panteón de la comunidad. De igual forma se prohíban o regulen los arrancones de autos que se están haciendo los fines de semana en la comunidad, consumiendo alcohol y transitando a altas velocidades por las calles de la comunidad, generando con ello alto riesgo además de mucho ruido. muchas gracias Comisario Ejidal... **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA** alguna otra participación.. adelante **COMISARIA EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE TAPIAS SONIA ELIZABETH REYES ORTIZ**, se apoye con maquinaria pesada (moto conformadora) para la rehabilitación de los caminos saca cosecha, en el entendido que el ejido aportaría el diésel necesario. También solicitó apoyo para la adquisición de semilla certificada de Avena, Maíz y frijol, esa sería toda mi intervención muchas gracias... **SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA** alguna otra participación.. adelante **MARTHA CARRERA RODRÍGUEZ, TACOALECHE**: Con la representación del C. Cesar de Lira de la O. Comisario Ejidal en Tacoaleche: Solicitó apoyo para la plantación y comercialización del durazno; así como del frijol y maíz que son los cultivos con mayor demanda comercial; Así como subsidio para la compra de paneles solares para los pozos y cintilla para el riego de los cultivos y algo muy importante es hacer una presa o tanque para la captación de agua

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

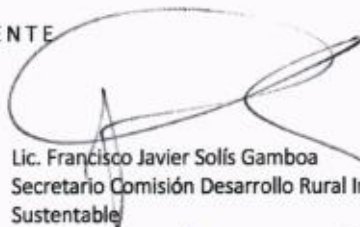


ya que ayudaría a nuestras norias y limpiar las que ya se tienen por qué ahorita ya se encuentran con mucho ensolbe y se va el agua; entonces esto sería....muchas gracias**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA** Agotado el punto 6, pasamos al indicado con el número 7, referente a la Clausura de la Sesión, por lo que me permito solicitar al Presidente proceda con la misma.....**PRESIDENTE ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA**. Gracias Sr. Secretario, en el mismo lugar y fecha señalada al inicio de ésta Sesión y, siendo las **11** horas con **50** minutos damos por Clausurada Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. Muchas gracias a todos por su asistencia y participación.

ATENTAMENTE



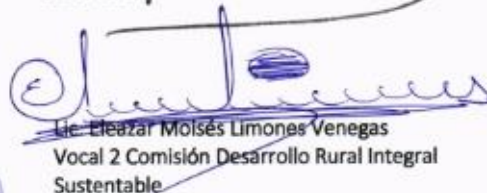
Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Presidente de la Comisión Desarrollo Rural
Integral Sustentable




Lic. Francisco Javier Solís Gamboa
Secretario Comisión Desarrollo Rural Integral
Sustentable



Lic. Omar Dionicio García Muñoz
Vocal 1 Comisión Desarrollo Rural Integral
Sustentable



Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas
Vocal 2 Comisión Desarrollo Rural Integral
Sustentable



Lic. Araceli Guerrero Esquivel
Vocal 3 Comisión Desarrollo Rural Integral
Sustentable



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, 2024 – 2027.

Lic. José Saldívar Alcalde.

Presidente Municipal.

Comisión de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

Enrique Guadalupe Flores Mendoza.

Presidente.

Francisco Javier Solís Gamboa.

Secretario.

Omar Dionicio García Muñoz.

Vocal.

Eleazar Moisés Limones Venegas.

Vocal.

Araceli Guerrero Esquivel.

Vocal.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Propuesta de programa de trabajo.

Objetivo: En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable del municipio, mejorar la calidad de vida de las familias del sector agrícola, ganadero y pesquero del municipio de Guadalupe incrementando la rentabilidad de sus unidades de producción.

- 1.1. Incentivar la capitalización de las unidades de producción mediante la inversión pública federal, estatal, municipal y de los beneficiarios, para el equipamiento, modernización y tecnificación de sus sistemas de bombeo y de riego, siembra, cosecha, selección, manejo y empaque de sus productos y subproductos así como el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.
- 1.2. Uso eficiente del agua y suelo, promover el óptimo aprovechamiento del recurso hídrico apoyando la tecnificación del riego y la fertirrigación, así como las acciones de conservación y manejo del suelo, como la labranza de conservación y rotación de cultivos, entre otros.
- 1.3. Fomentar acciones para la cosecha de agua mediante la construcción o rehabilitación de presas, bordos, tajos y tanques, en total apego y cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales.
- 1.4. Continuar impulsando la reconversión productiva, de cultivos tradicionales y de baja demanda comercial a cultivos con potencial productivo y demanda en el mercado, mediante la agricultura por contrato y coberturas de precios.
- 1.5. Coordinar los trabajos de integración y operación del Programa Estatal Concurrente de Extensionismo Rural de Soberanía Alimentaria y de Inocuidad agrícola y pecuaria.
- 1.6. Promover la participación de organismos públicos, privados, productivos y sociales no gubernamentales en proyectos estratégicos de desarrollo rural municipal.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

- 1.7. Establecer los vínculos institucionales del municipio con los productores, comercializadoras, agroindustrias, organizaciones o asociaciones y demás instancias que se relacionen con el medio rural y en su caso sean beneficiarios de algún programa gubernamental.
- 1.8. Establecer en conjunto con las comunidades y los grupos de trabajo del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, la problemática del entorno rural del municipio y la identificación de las alternativas viables que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de su población.
- 1.9. Identificar y promover la vinculación del ayuntamiento con programas prioritarios nacionales y estatales de desarrollo económico, hacia los cuales se canalicen apoyos financieros susceptibles de descentralizarse hacia los municipios.
- 1.10. Promover y mantener la coordinación con las diferentes instancias que celebren convenios con el municipio y aquellas que provean servicios y programas institucionales para el desarrollo rural integrar sustentable.
- 1.11. Promover y difundir los programas de apoyo para el campo y a los productores derivados de los convenios de colaboración que se celebren con el estado y la federación.
- 1.12. Promover acciones de conservación restauración y aprovechamiento de los recursos naturales, como el suelo, agua, bosques, agostaderos, paisajes y biodiversidad, haciendo un uso racional y sustentable de los mismos.
- 1.13. Organizar y operar la ventanilla única de trámites y servicios para el desarrollo rural.
- 1.14. Participar en los grupos de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y demás consejos consultivos estatales y municipales comités comisiones y subcomisiones públicas mixtas y privadas relativas al desarrollo rural en el municipio.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

- 1.15. Promover convenios de concertación con los sectores públicos, social y privado, para la creación de Fuentes de empleo impulsando el establecimiento de actividades productivas en el sector rural, así como el respaldo organizacional y técnico para la integración de cadenas productivas y capacitación de los agentes participantes de las mismas, impartir talleres y cursos de capacitación para el rubro siguiente:
- 1.16. Asistencia técnico financiera a los productores a través de mecanismos de información respecto a las reglas de operación y acceso a los programas municipales.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac; 14 de febrero del 2025
Referencia: RAGZ/033/2025

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me dirijo a usted para informarle que, en fecha de 13 de febrero del 2025, en la sala de Regidores II fueron convocados en tiempo y forma los Integrantes de la Comisión Edilicia de Atención a Migrantes que dignamente presido, en donde se agotó el orden del día sobre El Plan de trabajo de esta comisión, misma que obra en acta firmada por los integrantes de la comisión que asistieron a dicha reunión.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.




**L.A.E. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
(2024-2027)**

C.C.P ARCHIVO 2025



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE ATENCION A MIGRANTES 2024-2027

INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno social y económico que ha sido una constante en la historia de México, y específicamente en el estado de Zacatecas. Guadalupe, uno de los municipios más poblados del estado, no es la excepción. Durante décadas, miles de guadalupenses han emigrado a otros países, principalmente a Estados Unidos, en busca de mejores oportunidades laborales y de vida.

Sin embargo, en los últimos años, la migración en Guadalupe ha experimentado cambios significativos. La crisis económica, la inseguridad y la falta de oportunidades laborales han sido algunos de los factores que han impulsado a los jóvenes y a las familias a buscar un futuro mejor en otros lugares.

En este contexto, es importante analizar las causas y consecuencias de la migración en Guadalupe, así como explorar las políticas y programas que pueden ayudar a mitigar los efectos negativos de la emigración y a promover el desarrollo económico y social del municipio.

MARCO JURIDICO

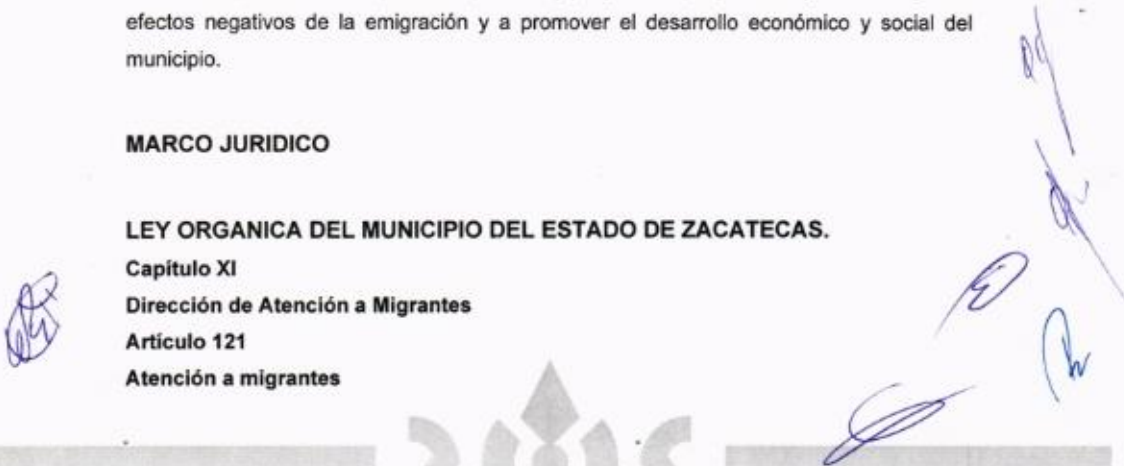
LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Capítulo XI

Dirección de Atención a Migrantes

Artículo 121

Atención a migrantes



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
TEL: 011 5492 2402 923 5493 2402 923 5494
www.guadalupe.zac.gob.mx

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



La Dirección de Atención a Migrantes es el órgano encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias.

Artículo 122

Facultades de la Dirección

Son facultades y obligaciones del titular de la Dirección de Atención a Migrantes:

- I. Diseñar las políticas, programas y proyectos municipales, que habrán de presentarse al Ayuntamiento en materia de atención a migrantes y sus familias en el Municipio;
- II. Brindar atención, orientación y asesoría a los migrantes del Municipio que lo requieran;
- III. Impulsar y promover la vinculación del Municipio y sus comunidades, con los clubes, grupos y organizaciones de migrantes en el extranjero;
- IV. Promover la suscripción de convenios entre el Municipio, el Gobierno del Estado, los clubes y las organizaciones de migrantes;
- V. Ser el órgano de enlace, apoyo y gestión entre los migrantes, sus familias y comunidades de origen en el Municipio;
- VI. Impulsar de manera coordinada con los clubes, grupos y organizaciones de migrantes, la realización de proyectos y programas de beneficio y obra social, así como el desarrollo de proyectos productivos en las comunidades de origen;
- VII. Promover la difusión de la cultura y las tradiciones del Municipio con los clubes de migrantes en el extranjero, así como la difusión de una cultura binacional en las comunidades de origen;
- VIII. Realizar en coordinación con las Secretarías de Salud y de Educación en el Estado, campañas de atención a jóvenes de familias migrantes, a fin de garantizar el bienestar social de los migrantes y sus familias;
- IX. Promover conjuntamente con la Secretaría del Zacatecano Migrante, la capacitación de los integrantes del Ayuntamiento y de los servicios públicos de la administración pública municipal, para la atención y sensibilización de la problemática migratoria;

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



X. Realizar campañas de difusión para promover el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes en el Municipio, especialmente en las temporadas de mayor afluencia de regreso o visita de migrantes al Municipio;

XI. Brindar orientación y apoyo a las familias de los migrantes que pierdan la vida fuera del territorio estatal; y

XII. Las demás que le señale la presente ley y otras disposiciones aplicables.

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Artículo 98.- Le corresponde a la Comisión de Atención a Migrantes:



- I. Proponer al Cabildo, conforme a la normatividad aplicable, el uso de proyectos, programas y acciones en materia de atención a migrantes guadalupenses y sus familias;
- II. Participar en representación del Ayuntamiento en los foros o reuniones que realicen los organismos no gubernamentales y las autoridades tanto extranjeras como locales en asuntos relacionados con la migración;
- III. Coadyuvar en los programas federales y estatales relacionados con las políticas públicas de atención a migrantes;
- IV. Coordinar las acciones de trabajo y promoción del Programa 3x1, así como el trámite de solicitudes de obra ante los clubes y federaciones de migrantes;
- V. Vigilar los planes y proyectos que los clubes de emigrantes deseen realizar para el beneficio de la comunidad guadalupense;
- VI. Impulsar y promover las relaciones públicas del Municipio con los diferentes clubes y federaciones de paisanos radicados en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, así como con el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría del Zacatecano Migrante;
- VII. Vigilar que se brinde el apoyo y gestión para el trámite de pasaporte y visa a las personas que lo soliciten;

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



- VIII. Brindar asesoría e información a empleados del Municipio para la obtención de pasaporte y visa;
- IX. Conocer de las solicitudes y peticiones de los migrantes con problemas legales, migratorios, personas extraviadas y detenidos en prisión;
- X. Gestionar y apoyar con visas humanitarias a familiares que tengan un caso extremo de salud, así como internos en prisión;
- XI. Llevar a cabo el seguimiento y aplicación del Programa de Ciudades Hermanas con diferentes ciudades del Estado, del País y del extranjero e intercambiar ideas, así como fomentar la movilidad de personas para enriquecer el intercambio cultural;
- XII. Coordinar y organizar intercambios culturales, deportivos, artesanales, turísticos y académicos con organizaciones en el extranjero y dentro del país;
- XIII. Impulsar y aplicar el programa de teleconferencias via Internet y correo electrónico de los connacionales con su familia dentro y fuera del país;
- XIV. Implementar, con especial énfasis al respecto de los Derechos Humanos: programas, talleres, conferencias y otras acciones encaminadas a prevenir la migración ilegal de alto riesgo;
- XV. Apoyar la suscripción de convenios entre el Municipio, el Gobierno del Estado, los clubes y organizaciones de migrantes; y
- XVI. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



COMISIONES EDILICIAS DE LAS QUE FORMO PARTE COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

- Presidenta de la H. Comisión Edilicia de Atención al Migrante.
- Secretaria de la H. Comisión Edilicia de Igualdad de Género.
- Vocal de la H. Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.
- Vocal de la H. Comisión Edilicia de Comercio.
- Vocal de la H. Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia.
- Vocal de la H. Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PROGRAMA DE TRABAJO


En este documento se planifica el trabajo a realizar en la Comisión de Atención al Migrante, se presenta misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar y metas.

MISION

Implementar y crear nuevas vías de comunicación entre los migrantes que radican en el extranjero a fin de que sus familias mejoren la calidad de vida, al establecer formas de trabajo que benefician a la sociedad guadalupense.

VISION

Fortalecer los procedimientos vigentes de atención a migrantes guadalupenses para lograr el menor índice de migración al país vecino de los Estados Unidos de América.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zócatecos.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



OBJETIVO GENERAL

Fomentar programas de atención al migrante, con la firme intención de revertir la migración de la ciudadanía guadalupense, implementando mejoras para la calidad de vida que tuviesen en sus comunidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Buscar la manera de que no siga incrementando la migración de guadalupenses a estados unidos.
2. Implementar programas que mejoren la calidad de vida de las familias que radican en Guadalupe cuando el proveedor emigra a estados unidos.
3. Innovar y mejorar programas de atención a migrantes guadalupenses.
4. Trabajar de manera coordinada con los clubs de emigrantes que buscan ayudar a nuestros paisanos.
5. Implementar programas como talleres, conferencias y otras acciones encaminadas a prevenir la migración ilegal.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Implementar talleres que mejores la economía y calidad de vida de las familias Guadalupenses.
- Reunirnos con los migrantes para conocer sus necesidades y trabajar conjuntamente con ellos.
- Buscar apoyo con los clubs de emigrantes que buscan ayudar a las familias de los migrantes.
- Buscar la manera de apoyar a las familias guadalupenses según sus necesidades a nuestra capacidad.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



METAS

Lograr que el índice de migración disminuya notablemente con forme a los programas que se irán implementando para que las familias permanezcan unidas.

Lograr que sean cada vez más las familias beneficiadas, debido a que no existe verdaderamente un registro de cuantas son las familias que tienen a un familiar fuera del país que tuvo que emigrar para mejorar la calidad de vida, como se sabe unos lo logran otros no.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ATENCION A MIGRANTES.

PRESIDENTA DE LA COMISION REGIDORA
MARIA ELENA MARQUEZ MARTINEZ

SECRETARIA DE LA COMISION REGIDORA
DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO

VOCAL DE LA COMISION REGIDOR FELIPE
REYES MARTINEZ

VOCAL DE LA COMISION REGIDOR ELEAZAR
MOISES LIMONES VENEGAS

VOCAL DE LA COMISION REGIDORA ARACELI
GUERRERO ESQUIVEL



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Gpe
Ciudad de Valores
y Esperanza



DIANA ORTEGA
REGIDORA

Guadalupe zacatecas a 17 de noviembre de 2025
N° oficio DKTO 065/2025
Asunto: El que se indica

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, ZAC
PRESENTE.

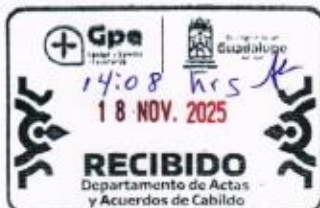
Por medio de la presente me permito informar **EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE LA JUVENTUD** correspondiente al periodo 2024-2027, con el firme propósito de fortalecer las acciones municipales dirigidas a las y los jóvenes de Guadalupe.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
TEL: 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe

Gpe
Ciudad de Valores
Esperanza

D
DIANA ORTEGA
REGIDORA

Guadalupe zacatecas a 20 de diciembre del 2024
N° oficio DKTO 016/2024
Asunto: El que se indica

LIC. MA. GUADALUPE BACILIO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Por medio de la presente, me permito remitir a esta unidad **EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LA JUVENTUD 2024-2027**, con el propósito de que sea integrado a los archivos institucionales y, en su caso, publicado con forme a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley.

Sin otro particular agradezco su apoyo para el debido registro y resguardo del presente documento.

Atentamente:



LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA
Regidora del H. Ayuntamiento.

C.c.p. Archivo



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
JUVENTUD 2024–2027**

LIC. Diana Karina Trujillo Ortega
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Comisión de Juventud del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, tiene como objetivo establecer las líneas de acción y estrategias que guiarán el quehacer de la comisión durante el periodo 2024–2027.

Su propósito principal es fortalecer, impulsar y acompañar a la Dirección de Juventud en el desarrollo e implementación de políticas públicas que benefician a las y los jóvenes guadalupenses, promoviendo su participación, liderazgo, educación, innovación y bienestar integral.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Visión

Consolidar una juventud participativa, preparada y consciente de su papel como agente de cambio en la sociedad, fortaleciendo su desarrollo personal, social y profesional mediante acciones conjuntas con la Dirección de Juventud.

Misión

Diseñar, gestionar y promover iniciativas que respondan a las necesidades reales de la juventud guadalupense, fomentando espacios de participación, formación y expresión, en estrecha colaboración con la Dirección de Juventud y demás dependencias municipales.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

OBJETIVOS GENERALES

1. Impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo integral de las y los jóvenes de Guadalupe.
2. Promover la colaboración constante entre la Comisión de Juventud y la Dirección de Juventud.
3. Fomentar la participación juvenil en temas sociales, culturales, deportivos y de emprendimiento.
4. Crear proyectos innovadores que posicionen a Guadalupe como un municipio referente en atención a la juventud.
5. Generar vínculos con instituciones educativas, asociaciones civiles y el sector privado para ampliar las oportunidades de desarrollo juvenil.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Coordinar acciones y programas de manera directa con la Dirección de Juventud.
- Promover la creación de un Consejo Juvenil Consultivo Municipal que sirva como enlace entre jóvenes y gobierno.
- Gestionar recursos y apoyos para fortalecer la infraestructura y funcionamiento de la Dirección de Juventud.
- Evaluar y dar seguimiento a los programas existentes para mejorar su impacto y alcance.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

2. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

- Implementar talleres, conferencias y capacitaciones que fortalezcan las habilidades personales y profesionales de la juventud.
- Impulsar programas de becas, orientación vocacional y mentorías con líderes locales.
- Fomentar el emprendimiento juvenil mediante ferias, concursos y vinculación con instituciones financieras.
- Promover la inclusión digital y el acceso a herramientas tecnológicas.

3. PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO JUVENIL

- Fomentar espacios de diálogo y participación de las y los jóvenes en la toma de decisiones.
- Impulsar campañas de voluntariado, liderazgo social y participación ciudadana.
- Reconocer el esfuerzo y talento juvenil mediante el Premio al Mérito Juvenil Municipal.
- Promover la creación de redes y colectivos juveniles en colonias y comunidades.

4. CULTURA, DEPORTE Y BIENESTAR

- Desarrollar actividades culturales, artísticas y deportivas que fortalezcan la identidad y la convivencia social.
- Colaborar con la Dirección de Juventud en programas de salud mental, prevención de adicciones y bienestar emocional.
- Promover la práctica del deporte como herramienta de integración y desarrollo humano.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

- Impulsar proyectos de cultura urbana y arte joven que fomenten la creatividad y la inclusión.

5. INCLUSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Asegurar que las políticas juveniles incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.
- Fomentar la participación de jóvenes en proyectos ecológicos y de conciencia ambiental.
- Impulsar valores cívicos, éticos y de solidaridad entre las y los jóvenes de Guadalupe.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Juventud llevará a cabo evaluaciones semestrales, en coordinación con la Dirección de Juventud, para medir avances, identificar áreas de oportunidad y fortalecer resultados.

Asimismo, se elaborarán informes anuales que serán presentados ante el H. Cabildo y difundidos públicamente, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y compromiso institucional con la juventud guadalupense.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

CONCLUSIÓN

El trabajo de la Comisión de Juventud del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, durante el periodo 2024–2027, se distinguirá por su cercanía con las y los jóvenes, su visión innovadora y su colaboración activa con la Dirección de Juventud.

Este plan tiene como finalidad dejar una huella positiva y duradera, construyendo bases sólidas para el desarrollo, la participación y el liderazgo de las nuevas generaciones guadalupenses.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2024-2027**

MARCO JURÍDICO

En el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
Título Cuarto de las Comisiones Edilicias y Sanciones a las y los Integrantes del Ayuntamiento
Capítulo I.- De las Comisiones Edilicias

Artículo 80.- Para el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento, se conformarán Comisiones Edilicias que estarán mínimamente integradas por una o un Presidente, una o un Secretario y tres vocales, preferentemente con representación plural, pudiendo ampliarse el número de las o los integrantes por acuerdo de Cabildo.

Artículo 81.- Las Comisiones Edilicias en el ejercicio de sus funciones y sin perjuicio de las que se otorgan en artículos posteriores, deberán dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento en atención al ramo de la Administración Pública Municipal que les corresponda y tendrán los siguientes objetivos:

- I. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, convenios, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- general; así como las acciones que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al Ayuntamiento las acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a su Comisión Edilicia;
 - III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a su Comisión, en la forma independiente o coordinadamente con aquellas encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en su campo de acción;
 - IV. Vigilar que la reglamentación municipal de su competencia se cumpla y, de la misma manera, procurar que la legislación federal y estatal sea observada;
 - V. Proponer al Ayuntamiento las acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal; y
 - VI. Dar seguimiento a los dictámenes y acuerdos del Ayuntamiento, así como a la normatividad de las materias de competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 82.- Para facilitar el análisis de la información para los trabajos que realizan las Comisiones, la documentación institucional generada, entendiéndose por ésta: dictámenes, puntos de acuerdo, informes, anexos, expedientes, entre otros; se enviará a los integrantes de las Comisiones Edilicias en formato electrónico, mediante alguno de los recursos disponibles de las tecnologías de la información y comunicación, como son correo electrónico institucional de los integrantes de las Comisiones del Cuerpo Edilicio o mediante algún otro mecanismo electrónico. Asimismo, se podrá enviar a las Comisiones información en formato impreso cuando para el análisis de documentos de uso institucional así lo amerite.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Para el caso de la Comisión de Comercio, el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento señala que le corresponde:

- I. Dictaminar sobre la apertura de comercios y establecimientos prestadores de servicios, previo estudio de cada solicitud, para su aprobación o desaprobación mediante acuerdo de Cabildo, con la salvedad del otorgamiento de licencias de bebidas alcohólicas;
- II. Vigilar que se elabore y se mantenga actualizado el padrón de licencias comerciales y de servicios en el Municipio;
- III. Ordenar la inspección de establecimientos de los distintos giros comerciales a fin de verificar que cumplan con las normas establecidas para cada uno;
- IV. Realizar las propuestas y actividades necesarias para llevar un registro de empadronamiento de comercios e invitar a los que se encuentren fuera de dicho registro a empadronarse;
- V. Llevar a cabo sus actividades en coordinación con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio y con apoyo del Departamento de Ejecución Fiscal;
- VI. Vigilar que los vendedores ambulantes respeten las delimitaciones del centro histórico;
- VII. Coordinarse con el Departamento correspondiente, el cual debe vigilar que todos los negocios cuenten con sus licencias municipales y sanitarias;
- VIII. Coordinarse con la Unidad de Plazas y Mercados y Comercio en Vía Pública para llevar un control de los vendedores ambulantes;

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



- IX. Vigilar la limpieza en los vendedores y en sus puestos a través de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, la limpieza en los vendedores y en sus puestos, conforme a las normas sanitarias;
- X. Vigilar a través de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública el establecimiento de comercios fijos, semifijos y ambulantes en la vía pública, para lo cual deberá dar el visto bueno;
- XI. Impulsar reformas o proyectos de reglamentación en materia de comercio formal y/o informal dentro del municipio; y
- XII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

Además en el artículo 106 nos dice que las o los Presidentes de las Comisiones Edilicias, deberán presentar dentro de los sesenta días posteriores a la integración un programa general de trabajo a desarrollar durante el periodo constitucional para el que fueron electos.

En este sentido el reglamento municipal antes citado le da vida y establece las funciones de la Comisión Edilicia de la Juventud. Las atribuciones generales y específicas de esta Comisión Edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria.

No obstante, existe una obligación la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Zacatecas.

Por ello, se presenta y elabora el presente Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Comercio que corresponde al periodo comprendido entre el 10 de diciembre del año 2024 al 15 de septiembre del año 2027.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



INTRODUCCIÓN

Propuesta de Mejora para la Introducción

El comercio local es la columna vertebral del desarrollo económico y social en Guadalupe, Zacatecas. Este plan de trabajo busca enfrentar los retos actuales y la Comisión de Comercio tiene como propósito generar estrategias que impulsen el comercio local, fomenten la formalidad, modernización y equidad en las actividades comerciales y promuevan un entorno regulado y equitativo para comerciantes, consumidores y el municipio.

Este Plan de Trabajo está diseñado para cumplir con las disposiciones legales, fortalecer la economía local, y fomentar el orden en las actividades comerciales del municipio. Nuestro compromiso es crear un entorno que beneficie tanto a comerciantes como a consumidores, contribuyendo a un municipio más ordenado, inclusivo y próspero.

ANTECEDENTES

Actualmente, el municipio enfrenta retos como:

- Falta de regulación en el comercio en vía pública.
- Necesidad de impulsar la modernización con la implementación de herramientas tecnológicas para los comerciantes.
- Limitada actualización del padrón de licencias comerciales.
- Falta de propuestas técnicas y legales para la promoción de la actividad económica, turística y empresarial.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Sin embargo, también se identifican oportunidades como el interés de los emprendedores locales y la posibilidad de establecer colaboraciones público-privadas para fortalecer el sector.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer el comercio local mediante la supervisión de acciones integrales que promuevan la formalidad, actualización e implementación de herramientas tecnológicas y el cumplimiento de normativas, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio.

Objetivos Específicos:

1. Impulsar y supervisar la creación de un nuevo reglamento de comercio que regule tanto el comercio formal como el informal, asegurando la modernización de las disposiciones normativas y fortaleciendo el marco regulatorio del municipio.
2. Supervisar y apoyar la regularización y actualización del padrón de comerciantes formales e informales, en colaboración con las áreas correspondientes.
3. Promover y supervisar la ejecución de campañas de consumo local y ferias de emprendimiento, evaluando su impacto en el comercio local.
4. Facilitar y supervisar la coordinación interinstitucional para la inspección y regulación del comercio, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.
5. Impulsar la capacitación de comerciantes en herramientas digitales y buenas prácticas, mediante la propuesta y supervisión de programas de formación desarrollados por las áreas responsables.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



6. Impulsar la creación de un Plan Integral de Zonificación Comercial para el Desarrollo Urbano Sostenible.

7. Simplificación de los trámites para empadronamiento y licencias

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Actualización del reglamento de comercio

- Convocar a mesas de trabajo a las Secretarías de Tesorería y Finanzas, Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio.
- Presentación de Proyecto de Reglamento para su revisión y aprobación

2. Padrón y regularización del comercio:

- Establecer la actualización periódica del padrón de comerciantes formales e informales a través de las áreas operativas.
- Sugerir implementar campañas de regularización con incentivos como descuentos en licencias.
- Revisión del refrendo anual del comercio formal e informal.
- Proponer una campaña de estímulos fiscales y simplificación de trámites para los comerciantes.

3. Promoción del comercio local:

- Apoyar como comisión para que se organicen ferias temáticas anuales para emprendedores.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



- Incentivar la creación de un directorio digital de comercios locales.

4. Fomentar la Capacitación y modernización:

- Proponer talleres de capacitación en el manejo de herramientas tecnológicas y uso de redes sociales a comerciantes.
- Vincular con plataformas financieras para facilitar el uso de pagos electrónicos en los comercios locales.

5. Promover la regulación del comercio en vía pública:

- Supervisar que se cumpla con el reglamento de comercio en relación con las zonas específicas de acuerdo a la normatividad vigente para vendedores ambulantes.

6. Facilitar e impulsar la supervisión y cumplimiento normativo:

- Tener comunicación con el área de Tesorería para conocer el avance de verificación de licencias y el cumplimiento sanitario de los comercios.
- Vigilar la aplicación de los recursos asignados en los presupuestos de egresos para dar cumplimiento a los recursos materiales necesarios.
- Plantear capacitación del personal operativo para eficientar la ejecución y realización de los procesos.
- Coordinarse con Plazas y Mercados para que nos informen sobre el mantenimiento del orden y limpieza.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



PLAZOS

Primer año:

- Diseñar el nuevo reglamento de comercio del municipio.
- Revisar y analizar el padrón de comerciantes realizado por el área correspondiente.
- Supervisión y seguimiento de la ejecución de la primera feria de emprendimiento.
- Impulsar la capacitación en herramientas digitales.
- Impulsar la creación de un Plan Integral de Zonificación Comercial para el Desarrollo Urbano Sostenible.

Segundo año:

- Revisión de la efectividad de la implementación de incentivos para la formalización realizada por el área responsable.
- Evaluación de la actualización del padrón.

Tercer año:

- Revisión final del impacto y ajustes para futuras administraciones.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Oficio: Cabildo-LARG-2024-110

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Asunto: Plan de trabajo

Lic Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal
Ayuntamiento de Guadalupe
PRESENTE

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 86,87,88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como los artículos 101 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y en cumplimiento con las disposiciones establecidas por esta administración municipal, me permito hacerle llegar el **Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia** para el período 2024-2027 que tuvo a bien acordar y firmar el pasado 20 de Diciembre del año en curso los integrantes de la misma, en el cual se detallan las acciones y proyectos que se llevarán a cabo en el marco de esta comisión.

Este plan tiene como objetivo fortalecer las actividades relacionadas con la mejora administrativa y la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública municipal. Agradecemos la atención prestada y quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Laura Alejandra Ruelas Gutierrez
Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalupe
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Desarrollo Administrativa y Transparencia

*Recibido por
D. Ruelas
13:44
Dpto. Actos y Acuerdos
de Cabildo
31-12-24*

C.c.p. **Reg. Eleazar Moisés Limones Venegas**, Secretario de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia. / Para su conocimiento.

Reg. María Elena Márquez Martín, Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia. / Mismo Fin.

Reg. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia. / Mismo Fin.

Reg. María Patricia Molina Durán, Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia. / Mismo Fin.

Archivo



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





Comisión de Desarrollo Administrativo y Transparencia
Acciones del Plan de Trabajo
2024-2027

No	Actividad	Descripción
1	Análisis y Evaluación de las facultades de la Comisión de Desarrollo Administrativo y Transparencia .	Realizar un análisis y evaluación de la pertinencia de las facultades de la comisión edilicia establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con el objetivo de: 1. Analizar si las atribuciones y funciones asignadas son adecuadas, actuales y funcionales para el cumplimiento de los objetivos municipales. 2. Verificar si las facultades otorgadas están alineadas con las necesidades actuales del municipio, la legislación vigente y las prioridades de la administración pública.
2	Análisis y Evaluación de la normativa vigente en el municipio en materia de administración y transparencia.	Realizar análisis y evaluación de los reglamentos municipales vigentes relacionados con la competencia de la comisión, con el objetivo de: 1. Identificar lagunas legales, disposiciones obsoletas o redundantes. 2. Detectar áreas no reguladas. 3. Verificar su alineación con la legislación estatal y federal. 4. Detectar áreas de mejora para fortalecer su eficacia y aplicabilidad.
3	Fortalecimiento a la normativa municipal	Creación o actualización de normatividad que responda a las necesidades actuales del gobierno municipal y de la ciudadanía, con el objetivo de: 1. Fortalecer la normativa municipal 2. Garantizar la legalidad y eficacia 3. Promover la transparencia 4. Fomentar la participación ciudadana
4	Análisis de Optimización de Procesos Administrativos Municipales para Mejorar Eficiencia, Reducir Costos y Fomentar la Transparencia.	Realizar un análisis inicial de los procesos administrativos municipales, identificando áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia, reducir costos y garantizar la transparencia, con el objetivo de: 1. Mejorar la eficiencia operativa 2. Mejorar la eficacia administrativa 3. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas
5	Gestión y desarrollo de capital Humano municipal	Identificar áreas de mejora para presentar puntos de acuerdo en aspectos clave para asegurar que el municipio cuente con un personal capacitado, motivado y comprometido con la eficiencia y el servicio público abarcando: 1. Planeación y Estructura Organizacional 2. Reclutamiento y Selección de Personal



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

 	
	<p>3. Capacitación y Desarrollo 4. Evaluación del Desempeño 5. Motivación y Retención del Talento 6. Políticas y Normativas Laborales 7. Gestión de la Diversidad e Inclusión 8. Clima Laboral 9. Tecnología en la Gestión de Recursos Humanos 10. Salud y Seguridad Laboral 11. Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión de Persona</p> <p>Con el objetivo de: 1. Fortalecer la Gestión del Capital Humano en el Municipio 2. Mejorar la Capacitación y Motivación del Personal Municipal 3. Optimizar la Gestión de Recursos Humanos Mediante la Tecnología y la Transparencia</p>
6	<p>Cumplimiento y Mejora Continua en las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) en el Ámbito Municipal</p> <p>Diseñar una propuesta e Impulsar la implementación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) en el municipio, tanto en el ámbito administrativo como en la ejecución de obras y prestación de servicios, con el objetivo de: 1. Diseñar y Promover la Implementación de las NOMs en el Ámbito Administrativo y Operativo del Municipio. 2. Implementar las NOMs en la Ejecución de Obras Públicas y Proyectos Municipales. 3. Fomentar la Capacitación y Cultura de Mejora Continua en Torno a las NOMs</p>
7	<p>Sensibilización materia de transparencia</p> <p>Proponer e impulsar la implementación de programas de capacitación para servidores públicos municipales sobre la ley de transparencia, manejo de solicitudes de información y buenas prácticas en la gestión de datos públicos, con el objetivo de: 1. Mejorar el conocimiento y la aplicación de las normas de transparencia por parte de los funcionarios públicos, asegurando que respondan de manera oportuna y adecuada a las solicitudes de información.</p>
8	<p>Fortalecimiento materia de transparencia</p> <p>Establecer un protocolo de revisión y actualización constante del portal de transparencia municipal, asegurando que la información esté completa, actualizada y sea accesible para los ciudadanos, con el objetivo de: 1. Garantizar la actualización mensual de la información relevante en el portal de transparencia. 2. Mejorar la accesibilidad y navegación del portal para los ciudadanos. 3. Cumplir con el 100% de los requisitos establecidos por la Ley General de Transparencia en cuanto a la publicación de información.</p>





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Ayuntamiento de Guadalupe		Gpe Ciudad de Valores y Esperanza	
9	Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información en el municipio	<p>Crear una Comisión Municipal que actúe como órgano garante de la transparencia, cuyo propósito principal sea supervisar y promover el acceso a la información pública en el municipio, así como garantizar la rendición de cuentas en la administración pública local.</p> <p>1. Garantizar y promover la Rendición de Cuentas en la Administración Pública Local. 2. Fomentar la Cultura de la Transparencia y Participación Ciudadana en el Municipio.</p>	
10	Evaluación y Mejora Participativa de los Servicios Municipales	<p>Generar un sistema interactivo donde los ciudadanos puedan evaluar, sugerir mejoras y dar retroalimentación sobre los servicios y la atención proporcionada por el ayuntamiento, el objetivo es:</p> <p>1. Mejorar la calidad del servicio público 2. Aumentar la transparencia en la gestión municipal 3. Impulsar la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades locales.</p>	

Reg. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez
Presidenta de la Comisión

Reg. Eleazar Moisés Limones Venegas
Secretario de la Comisión

Reg. María Elena Márquez Martínez
Vocal de la Comisión

Reg. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Vocal de la Comisión

Reg. María Patricia Molina Durán
Vocal de la Comisión



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (2024-2027)

PRESENTE

Quien suscribe, **Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas**, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, y Presidente de la Comisión Edilicia de Combate a la Corrupción, hace de conocimiento que, con fecha 13 de noviembre de 2024, dicha comisión celebró sesión en la cual fue presentado y aprobado por unanimidad el Programa General de Trabajo, cuyo contenido se detalla enseguida:

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PERIODO: 2024 – 2027

I. Presentación

El presente **Programa de Trabajo** constituye una propuesta abierta, sujeta a análisis, enriquecimiento y valoración colegiada. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de la ética pública, promover la transparencia, prevenir actos de corrupción y mejorar la percepción ciudadana respecto al desempeño de la administración municipal.

Nos guía el principio de **colaboración institucional** y la convicción de que el combate a la corrupción no debe quedar en el discurso, sino traducirse en una práctica constante, verificable y orientada a resultados reales.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

II. Objetivo general

Fortalecer la legalidad, ética pública y rendición de cuentas en la administración municipal mediante acciones coordinadas que prevengan, detecten y sancionen actos de corrupción; fomenten la denuncia ciudadana; y garanticen procedimientos administrativos eficaces, transparentes y concluyentes.

III. Objetivos específicos

- ❖ Reducir o eliminar la prescripción de procedimientos sancionatorios.
- ❖ Generar una cultura institucional basada en la ética, la integridad y la responsabilidad pública.
- ❖ Modernizar y fortalecer el marco normativo municipal en materia administrativa.
- ❖ Impulsar la participación ciudadana en el control y vigilancia de los asuntos públicos.
- ❖ Mejorar los tiempos de respuesta institucional ante quejas, denuncias y procedimientos administrativos.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

IV. Líneas de acción y actividades

Eje	Acción	Actividad	Meta/Plazo	Indicador de Resultado
1. Coordinación institucional	Coadyuvar en procedimientos administrativos	Reuniones mensuales con el Órgano Interno de Control	12 reuniones anuales	Minutas firmadas y acuerdos tomados
		Solicitar reportes trimestrales de avance de procedimientos	Cada 3 meses	% de procedimientos activos vs. prescritos
2. Ética pública	Promover cultura anticorrupción	Capacitación a servidores públicos en ética y responsabilidades administrativas	2 ciclos anuales	Número de servidores capacitados
		Elaboración de decálogo institucional de integridad	1 documento formal	Aprobación en Cabildo y difusión
3. Fortalecimiento normativo	Revisar y actualizar normativa municipal	Diagnóstico jurídico del marco normativo vigente	Primer trimestre	Documento técnico entregado
		Presentación de iniciativas de actualización	Segundo y tercer trimestre	Número de reformas presentadas
4. Denuncia ciudadana	Fomentar mecanismos accesibles	Campaña municipal de denuncia segura	Semestral	Material de difusión, alcance digital, encuestas
		Instalación y promoción del buzón físico y digital de denuncias	Mes 2	Número de denuncias recibidas
5. Comunicación permanente	Enlace formal con OIC	Comité de seguimiento con calendario institucional	Permanente	Informes semestrales públicos

V. Resultados esperados

Como consecuencia de la implementación del presente **Programa de Trabajo**, se proyectan los siguientes resultados:

- Reducción mínima del 50% en la prescripción de procedimientos administrativos.
- Incremento en el número de denuncias recibidas, atendidas y canalizadas conforme a normativa.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio

- Mejora en la percepción ciudadana respecto a la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalecimiento y actualización del marco normativo municipal, haciéndolo más claro, aplicable y acorde al Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.
- Mayor claridad por parte de las y los servidores públicos sobre sus obligaciones, responsabilidades y consecuencias jurídicas derivadas de su actuación.

VI. Evaluación y seguimiento

El cumplimiento del presente **Programa de Trabajo** será evaluado a través de los siguientes mecanismos:

- ⇒ **Informes semestrales públicos**, en los que se expongan avances, resultados y áreas de oportunidad.
- ⇒ **Indicadores de desempeño**, previamente establecidos en la tabla correspondiente.
- ⇒ **Sesiones de seguimiento y retroalimentación** con el H. Cabildo y con el Órgano Interno de Control.
- ⇒ **Ajustes y adecuaciones técnicas** conforme evolucionen las necesidades institucionales y los resultados obtenidos.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

VII. Conclusión

Reiteramos nuestra disposición al trabajo conjunto, bajo principios de respeto institucional, corresponsabilidad y servicio público, con un objetivo compartido: **contribuir a la construcción de una administración honesta, eficiente y cercana a la ciudadanía.**

VIII. Evidencias



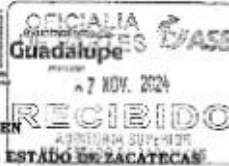
Fotografía tomada el 13 de noviembre de 2025, fecha en la que se llevó a cabo la instalación de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas (Periodo 2024-2027). En la imagen se encuentran presentes: Lic. Ernesto González Romo, Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas; Diputada Ma. Teresa López García, Presidenta de la Comisión de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas (2024-2027); así como las y los integrantes de la citada Comisión Edilicia.

Para llevar a cabo la instalación e inauguración de los trabajos de esta Comisión, se invitó a diversas autoridades con quienes se prevé trabajar de manera coordinada. A dichas autoridades se les hizo entrega del **Programa General de Trabajo** para su conocimiento y retroalimentación. Las personas asistentes se muestran a continuación como evidencia documental.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente Plan de trabajo edilicio



Instituto 03-03/000/2024
Folios 07/2025/001

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

TURNO: 5274/2024
FIRMA: [Firma manuscrita]
HORA: 12:28 hrs
ANEXOS: 5/a
FOLIOS: 1/a

A través de este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo de extenderle la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la Primera Sesión y Primera Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe; misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, en punto de las 11:30 horas, en donde se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quorum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicia;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

Esperando contar con su asistencia, extendiendo el siguiente número telefónico para confirmar su presencia, o de quien designo como su representante: 492 146 0351.

Sin otra particular, me despido no sin antes agradecer el valor de su atención.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA



LIC. ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Ilustración 1 de 7. Oficio de invitación al titular de la Auditoría Superior del Estado.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio



Trilación: 02-401-0002/2024
Fecha: 07/06/2024/2024

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

A través de este conducto, me es grato enviarte un cordial saludo, al tiempo de extenderte la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la Primera Sesión y Primera Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe; misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo, en punto de las 11:30 horas, en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quorum e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicia;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.



Esperando contar con su asistencia, emitiendo el siguiente número telefónico para confirmar su presencia, o de quien designe como su representante: 493 146 0351.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer el valor de su atención,

ATENTAMENTE
CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

REGIDOR ELEAZAR MOISÉS LIMÓN VENEGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Ilustración 2 de 7. Oficio de invitación al Presidente Municipal.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio



LIC. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE



A través de este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo de extenderle la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la Primera Sesión y Primera Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe; misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, en punto de las 11:30 horas, en donde se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quorum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicia;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

Esperando contar con su asistencia, entiendo el siguiente número telefónico para confirmar su presencia, o de quien designe como su representante: 492 146 0351.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer el valor de su atención.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA



LIC. ELEAZAR MOUNES LIMONES VENEGAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Ilustración 3 de 7. Invitación al titular de la Secretaría de la Función Pública.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio



Invitación: CI-487/CCO/2025
Fecha: 25/ noviembre/ 2025

**DIPUTADA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE LA LXV. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

A través de este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo de extenderle la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la Primera Sesión y Primera Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe; misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, en punto de las 11:30 horas, en donde se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quorum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicio;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

Esperando contar con su asistencia, extiendo el siguiente número telefónico para confirmar su presencia, o de quien designe como su representante: 492 146 0351.

En el presente, me despido no sin antes agradecer el valor de su situación.



Ilustración 4 de 7. Oficio de invitación al titular de la Diputada Presidenta de la Comisión correspondiente.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

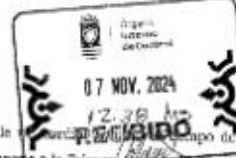


Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio



Ilustración: CI-451000/2024
Fecha: 07/11/2024

LIC. PATRICIA GONZÁLEZ BORRERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE



A través de este conducto, me es gusto enviarle a usted la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la **Trigésima Quinta y Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe**, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo, en punto de las 11:30 horas, en donde se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quorum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicia;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

Que sirva de fundamentación legal, lo establecido por los artículos 86, fracciones VII y XVII, 88, fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los artículos 21, 80, 81, 84, fracción XVIII, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; en vinculación directa con el Acuerdo de Cabildo 17 **EMISIÓN** de la Sesión a Tercera Sesión de Cabildo y Primera Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Guadalupe.

Esperando contar con su asistencia, me despido no sin antes agradecer el valor de su atención.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. EZEQUIEL NISÉS LIMÓNES VELASCO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Ilustración 5 de 7. Oficio de invitación a la titular del Órgano Interno de Control.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 24 de noviembre de 2025
Oficio: 1962/2025
Asunto: Se remite nuevamente
Plan de trabajo edilicio



Instancia: D1-06/CCC/2024
Fecha: 07/11/2025/9504

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
SÍNDICA MUNICIPAL
PRESENTE

A través de este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo de extenderle la presente **INVITACIÓN**, para que nos acompañe a la Primera Sesión y Primera Ordinaria de la Comisión de Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalupe; misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024, en la Sala de Cabildo, en punto de las 11:00 horas, en donde se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

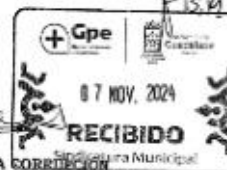
1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Exposición de motivos y presentación de la propuesta de trabajo de la comisión, a cargo de la presidencia de esta comisión edilicia;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

Que sirve de fundamentación legal, lo establecido por los artículos 86, fracciones VII y XVIII, 88, fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los artículos 21, 80, 81, 84, fracción XVIII, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; en vinculación directa con el Acuerdo de Cabildo 17 emanado de la Sesión a Tercera Sesión de Cabildo y Primera Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Guadalupe.

Esperando contar con su asistencia, me despido no sin antes agradecer el valor de su atención.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. MOISÉS LIMÓN VENEGAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Teléfono: (492) 923 5492 Fax: (492) 923 5494

Ilustración 6 de 7. Oficio de invitación a la Sindica Municipal.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los 10 dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e ij), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1706, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 01-19/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Novena Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2092/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 01-19/CHYV/2025

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
- II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
- ...*
- V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;*
- ...*
- VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*
- ...*
- XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*
- ...*
- XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 5 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 01-19/CHYV/2025

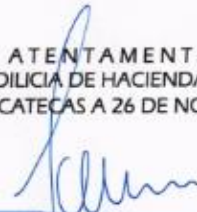
del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera .


En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

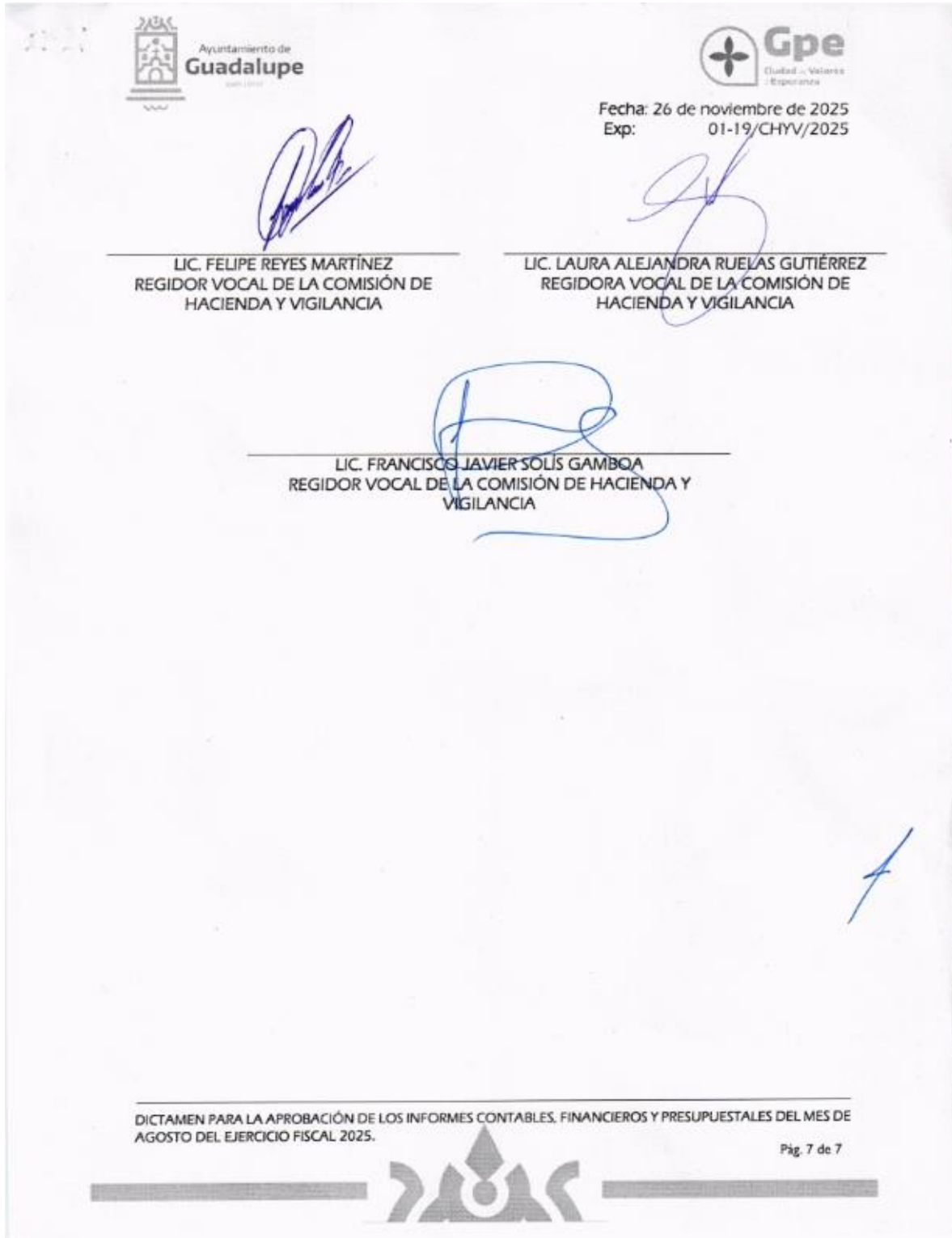

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 7



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de agosto del 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1706, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de agosto de 2025, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia sea

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 1 de 6

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHV/2025

revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Novena Sesión, a través de los oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2092/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

...
DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 3 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHYV/2025

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2025, se estableció que: *"La Tesorería informará*

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHYV/2025

mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales." De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que per se, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 5 de 6

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

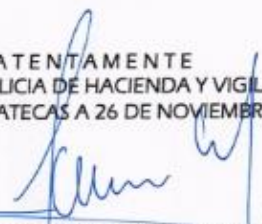


Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 02-19/CHVV/2025


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.


ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.




LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL



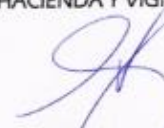
L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA



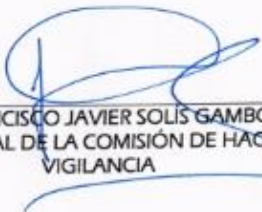
LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. LAURA ALEJANDRA BUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL
MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de agosto del 2025, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 03-19/CHYV/2025

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1706, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Novena Sesión, mediante los oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio 2092/2025, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 8

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 03-19/CHYV/2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

c)...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 3 de 8



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - De acuerdo con lo concebido por el artículo 4 fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el informe de Avance Físico-Financiero, es el documento que contiene la situación financiera y el estado que guardan físicamente las obras públicas realizadas por las entidades fiscalizadas en una fecha o periodo determinado de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

SEXTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 8





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

...

l) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SÉPTIMO. – De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL [FORTAMUN], DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 03-19/CHYV/2025

en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento. "

OCTAVO. – La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

NOVENO.- Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 8

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 03-19/CHYV/2025

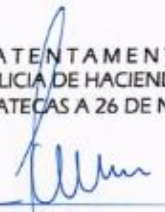
dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

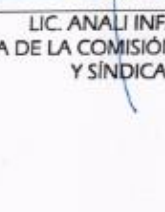
En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7 de 8



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.**

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1803, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 1 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UHV/2025 al 2091/SM/CT/UHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Novena Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2092/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 3 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 7



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
- II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
- ...*
- V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;*
- ...*
- VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*
- ...*
- XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*
- ...*
- XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 5 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 04-19/CHYV/2025


del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.


En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Sindica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 7

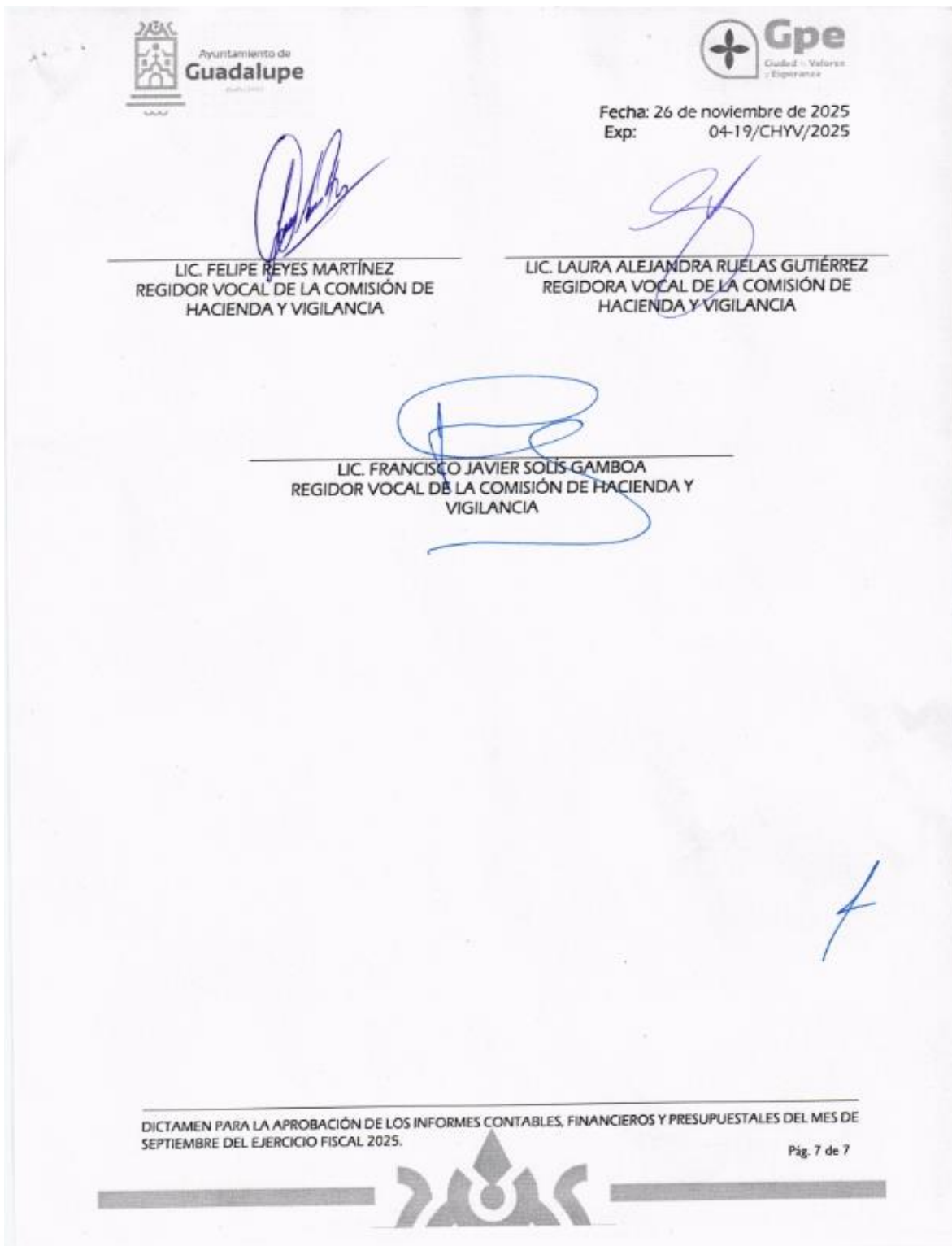


Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso "e" e "i", 84 fracciones II y VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos y aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio de número 1803, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, fue remitido en las instalaciones de la Sindicatura Municipal el documento que contiene los Informes correspondientes al Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre que comprende los meses de Julio a Septiembre del ejercicio fiscal 2025, con la

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHV/2025

finalidad de que la información que se deriva de los mismos sea analizada y aprobada en sesión por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior presentación ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevo a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en la sesión correspondiente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Con el objeto de dar trámite, con puntual estudio y dictaminación de los Informes de Avances de Gestión Financiera del Tercer Trimestre que comprende los meses de Julio a Septiembre del ejercicio fiscal 2025, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Novena Sesión, mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2092/2025, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de éste dictamen.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y cuentan con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y dentro de los términos del presente dictamen, establece entre otras facultades:

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO - SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...
Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- De acuerdo en lo concebido en la fracción XXIII del artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, el Informe de Avance de Gestión Financiera, es aquel que como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden los Entes Públicos de manera consolidada, sobre los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos planes y programas.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en cuanto a términos de facultades se refiere, establece en materia de hacienda pública municipal, lo siguiente:

"Artículo 60.- Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...
III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...
e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 3 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHYV/2025

refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

QUINTO.- En lo relativo a las obligaciones conferidas al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señala:

"Artículo 103.- Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO - SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHYV/2025

SEXTO.- De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas es obligación de los entes de gobierno municipales, entre otras las siguientes:

"Los Municipios y los organismos paramunicipales e intermunicipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, de manera trimestral por los periodos enero a marzo; abril a junio; julio a septiembre y octubre a diciembre, en forma consolidada, dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo, el informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, debiendo acompañar al mismo la plantilla de personal y la cédula analítica de adquisiciones correspondientes al trimestre."

SÉPTIMO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia financiera se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra versa:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos.

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

OCTAVO.- Que fue analizado el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre que comprende los meses de Julio a Septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 5 de 7

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHYV/2025

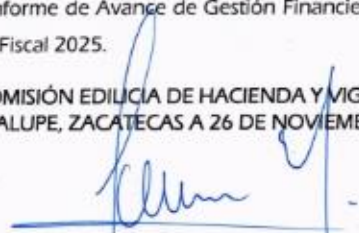
dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad, por lo que en acato a los procedimientos legalmente establecidos, conocido y signado el presente dictamen por la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, es oportuno someterlo para el conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia hacendaria se enuncian.

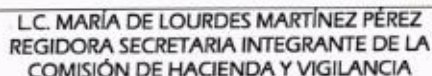
Con fundamento en lo establecido por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre (Julio a Septiembre) del Ejercicio Fiscal 2025.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO - SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 7



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 05-19/CHVV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7 de 7



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHYV/2025

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.**

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1803, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de septiembre de 2025, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia

**DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Pág. 1 de 6

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHYV/2025

sea revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Novena Sesión, a través de los oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2092/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

...
DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 6



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...
Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...
d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...
g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHYV/2025

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

...

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaria de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2025, se estableció que: *"La Tesorería informará*

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHYV/2025

*mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales." De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.*

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.


En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.


**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**


 Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027


 **Gpe**
Ciudad de Valores
y Esperanza


Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 06-19/CHYV/2025


ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.



LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBQA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 07-19/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de septiembre del 2025, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 1 de 8

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 07-19/CHYV/2025

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1803, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Novena Sesión, mediante los oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio 2092/2025, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 2 de 8

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 07-19/CHYV/2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

“...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

“...

c/...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley.”

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 3 de 8



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - De acuerdo con lo concebido por el artículo 4 fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el informe de Avance Físico-Financiero, es el documento que contiene la situación financiera y el estado que guardan físicamente las obras públicas realizadas por las entidades fiscalizadas en una fecha o periodo determinado de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

SEXTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

ij) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SÉPTIMO. – De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...
XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

OCTAVO. – La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...
VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...
XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...
XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

NOVENO.- Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 07-19/CHYV/2025

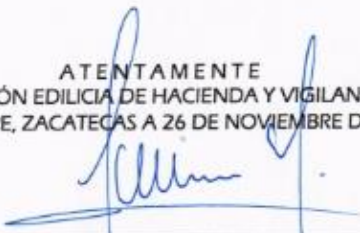
del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

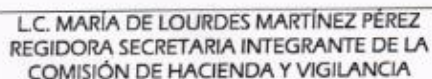
En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7 de 8

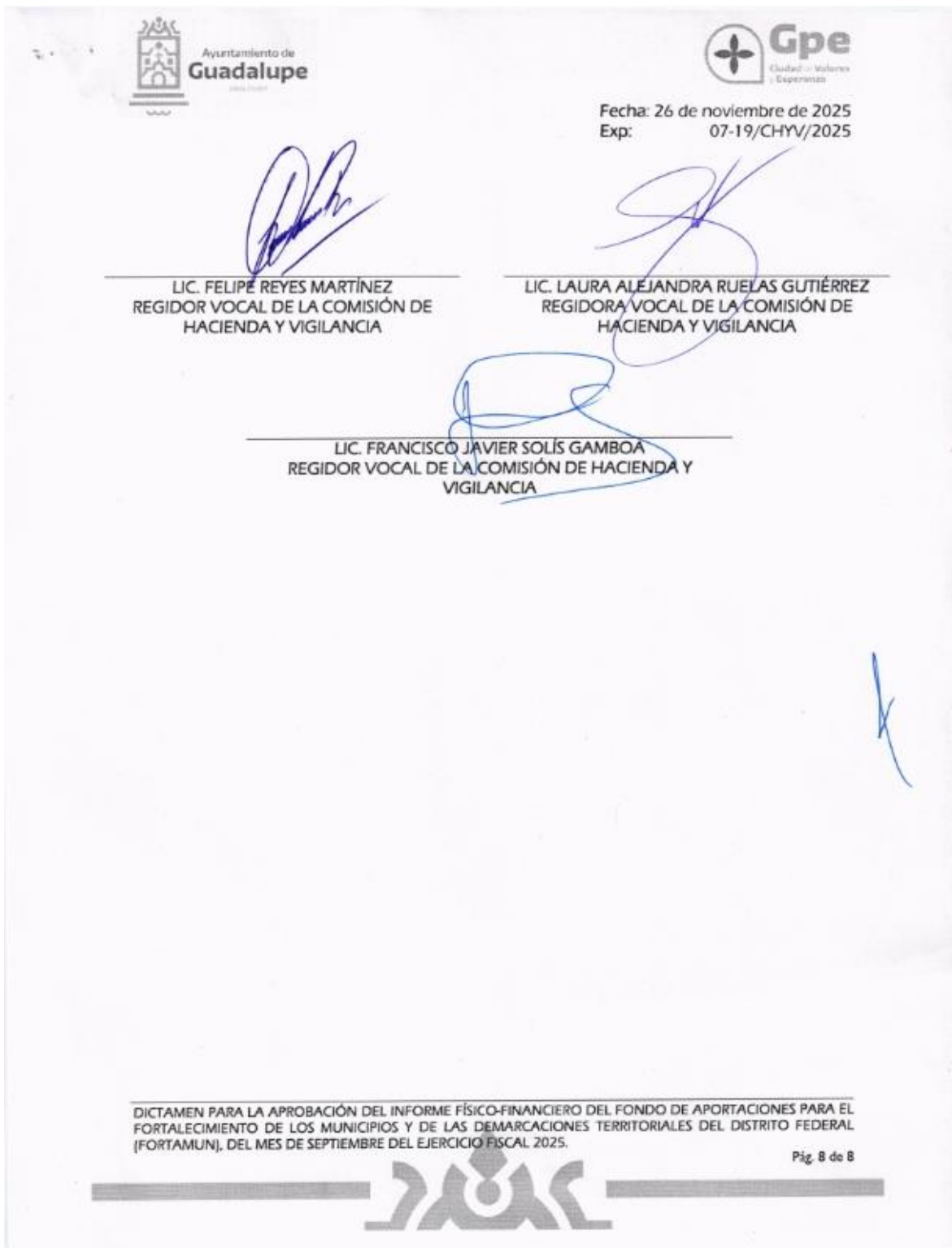


Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 08-19/CHYV/2025

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.**

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Pág. 1 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

TERCERO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

CUARTO.- Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

QUINTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintisiete (27) de octubre del año en curso, se recibió en la recepción de la Sindicatura Municipal, el oficio 1755/2025, documento emitido por parte de la Secretaría de Bienestar Social, para la aprobación de Convenio de Colaboración y Coordinación INZACE-PLENMPAL-013-2025, en el cual se propone instrumentar la participación del municipio de Guadalupe, Zacatecas y el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE), en el programa denominado Intervención para la Dignificación de la Infraestructura Física Educativa. El convenio contempla la realización de un proyecto que consisten en la Construcción del edificio "B" administración, biblioteca, 5 aulas y escalera en el Colegio de Bachilleres "Ana María Yrma Maldonado Pinero", ubicado en Guadalupe, Zacatecas, con C.C.T. 32. Para su realización depende de la inversión municipal y del Instituto Zacatecano para la Construcción

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 08-19/CHYV/2025

de Escuelas, la cual en conjunto asciende a un monto de \$7,700,140.24 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 24/100 M.N.).

En cuanto a la aportación que corresponde al municipio de Guadalupe, Zacatecas, la cual equivale a un monto de \$2,797,963.88 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 88/100 M.N.), el ente gubernamental se compromete a programar en el momento oportuno su disposición una vez que sea ministrado el recurso que corresponde al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Novena Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2093/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción II inciso g), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Pág. 3 de 7



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado. Por otra parte, la fracción III inciso i), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que los ayuntamientos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Por otra parte y en cuanto a las facultades contractuales concedidas a los integrantes del Ayuntamiento, el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su fracción IX enuncia que el titular del ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos en que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; así mismo y según se prevé en el artículo 84 fracciones I y XI del mencionado Ordenamiento, la Síndica Municipal se encuentra investida con personalidad para ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, así como de ejercer aquellas que le sean designadas por parte de éste.

CUARTO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
- II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable. En lo que respecta al objeto del presente dictamen, se tiene pues que, para llevar a cabo el desarrollo del proyecto promovido por el INZACE, este Instituto actualmente cuenta con recurso disponible en el ejercicio fiscal actual el cual se pretende sea destinado para el desarrollo de la obra, de tal suerte que a efecto de disponer del mismo conforme a la normatividad aplicable resulta indispensable convenir con el municipio ya que actualmente no se cuenta con la solvencia económica suficiente para que el municipio realice su aportación sin embargo, de ahí pues que con la instrumentación correspondiente el municipio comprometerá recurso proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que sea ministrado para el ejercicio

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



fiscal del 2026, mismo que en su momento se habrá aprobar su inversión de manera correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza que el Presidente y Síndica, suscriban en representación del Municipio de Guadalupe, el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE).

SEGUNDO.- Se autoriza se comprometa el recurso necesario para el cumplimiento del convenio a cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), otorgado para el ejercicio fiscal del 2026, mismo que una vez ministrado, deberá ser considerado dentro de las propuestas de inversión como corresponde.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que por su conducto se realice el seguimiento correspondiente alusivo al desarrollo de las obras descritas en el convenio, así mismo resguarde y concentre la información necesaria que se derive, la cual deberá de exhibirse ante la Comisión de Hacienda y Vigilancia cuando sea presentada la solicitud de autorización de la propuesta de inversión en donde sea considerado el proyecto conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**


 Ayuntamiento de **Guadalupe**
2024 | 2027

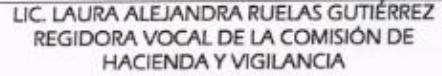
 **Gpe**
Ciudad de Valores y Esperanza


Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 08-19/CHYV/2025


L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARÍA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (INZACE) Y LA PROPUESTA DE PROMESA DE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Pág. 7 de 7






TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 10-19/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

TERCERO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo con

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.

Pág. 1 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 10-19/CHYV/2025

el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

CUARTO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

QUINTO. - Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

RELATORÍA

PRIMERO. - En fecha veinticuatro (24) de noviembre del año en curso, se recibió en la recepción de la Sindicatura Municipal el oficio 2025/2025, documento emitido por parte de la Secretaría de Bienestar Social, mediante el que se promueve someter a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la propuesta de inversión del Programa 6, identificado como "Urbanización", atendiendo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), específicamente con el Anexo I, calendario de actividades del FAIS de los Transitorios que se identifica como "Captura de planeación de rendimientos financieros".

La propuesta contempla la inversión de la cantidad de \$877,322.18 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 18/100 M.N.), a ejecutarse en un proyecto que consisten en la construcción de camellón rosa primera etapa en Av. Las Américas, asentamiento Universo I y II, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.

Pág. 2 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 10-19/CHV/2025

elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Novena Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2093/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción II inciso g), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas es facultad del Ayuntamiento, celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado. Por otra parte, la fracción III inciso i), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que los ayuntamientos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Por otra parte y en cuanto a las facultades contractuales concedidas a los integrantes del Ayuntamiento, el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su fracción IX enuncia que el titular del ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos en que ameriten, con la

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.

Pág. 3 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 10-19/CHYV/2025

autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; así mismo y según se prevé en el artículo 84 fracciones I y XI del mencionado Ordenamiento, la Síndica Municipal se encuentra investida con personalidad para ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, así como de ejercer aquellas que le sean designadas por parte de éste.

CUARTO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
- II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.

Pág. 4 de 6



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la propuesta de inversión del programa; 6.- Urbanización, conforme a sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**


 Ayuntamiento de **Guadalupe**
2024 | 2027


 **Gpe**
Ciudad de Valores y Esperanza


Fecha: 26 de noviembre de 2025
Exp: 10-19/CHYV/2025



LIC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARÍA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA



LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA



DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 6.

Pig 6 de 6






**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Anexo I
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Inversión
Ejercicio 2025

Dependencia	SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL	Código	PROYECTO	PROYECTO SUBPROYECTO	PROYECTO SUBPROYECTO	Descripción	Rubro	Módulo de ejecución de la obra	Plazo de ejecución (Período)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				RENTIFICADOS (DIRECTOS)	
										TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Mejorar la atención y cumplimiento de los servicios públicos de atención al ciudadano	1. Programa de Desarrollo Institucional	1.1. Mejorar la atención al ciudadano	Desarrollo Institucional	Atención al Ciudadano	Presupuesto	Continuo		\$ 802,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 802,500.00
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Promover y regular la participación de la ciudadanía en los programas municipales	2. Ciudadanos	2.1. Promover y regular la participación de la ciudadanía	Desarrollo Institucional	Participación Ciudadana	Presupuesto	Continuo		\$ 1,293,894.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,293,894.18
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Reducir el número de quejas y reclamos de los ciudadanos	3. Mecanismos de Atención	3.1. Reducir el número de quejas y reclamos	Desarrollo Institucional	Atención al Ciudadano	Presupuesto	Continuo		\$ 9,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000,000.00
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Optimizar el servicio al ciudadano	4. Optimización de Servicios	4.1. Optimizar el servicio al ciudadano	Desarrollo Institucional	Atención al Ciudadano	Presupuesto	Continuo		\$ 12,118,260.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,118,260.38
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Mejorar la atención al ciudadano	5. Mejorar la atención al ciudadano	5.1. Mejorar la atención al ciudadano	Desarrollo Institucional	Atención al Ciudadano	Presupuesto	Continuo		\$ 4,947,342.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,947,342.57
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Realizar el mantenimiento de calles y áreas públicas	6. Mantenimiento de Áreas Públicas	6.1. Realizar el mantenimiento de calles y áreas públicas	Urbanización	Mantenimiento de Áreas Públicas	Presupuesto	Continuo		\$ 12,877,322.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,877,322.18
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Proveer de servicios básicos al ciudadano	7. Agua Potable	7.1. Proveer de servicios básicos al ciudadano	Abastecimiento de Agua Potable	Abastecimiento de Agua Potable	Presupuesto	Continuo		\$ 829,982.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 829,982.36
Departamento de Programas Comunes	Desarrollo institucional y regulatorio	COM 17	Desarrollar el servicio al ciudadano	8. Desarrollo de Servicios	8.1. Desarrollar el servicio al ciudadano	Desarrollo Institucional	Atención al Ciudadano	Presupuesto	Continuo		\$ 2,037,040.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,037,040.32
Totales										\$ 44,097,141.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,097,141.96	

Nota: De conformidad al acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), publicado en el tomo CXXXIV número 18, el sábado 01 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Nota: Programa presupuestario 1.- Se hace una distribución de \$27,684.32 (Veinte y siete mil sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) para la ampliación del programa presupuestario 1 conforme a la inversión programada.

Nota: Programa presupuestario 2.- Se hace una distribución de \$19,680,000.00 (Diez millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y el monto que se aplica en inversión V del mismo programa 2

Nota: Programa presupuestario 3.- Se hace una distribución de \$2,379,237.86 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.) para la ampliación del programa presupuestario 3 conforme a la inversión programada.

Nota: De la inversión II se descuentan el monto de \$48,888.77 (Cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 77/100 M.N.) de la obra Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario de calle Aguascalientes, asentamiento Barrio Santa Rita, Guadalupe, Zac., del Acuerdo de Cabildo número 190/2024, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Decima Séptima Ordinaria de fecha 29 de mayo del año 2024, mismo que se aplica en inversión V del programa 4.

Nota: De la inversión III se descuentan el monto de \$184,202.19 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos 19/100 M.N.) de la obra "Construcción de Red de Agua Potable en calle Polanco, asentamiento Progresistas, Guadalupe, Zac.", del Acuerdo de Cabildo número 192/2024, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Decima Séptima Ordinaria de fecha 29 de mayo del año 2024, mismo que se aplica en inversión V del programa 4.

Nota: Se generaron \$877,322.18 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos veintidós pesos 18/100 M.N.) de rendimientos financieros, mismos que se aplican para la ampliación del programa de inversión 6 correspondiente a Urbanización.

Anexo II
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Inversión
Ejercicio 2025

Programa	6. URBANIZACIÓN													
	Unidad Responsable	Código del gasto	Partidas genéricas/específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asignación/Modalidad	Plazo de ejecución de la obra	Plazo de ejecución (Período)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				RENTIFICADOS (DIRECTOS)
										TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de programas comunes	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4045.- Aportaciones para obras.	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOPE)	Pavimentación / Reasfaltamiento	CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN ROSA PRIMERA ETAPA EN AV. LAS AMERICAS, ASENTAMIENTO UNIVERSO I Y II, GUADALUPE, ZAC.	UNIVERSO I Y II	Presupuesto	A partir del 15 al 31 de diciembre de 2025.	\$ 877,322.18	\$ -	\$ -	\$ 877,322.18	620
Totales										\$ 877,322.18	\$ -	\$ -	\$ 877,322.18	

Nota: Programa de inversión 6.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS", en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de las presentes lineamientos.



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. PRESENTE.

Los suscritos Síndica Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "a" y "k", 84 fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 59, 80, 81 y 87 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.**

ANTECEDENTES

PRIMERO- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los entes gubernamentales municipales: *"se encuentran investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."*

SEGUNDO- En fecha trece (13) de mayo del año en curso, en las instalaciones que ocupa el denominado Multiforo, esto en la sede de la feria estatal de Zacatecas, se realizó el festival del "Día de la Madre", evento en el cual se entregaron diversos obsequios a las asistentes, tales como electrodomésticos, y tres motocicletas, de las cuales éstas últimas, es necesario se realice el procedimiento correspondiente y se entregue la documentación que acredite a las beneficiarias, la legítima propiedad de los bienes y con ello puedan realizar los trámites administrativos para su registro y plaqueo ante Tránsito del Estado.

RELATORÍA

PRIMERO- En fechas dos (2), cuatro (4) y siete (7) de julio del año en curso, fueron recibidas en la Secretaría Particular, solicitudes por parte de las ciudadanas de nombres Estefanía Hernández Gutiérrez, Ma. Félix Álvarez García y María de la Luz Ovalle Sifuentes, ganadoras de los obsequios entregados el día trece (13) de mayo en el evento del día de las madres. En los escritos, se solicitó la donación formal de los obsequios identificados como motonetas, a fin de llevar a cabo los trámites administrativos para el registro y plaqueo.

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 09-19/CHV/2025

SEGUNDO.- Por medio del oficio 0178, documento que suscribe el Secretario Particular del Presidente Municipal, se presentó a la Comisión de Hacienda y Vigilancia propuesta que consiste en otorgar la posesión jurídica de tres bienes muebles en favor de las beneficiarias del evento realizado en fecha trece (13) de mayo del presente año, con motivo de la celebración del día de la madre. De acuerdo a la solicitud, las motonetas fueron adquiridas entablando para ello el procedimiento administrativo correspondiente, iniciado con su requisición la cual se sustenta con los documentos identificados con los números 9426-2025, 9427-2025 y 9429-2025, todos de fecha dos (2) de mayo del año en curso. El gasto se absorbió con recurso asignado a la Secretaría Particular, específicamente del proyecto denominado gastos administrativos, fuente 111 Recaudación municipio.

Las motocicletas tipo motonetas se identifican de la siguiente manera:

	Marca	Modelo	Número de serie	Beneficiario
1	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA64S1020236	Estefanía Hernández Gutiérrez
2	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA67S1022305	Ma. Félix Álvarez García
3	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA68S1020286	María de la Luz Ovalle Sifuentes

TERCERO.- Las motonetas fueron adquiridas mediante presupuesto destinado a la Secretaría Particular, con un valor por unidad de \$28,849.20 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) y su adquisición y propiedad se acredita mediante las facturas expedidas por el proveedor Ángel Marcelino Ponce, documentos de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente que se desprende de la solicitud por parte del Secretario Particular del Presidente Municipal, así mismo, se verificó y constató que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que, en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen las disposiciones que habrán de dictarse para atender la petición de la solicitante conforme a la Ley que rige en la materia.

QUINTO.- Que mediante oficios numerados del 2087/SM/CT/UCHV/2025 al 2091/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Novena Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración, adscrito a la Sindicatura Municipal. Así mismo se convocó al Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante oficio 2094/2025 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores que se derivan en torno al asunto, así como para

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.

Pág. 2 de 5

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Fecha: 26 de noviembre del 2025
Exp: 09-19/CHyV/2025

solventar y resolver las dudas y/o planteamientos que hubiere por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, investidos de personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, y serán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en particular con el artículo 81, corresponde a las comisiones edilicias, dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda de acuerdo a su naturaleza dentro de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.-Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

CUARTO.- La materialización del presente acto tiene por objeto llevar a cabo el procedimiento correspondiente para transmitir legítimamente la propiedad de las motonetas que se rifaron en el evento del "Día de la Madre", y con ello las beneficiarias, para que a través del documento idóneo, puedan llevar a cabo el registro y plaqueo de estos bienes y con ello puedan ser utilizados

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.

Pág. 3 de 5



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la donación de los siguientes bienes conforme a lo siguiente:

	Marca	Modelo	Número de serie	Beneficiario
1	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA64S1020236	Estefanía Hernández Gutiérrez
2	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA67S1022305	Ma. Félix Álvarez García
3	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA68S1020286	María de la Luz Ovalle Sifuentes

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes para que con la colaboración de la Secretaría Particular, se realice el instrumento jurídico correspondiente.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LAS CONCURSANTES BENEFICIARIAS DEL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, en relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al Informe de avance físico-financiero del mes de septiembre, del Programa Municipal de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2025.





**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE**

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción VII, y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento, el DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos que a continuación se señalan:

RELATORIA

PRIMERO: En apego a lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de lograr una coordinación eficaz en la rendición de cuentas, en fecha 14 catorce de Noviembre del dos mil veinticinco se recibió el informe de avance físico-financiero relativo al Programa Municipal de Obras Publicas signado por el Arquitecto Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales. Dicho informe relativo al gasto realizado del mes de Septiembre del presente ejercicio fiscal acompañado de la Etiqueta para la entrega de Informes a la Auditoría Superior del Estado y de los auxiliares contables del ejercicio, mismos que obran en físico en las Secretarías de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO: Mediante oficios RDG/2025 numerados del 197 al 200 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales para celebrar la Decimo cuarta sesión con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance Físico-Financiero del Programa Municipal de Obra Pública del mes de **Septiembre** del ejercicio 2025. Convocándose también mediante oficios RDG/2025 numerados con el 201 y 202, a los Secretarios de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales para abundar en datos o disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión.

MOTIVOS DE CONVICCION:

PRIMERO. De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los Municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

SEGUNDO: Subsanas las dudas y comentarios y en virtud de quedar expresada la conveniencia de aprobar el Informe de avance físico-financiero del mes de Septiembre del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



fiscal 2025 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los regidores integrantes de la Comisión proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


PRIMERO. Se aprueba el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.


SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas resguarde la documentación comprobatoria del gasto e informe a los entes fiscalizadores.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente a las Secretarías de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA RAMIREZ
SECRETARIO DE LA COMISION


REGIDORA MARIA DE LOURDES MARTINEZ
PÉREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN


REGIDORA MARIA PATRICIA MOLINA DURAN.
VOCAL DE LA COMISIÓN


REGIDOR FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

Página 2 de 2

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. *Do y cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, correspondientes a comercio establecido.





TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III, IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 004609 de fecha 08 de octubre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Héctor Hugo Ortiz Lara**, a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **salón de eventos**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

[Handwritten signatures in blue ink]



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

1. Oficio número 066/2025 expedido en fecha 20 de enero de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.
2. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 964-11-2024 en fecha 20 de noviembre de 2024, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas, con base en el artículo 119 código Territorial para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
3. Oficios número 820/2025 y 821/2025 de 19 de septiembre de 2025, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
4. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 016, fecha 10 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracciones II, III, IV,V,IX,XI, 51,52 capítulo VI, artículo 64, 65, 66 fracción I,II,III,IV,V,VI, artículo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.
5. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 09 de octubre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117, 118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **salón de eventos "Finca El Viejón"**, a nombre del ciudadano **Héctor Hugo Ortiz Lara**, comercio que se encuentra ubicado [REDACTED] [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente de lunes a domingo.



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**





Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.


ATENTAMENTE


MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN


LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN


OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN


MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III, IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 004632 de fecha 09 de octubre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Jairo Hernández González**, representante legal de **NEFROZAC S.A. de C.V.** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Unidad de Hemodiálisis**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

1. Contrato de Arrendamiento en fecha 30 de enero de 2025, celebrado por las partes "EL ARRENDADOR" Antonio Rivera Morales, "EL ARRENDATARIO" Jairo Hernández Morales, vigencia de 6 años
2. Oficio número 952/2025 expedido en fecha 02 de octubre de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.
3. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 964-11-2024 en fecha 20 de noviembre de 2024, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas, con base en el artículo 119 código Territorial para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
4. Oficios número 846/2025 y 847/2025 de 01 de octubre de 2025, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
5. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 054, fecha 09 de octubre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracciones II, III, IV, V, IX, XI, 51, 52 capítulo VI, artículo 64, 65, 66 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 15 de octubre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117, 118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **unidad de hemodiálisis**, a nombre del ciudadano



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**




Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

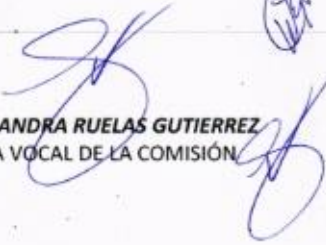
Jairo Hernández González como representante legal de **NEFROZAC, S.A. DE C.V.**, comercio que se encuentra ubicado en calle Hacienda Sierra Vieja No. 22, Fracc. Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 07:00 horas a las 18:00 horas de lunes a sábado.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE


MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN


LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Acta No. 35
28/11/2025

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III, IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 004689 de fecha 14 de octubre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por la ciudadana **Berenice Márquez Rosales**, a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **carnicería**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

1. Contrato de arrendamiento celebrado por las partes "ARRENDADOR" Jacob Castañón Campos, "ARRENDATARIA" Berenice Márquez Rosales, vigencia de un año
2. Oficio número 774/2025 expedido en fecha 30 de julio de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.
3. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 964-11-2024 en fecha 20 de noviembre de 2024, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas, con base en el artículo 119 código Territorial para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
4. Oficio número 641/2025 de 07 de agosto de 2025, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
5. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 051, fecha 13 de octubre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracciones II, III, IV, V, IX, XI, 51, 52 capítulo VI, artículo 64, 65, 66 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 15 de octubre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117, 118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal,

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **carnicería**, a nombre de la ciudadana **Berenice Márquez Rosales**, comercio que se encuentra ubicado en [REDACTED]

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

██████████ Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

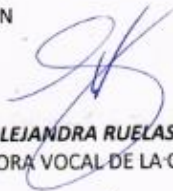
ATENTAMENTE



MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN




FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN



LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN



OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN



MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III, IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 004821 de fecha 21 de octubre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Fernando Ruelas Flores**, a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **salón de fiestas infantiles**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

1. Oficio número 843/2025 expedido en fecha 26 de agosto de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.
2. Oficio número 881/2025 de 16 de octubre de 2025, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
3. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 051, fecha 28 de agosto de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracciones II, III, IV, V, IX, XI, 51, 52 capítulo VI, artículo 64, 65, 66 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.
4. Constancia de compatibilidad Urbanística No. 584-06-2025, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, fecha 04 de julio de 2025. Con base en el Artículo 119 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
5. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 23 de octubre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117, 118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**



Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **salón de fiestas infantiles**, a nombre del ciudadano **Fernando Ruelas Flores**, comercio que se encuentra ubicado en [REDACTED]



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**




Guadalupe, Zac a 13 de noviembre de 2025


██████████ Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 21:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE


MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN


LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN


OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN


MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos.*-----

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseen participar. Adelante Regidora.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Regidores, personal que nos acompaña. El día de ayer, les platico que en la reunión de comisiones unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, este, expresamos pues nuestra preocupación e indignación por los hechos sucedidos el 25 de noviembre, ahora sí que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia, se da el suceso de un feminicidio aquí en nuestro municipio, el de ella y el de sus padres y, bueno, yo creo que este hecho tan lamentable, tan atroz, pues nos obliga a nosotros como autoridades a revisar nuestras capacidades institucionales y a fortalecer también todas aquellas acciones que contribuyen a la prevención, pero también a la protección de las mujeres adolescentes y niñas de nuestro municipio. Eh, sabemos que la violencia feminicida pues no es un hecho aislado, es un problema que tenemos pues a nivel nacional, internacional, estatal y pues aquí evidentemente pues no somos la excepción, este, eh, sabemos que también es la cadena o el cúlmene de la violencia más extrema, que es la feminicida y, bueno, lo cierto es que también existen mecanismos pues de prevención que son accesibles, el hecho de brindarles la información y la y el acompañamiento oportuno, eso contribuye sin duda a prevenir este tipo de, de, pues de eventos tan lamentables, ¿verdad?, por eso es necesario también que desde este ayuntamiento revisemos esas áreas de mejora, en el tema de coordinación, de mejorar nuestros procesos, nuestros espacios de apoyo y bueno, aquí traigo algunas propuestas que pudiéramos implementar, impulsar desde el ayuntamiento, pues, porque al final de día debemos de ser los primeros respondientes, ¿verdad?, y en primer lugar, me parece que es necesario y comentábamos ayer en la comisión de, en comisiones unidas, la importancia de acercar el acceso a la justicia, por lo que proponemos instalar un módulo de Fiscalía aquí en el municipio, toda vez que, pues el número de habitantes lo amerita, las comunidades y bueno, este, para eso sí sería importante pues que se realicen las gestiones necesarias para que se celebre un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Zacatecas, esto permite sin duda agilizar la recepción pues de las denuncias, pero

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

también ofrecer esos servicios especializados que muchas de las veces se requieren como son las órdenes o las medidas de protección, segura estoy que esa familia que pasó por ese lamentable hecho, pues a veces ni siquiera tienen el conocimiento, ¿verdad?, que pueden, que hay instancias que les pueden ayudar, que hay instancias donde pueden emitir o solicitar esas medidas y/u órdenes de protección, que pues sin duda eso contribuye a salvaguardar pues su vida o su integridad. En segundo lugar, sabemos que la prevención pues es medular y por eso necesitamos intensificar esas acciones, promover los Derechos Humanos, el respeto, los valores, que debe imperar pues en nuestra sociedad, además de que se fortalezcan esas jornadas de información comunitaria especialmente en colonias y comunidades donde la incidencia de violencia familiar o en contra de la mujer es mayor, esas jornadas de información pueden incluir rutas de atención, requisitos para acceder a medidas de protección, números de emergencia, disponibilidades de acompañamiento psicológico y jurídico. Eh, yo por ejemplo, yo sé que aquí el Instituto de la Mujer tiene una ruta de atención, es bueno, digo, la verdad es que yo desconozco cuál es esa ruta de atención, pero, este, me imagino que la ciudadanía pudiera estar en la misma sintonía, digo es importante darla, darle mayor difusión a estas acciones que se hacen dentro del Instituto para que, pues las mujeres o las familias guadalupenses conozcan, recordemos pues que esta información salva vidas y acercarla de forma clara y accesible puede marcar la diferencia para, ahora sí que para salvar a muchas mujeres. En tercer lugar, consideramos necesario implementar campañas permanentes bajo el mensaje no estás sola, dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres del municipio, estas pueden incluir pues en escuelas, en centros comunitarios, en espacios públicos, en transportes, en plataformas digitales y, bueno, con esto con el fin de que cualquier mujer sepa a dónde acudir, que existen instituciones que la pueden acompañar y que no estás sola, ante una situación de riesgo o de amenaza. Además, este, manifestar pues la inquietud, quisiéramos saber si nosotros como ayuntamiento, pues ya hubo una respuesta, algún acercamiento con la familia, eh, qué servicio se les están ofreciendo o en qué consiste pues ese acompañamiento, y si no es así, pues que se haga en lo inmediato. Ayer también comentábamos aquí, eh, con los compañeras y compañeros Regidores la importancia de que se instalen esos módulos de información con los que cuenta la Dirección de la Mujer Guadalupense, en los eventos que luego organizan que la entrega de útiles o que es la entrega de tinacos, o la entrega, cualquier evento que luego suelen organizar, sería importante que estuviera presente un módulo, un módulo donde, eh, con algún tríptico se haga llegar esa información, eh, pues a más, a las ciudadanía pues, ¿verdad?, especialmente a las mujeres y, bueno, también expresar pues mi disposición para colaborar en las comisiones que sean necesarias, ya sea Secretaría de Gobierno o las demás, el Instituto de la Mujer, eh, con el fin de pues de ir implementando acciones y de asegurar la protección pues de las mujeres en nuestros municipios, ¿verdad?, y, bueno, yo nada más cierro con una frase de Don Manuel Gómez Morín, ¿verdad?, *“hay que evitar el dolor evitable”*, entonces hagamos lo que nos corresponde, desde nuestra trinchera, ¿sale?, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

245

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Muchas gracias Regidora, bueno yo aquí con el Permiso del Presidente y de todo el Cabildo, porque el Área de Prevención del Delito, depende de una, este, está adscrito a una servidora, sí estamos implementando, este, acciones de prevención, bueno cuando se suscitó el, lo del deporte implementamos un programa que todavía está en proceso con todos los equipos de fútbol, en este caso en particular, pues por la suceso tan fuerte que fue, pues acabaron con la familia, es un poco difícil trabajar ahí con la familia en sí, hay mucho hermetismo, la Fiscalía en sí....

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

¿Apoyo psicológico o algo?

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Pues es que acabaron con la familia, o sea, los mataron a todos, a los tres, el problema ahí, nosotros lo que estamos pre operando, es en coordinación con las, con la Dirección de la Mujer y lo de prevención, hacer unos talleres en la Delegación, en la instalación de la Delegación para jóvenes y madres de familia, o sea para las mujeres en general, pero ese segmento que está más vulnerable, porque la persona que cometió el ilícito, pues no es de aquí, entonces sí hubo mucho problema ahí y del tema de la atención de la Fiscalía, del módulo, la Fiscalía tiene módulos itinerantes en las comunidades, ellos ya están trabajando eso hace tiempo, entonces, el problema ahí que nos ha manifestado es que la gente como que le da miedo y no se acerca, entonces, estamos viendo cómo, cómo si....

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Una campaña, una campaña de denuncia, de no estás sola, de hay redes que te apoyan, de la Fiscalía, nosotros veíamos que no fuera itinerante, que fuera un módulo fijo, porque sí hay esa posibilidad....

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Pues es que, pues ya depende de los presupuestos de ellos, porque pues nosotros les decíamos que lo instalara aquí en Guadalupe, porque en las comunidades no tuvo mucho éxito, porque la gente tiene miedo de acercarse a hacer la denuncia, entonces, pues por muchas razones, ¿verdad?, que se ven, que se sienten observados por quienes andan en algunas, en algo ilícito y la gente no acudió mucho, entonces, la Fiscalía me estaba, va a proponernos otro esquema de cómo hacerlo, porque yo les pedía que instalaran aquí un módulo, me decían que no pueden, que no tienen ellos así como la, las condiciones para hacerlo en forma permanente, por eso lo estaban haciendo itinerante, pero estamos viendo



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

la manera en que puedan traer este servicio, ¿no?, sobre todo en esas comunidades que lamentablemente pasó este siniestro, ¿no?

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Busquemos el cómo sí, el cómo sí, acercarlos....

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

En eso estamos Regidora, pero también dependemos de que la Fiscalía nos dé una respuesta.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Sí, por eso, este, la importancia de generar un punto de acuerdo, Presidente, para que tenga un mayor peso y de tal manera que pues la Fiscalía pueda actuar con debida diligencia, ¿no?, y aprovechar también Secretaria, eh, derivado de la aprobación del punto de acuerdo de, para la acción de, justamente, para erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, es importante luego convocar las áreas, me parece que el tema de prevención y de las seguridad de las mujeres tiene que ser transversal, entonces sería importante atender ahora sí que los resolutivos que salen ahí en el punto de acuerdo, eh, de tal manera que desde ahí también se desprendan acciones que contribuyan pues a garantizar la seguridad integral de las mujeres.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muy bien.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Tomamos nota. Ciro, Regidor Ciro.

Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor Municipal:

Bueno, muchas gracias queridos compañeros y queridas compañeras de este Honorable Cabildo, por primera vez en esta gran administración presumimos la factibilidad de la legalidad, por ello, este, agradezco también a la Regidora Paty, por la iniciativa que traemos los dos de tener esa conexión, en el tema de rescatar el ejercicio de la justicia y acercar a los

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ciudadanos, acercar a la justicia, por ello, este, el punto de acuerdo que traíamos pero ya lo ampliamos un poquito más con, agradecer también a mis compañeros, que yo presido esta Comisión que es Derechos Humanos, a los que participaron ayer a Eleazar, a Diana Karina, a la Mtra. Araceli, la Regidora y a Omar Dionisio, este, ellos fueron fundamental en esta parte del tema de traer una, lo ampliamos mucho por el tema de lo que ha pasado aquí en el municipio, es traer una Agencia del Ministerio Público aquí en el ayuntamiento, o sea, es una idea que puede ayudar, porque también como decimos nuestros compañeros, o sea, gente de Tacoaleche, La Zacatecana, para ir a la Fiscalía pues hace mucho y a veces no tienen los recursos para ir hasta allá, y es mejor tener aquí una unidad aquí de la Agencia del Ministerio Público aquí en el ayuntamiento, por, haciendo estrategias, por eso solicitamos de su manera más atenta, Presidente, de su respaldo y su apoyo, para que llevemos la justicia a los ciudadanos de Guadalupe y también reconocer una parte muy importante que es, este, darle el auge y la promoción a las instituciones, que es una garantía y también lo dice nuestra Carta Magna, que en el artículo 1 constitucional, que es de las de las garantías y los derechos humanos, debemos dar esa garantía de justicia a los ciudadanos, por ello, Presidente le solicitamos su apoyo para que este punto de acuerdo lo podamos pulir entre todos los Regidores que estamos aquí y podamos hacer un ejercicio de promoción en el tema de la justicia, acercar a la justicia, no solamente, este, prevenir, la prevención, yo, su servidor como Regidor del municipio de Guadalupe, traigo el proyecto “Cine en tu barrio”, cine en tu barrio es un proyecto noble que llevo películas a las comunidades, a las colonias y es un tema de socialización y también de prevención contra el delito, por ello, este, invito a todos mis compañeros que veamos más allá el tema de que, no politizar, porque esto no se trata de si eres del PRI y del PAN o eres del PRD o lo que sea, lo que sí es que es importante es que la sociedad necesita acercar a la justicia más allá del entorno político o social, que si somos de Morena o somos del PRD, o lo que sea, pero sí es importante decir que la sociedad no está sola, hay Regidores preocupados por la sociedad y es lo más importante, llevar la justicia y con su venia, Presidente, y con la venia de la Síndica, que son la máxima autoridad en el municipio, es importante decir pues que sí se puede, nomás hay que trabajarlo en conjunto, como equipo, no solamente porque somos de diferentes colores, pero sí es importante llevar la justicia a los ciudadanos, eso no lo digo yo, o sea, lo dice, lo decimos en la Constitución, o sea nuestra Carta Magna, por ello quiero recalcar que a todos mis compañeros de la Comisión de Derechos Humanos, los felicito por su tiempo, por su gran esfuerzo para que la justicia se haga y le pedimos de la manera más atenta Presidente, que se tome esta petición, no como carpetazo, sino como que un seguimiento para que en verdad llegamos, hagamos una verdadera transformación, porque eso lo que queremos, que este municipio tenga las bases y dejemos huella para este municipio, es cuánto, muchas gracias.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Regidor, gracias Regidora, tomaremos en cuenta todos y cada uno de los posicionamientos con la responsabilidad y seriedad que amerita el caso.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Bueno, no habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.--

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las dos de la tarde con 44 minutos (14:44 horas) del viernes 28 de noviembre del año 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos a todos su presencia, buenas tardes, buen provecho y buen fin de semana.-----

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA
GUADALUPE, ZAC., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE
CABILDO Y VIGÉSIMA NOVENA
ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)**

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa

LC María de Lourdes Martínez Pérez

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero

Lic. Omar Dionicio García Muñoz

LAE María Elena Márquez Martínez

Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez

Lic. Diana Karina Trujillo Ortega

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza

Lic. Nidia Karo Reyes Marín

MCS María Patricia Molina Durán

Lic. Felipe Reyes Martínez

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez